BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.095

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 18 de Junio de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número de día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 16 de Junio de 1934

Por avisos varios	1.039.—
" marcas	160.—
" adicional de marcas	24.—
" venta de Boletines y folletos	7.20
Total	$ 1.230.20

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	**0.20**
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	**0.50**

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Declarando rescindido el contrato celebrado entre Correos y Telégrafos y la Compañía Aeropostal (Líneas Latecoere).

Buenos Aires, Mayo 26 de 1934.

42.246. — Expte. 10.455-A-1934. — Visto el presente expediente por el que la empresa Air France solicita se le autorice oficialmente para continuar efectuando el servicio aeropostal entre Europa y Buenos Aires, que viene realizando desde el 1.° de agosto de 1933, en que de hecho sustituyó a la Compañía General Aeropostal; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones producidas en expedientes números 4510-C. y 10.455-A. de 1934, se desprende que la Compañía General Aeropostal —titular del contrato celebrado para la ejecución de ese servicio— dejó de efectuarlo el 1.° de agosto de 1933, produciéndose con ese abandono causas que fundamentan la rescisión y caducidad de los derechos que de él pudieran derivarse;

Que la Compañía Air France, ha reemplazado a la Compañía General Aeropostal en la ejecución del servicio desde la fecha precitada, resultando además de presentaciones comunes de las dos compañías que la Air France se ha hecho cargo del material de vuelo, instalaciones y elementos necesarios para el servicio;

Que, por otra parte, la Embajada de Francia ha hecho saber oficialmente que es a la Air France a quien el gobierno de ese país ha adjudicado las subvenciones que destina para el mantenimiento de la línea a América del Sud, que hace posible el funcionamiento de la vía aérea que contribuye a la efectividad de un servicio de interés público;

Por ello, atento los informes producidos por la Dirección General de Correos y Telégrafos y Dirección General de Aeronáutica Civil,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase rescindido por hechos de la Compañía General Aeropostal el contrato celebrado con fecha 8 de febrero de 1927 entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y esa Compañía General Aeropostal, antes Compañía General de Empresas Aeronáuticas (líneas Latecoere), para el transporte aéreo de correspondencia entre Europa, Africa y Argentina, con trato a que se refiere el decreto de 10 de junio de 1927.

Art. 2.° — Autorízace a la Empresa Air France que viene reemplazándola a continuar hasta el 1.° de marzo de 1938 realizando el servicio aéreo de correspondencia entre Europa, Africa, Uruguay, Argentina y Chile, en las mismas condiciones y en un todo conforme a las estipulaciones del contrato celebrado por la Dirección General de Coreeos y Telégrafos para la ejecución de ese servicio y que fuera aprobado por decreto de 10 de junio de 1927 y sus modificaciones posteriores; reservándose el Poder Ejecutivo el derecho de incluir en dicho contrato las obligaciones inherentes a la parte técnica, conforme al dictamen que oportunamente expedirá la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Estableciendo normas expresas que deberán cumplimentarse en lo sucesivo en la locación de inmuebles para las oficinas públicas.

ACUERDO N.° 21

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

42.768. — 1975. — Expediente Número 75.536-S-1934. — Siendo indispensable uniformar los procedimientos actualmente en práctica en las distintas reparticiones nacionales, en lo que respecta a la locación de inmuebles para ubicar sus dependencias, tanto en la capital como en el interior del país, fijándose a tal efecto normas expresas que deberán cumplimentarse en lo sucesivo, en beneficio del buen servicio público;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,—

DECRETA:

Artículo 1.° — Toda repartición que requiera para el funcionamiento de sus dependencias el arrendamiento de locales, tendrá que solicitar con la debida anticipación del Ministerio de quién dependa, la autorización correspondiente para licitar su alquiler, en la forma que lo establecen las disposiciones administrativas en vigencia, determinando la suma que se propone invertir y la imputación pertinente.

Art. 2.° — Concedida dicha autorización hará saber las condiciones y el radio del local que requiere mediante avisos que insertará en la forma estable-

cida en el Art. 4.° del Acuerdo de 14 de Julio de 1931 y fijando también carteles en lugares públicos que permitan un amplio conocimiento del acto.

Art. 3.° — Las propuestas de arrendamiento deberán hacerse en sobres bien cerrados, en cuyo exterior conste el objeto y día de la licitación; contendrán todos los datos y elementos indispensables para juzgar sobre el ofrecimiento y serán abiertos en el lugar, día y hora que se determine previamente, con la presencia de los interesados que concurran y si fuera posible, con intervención de la Dirección de Administración, debiendo levantarse un acta que firmarán los actuantes, la que será agregada al expediente conjuntamente con todas las ofertas.

Art. 4.° — Los pedidos de autorización para arrendar inmuebles, las licitaciones, adjudicaciones y los contratos de locación que se hicieren, serán previamente informados por la Dirección de Administración en los respectivos Ministerios, a cuyo efecto deberán enviársele todos los antecedentes que hubieren.

Art. 5.° — Suscribirán los contratos los funcionarios que en cada caso designe la Repartición interesada; ad-referéndum del Ministerio (o en su jurisdicción del Director General de Correos y Telégrafos o Jefe de Policía de la Capital), cuando el monto del alquiler anual sea menor de Dos mil (2.000) pesos moneda nacional y del Poder Ejecutivo cuando excedan de dicha cantidad.

Art. 6.° — En ningún caso podrán incluirse en los contratos cláusulas que obliguen al Fisco al pago de tasas, contribuciones, impuestos o gravámenes de cualquier naturaleza, existentes o a crearse, los que serán por cuenta del propietario, como también las refecciones que fueran necesarias para mantener la propiedad en buen estado de conservación e higiene, de manera que pueda servir satisfactoriamente al uso que se la destina.

Art. 7.° — Tampoco podrá estipularse el juicio de árbitros o de amigables componedores para dirimir las divergencias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución de los contratos.

Art. 8.° — En aquellos contratos que tengan una duración mayor de un año o comprendan más de un ejercicio del Presupuesto General de gastos, se establecerá que el Fisco no se hace responsable de la indemnización de daños y perjuicios por falta del cumplimiento del contrato de locación, si el Honorable Congreso no vota en la Ley de Presupuesto para el año o años subsiguientes, los fondos necesarios para abonar tales servicios o éstos se supriman o la repartición en que ellos deban prestarse; o la misma pase a ocupar edificio propio o cedido gratuitamente.

Art. 9.° — De todo contrato de locación que se celebre, la Dirección de Administración en los distintos Departamentos, formará una carpeta que contendrá lo siguiente:

a) Croquis del inmueble con detalle de sus medidas, habitaciones y construcciones que existan.
b) Información firmada con detalle de su valuación oficial y relación de los impuestos o contribuciones que abone la propiedad.
c) Copia autenticada del contrato y de todo otro dato que se relacione al mismo.

Dichos antecedentes y los que juzgue necesarios requerir la citada dependencia deben serle facilitados antes de la aprobación del contrato por la Repartición interesada en el arrendamiento del inmueble o por la que corresponda.

Art. 10. — Los contratos que se realicen serán extendidos en el sellado que determine la Ley de Papel Sellado respectiva.

Art. 11. — Las distintas reparticiones adoptarán las medidas del caso para que, en el término de seis meses a contar desde la fecha, se ajuste a las disposiciones del presente Decreto, toda locación por la que no se hubiere suscrito el respectivo contrato.

Art. 12. — Apruébase el adjunto modelo de formulario para ser utilizado en lo sucesivo en los contratos de locación que se celebren.

Art. 13. — La Contaduría General de la Nación vigilará el debido cumplimiento de lo establecido en este Decreto.

Art. 14. — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — **Manuel M. de Iriondo.— Manuel R. Alvarado. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas. — Luis Duhau. — Leopoldo Melo.**

Modelo de contrato de locación aprobado por Acuerdo General de Ministros de fecha 30 de Mayo de 1934.

En (1) ....
a los ....días del mes de ....de 193., por una parte el Señor (2)..
................en cumplimiento de la Resolución N.° .... de fecha ....
de .... de 193., recaída en el expediente N.° ....
.... y por otra, el Señor (3) ....
...........................hau convenido en celebrar el presente contrato de locación ad-referéndum de la Superioridad.

I — El Señor (4) ....cede en locación al o a la (5) ....para uso de sus oficinas la casa de su propiedad de la calle ....
número .... ubicada en (6) ....y que consta de .... piezas, cocina, baño con agua corriente ....
edificada en un terreno de .... metros cuadrados, cercado con ....
................................completamente independiente de las fincas linderas, por el alquiler mensual de pesos ....
.... que se abonará en mes vencido.

II — El término del contrato será por ....años con opción a .... años más.

III — El alquiler estipulado y la duración del contrato empezará a correr desde el (7) ....

IV — Se conviene que serán por cuenta del locador todas las refecciones que durante la vigencia del presente contrato fueran necesarias efectuar para mantener la propiedad en buen estado de conservación e higiene, de manera que pueda servir satisfactoriamente al uso que se la destina.

V — Queda convenido también que todas las tasas, contribuciones, impuestos o gravámenes de cualquier naturaleza que fueren existentes o a crearse, estarán a cargo del locador.

VI — Estipúlase que el Fisco en cuya representación se contrata, no se hace responsable de la indemnización de daños y perjuicios por falta del cumplimiento de este contrato, si el Honorable Congreso no vota en la Ley de Presupuesto para el año o años subsiguientes los fondos necesarios para abonar el alquiler convenido o se suprima la partida donde se imputa el mismo o la dependencia respectiva o ésta pase a ocupar edificio propio u otro cedido gratuitamente.

VII — El locatario, previa conformidad por escrito del locador podrá efectuar en el inmueble que se contrata las modificaciones que sean indispensables para adaptarlo a sus servicios, sin que ello importe la obligación de su parte de volver los locales a su anterior estado, en ocasión de desocupar la propiedad, la que le será devuelta en el estado en que se encuentre, sin ulteriores responsabilidades por parte del locatario.

En prueba de conformidad con todo lo estipulado en el presente contrato, lo firman en tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

....
Firma del propietario Firma del empleado

(1) Nombre de la ciudad o pueblo y provincia a que pertenece.
(2) Nombre del empleado y cargo que desempeña.
(3) Nombre del propietario.
(4) Nombre del propietario.
(5) Ministerio o Repartición.
(6) Localidad.
(7) Fecha de la ocupación.

Orden de Pago Mensual N.° 151, de 1934. — Por devolución de derechos, etc.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.

10.516. — 1976. — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría Gral. de la Nación, procederá a abonar a favor de los interesados que se detallan, el importe de los adjuntos expedientes y en la forma que a continuación se determina:

POR TESORERIA—

	$ m|n.	$ m|n.
1) Expte. N.° 76.560-F-1934. — Ferrostaal, S. A., devolución en concepto de eslingaje directo, de acuerdo con la planilla de Mayo 9 de 1934	22.744.70	
2) Expte. N.° 75.936-I-1934. — Itaca, Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos, S. A., devolución en concepto de guinche, de acuerdo con la planilla de Abril 10 de 1934	1.791.36	
3) Expte. N.° 75.839-T-1934. — Tolomei Hnos., devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Abril 18 ppdo.	30.68	
4) Expte. N.° 75.840-S-1934. — Samper y Cía., devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Abril 18 ppdo.	513.93	
5) Expte. N.° 76.081-Z-1934. — Sucesión Juan Zuccoli, devolución en concepto de recargo por visita de sanidad, de acuerdo con la planilla de Marzo 8 ppdo.	457.91	
6) Expte. N.° 76.079-P-1934. — Peña, Pérez y Peña, devolución de derechos de importación y servicios, de acuerdo con la planilla de Abril 10 ppdo.	919.50	
7) Expte. N.° 76.076-B-1934. — Bunge y Born Ltda., S. A. Comercial, Financiera e Industrial, devolución de derechos portuarios, de acuerdo con la planilla de fojas 7	116.36	
8) Expte. N.° 76.188-M-1934. — Luis T. Minuto, devolución en concepto de servicios de guinche, de acuerdo con la planilla de Abril 16 ppdo.	398.86	
9) Expte. N.° 76.224-A-1934. — Agencia Marítima Basal, S. A., devolución en concepto de recargo por visita de sanidad, de acuerdo con la planilla de Septiembre 12 de 1933	201.—	27.174.30
Impútense los parciales del 1 al 9, a la Cuenta Derechos de Aduana Devueltos.		
10) Expte. N.° 75.836-M-1934. — Municipalidad de la Capital, devolución de lo abonado en concepto de contribución territorial, por la propiedad calle Chile 1045, correspondiente al año 1930.		
Impútese Cuenta - Contribución Territorial Capital, Años Anteriores	29.65	
„ Cuenta: Municipalidad Capital, Ejercicio 1934	24.26	
„ Consejo Nacional de Educación, Ejercicio 1934	26.95	80.86
11) Expte. N.° 75.520-L-1934. — "La Mundial" Compañía de Seguros, devolución de excedente de patente del rubro "Incendio", de la clasificación registrada bajo Partida 200 - Sección 4.ª - Año 1933		
Impútese Cuenta: Patentes Años Anteriores ..	680.63	
„ Cuenta: Municipalidad Capital, Ejercicio 1934	371.25	
„ Cuenta: Consejo Nacional Educación, Ejercicio 1934	185.62	1.237.50
12) Expte. N.° 75.660-P-1934. — Miguel Pellegrini, devolución en concepto de multa abonada en juicio bajo protesto y en papel sellado, a raíz de una infracción cometida a la Ley de Sellos.		
Impútese Cuenta: Sellos Años Anteriores	6.000.—	6.000.—
13) Expte. N.° 75.654-H-1934. — Houlder Brothers C.° (Argentina) Ltd. Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales, devolución en concepto de impuesto de sellos, abonados de más en los manifiestos de carga de los buques "Suthrrland" y "Elstree - Grange".		
Impútese Cuenta: Sellos Años Anteriores	138.—	138.—

	$ m|n.	$ m|n.
14) Expte. N.° 76.100-C-1934. — Compañía Suizo Argentina de Electricidad, S. A., devolución del exceso de $ 100.— m|n., de la Partida 761 - Charata - Año 1932 y del importe de las patentes partidas 4799 (Roque Sáenz Peña); 4442 (Quitilipi) y 311 (General Pinedo), año 1931, y partidas 901, General Pinedo - y 1009 (Las Breñas), correspondientes al año 1932, en mérito de haberse dispuesto la anulación de las mismas, por Resolución N.° 504-V-, de Mayo 4 de 1933.		
Impútese Cuenta: Patentes en Territorios Nacionales - Años Anteriores	1.170.—	
„ Cuenta: Consejo Nacional Educación Ejercicio 1934	390.—	
„ Cuenta: Municipalidad en Territorios Nacionales, Ejercicio 1934	1.040.—	2.600.—

POR GIRO—

15) Expte. N.° 75.778-M-1934. — Minetti y Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de Abril 20 ppdo., abonado Aduana Rosario	3.171.66	
16) Expte. N.° 75.937-M-1934. — Minetti y Cía. Ltd., S. A. Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, de acuerdo con las planillas de Mayo 5 ppdo., abonado Aduana Rosario	8.503.38	
17) Expte. N.° 76.257-M-1934. — Mann George Depots Ltd., devolución por falta de legalización del manifiesto en lastre, de acuerdo con la planilla de Abril 2 ppdo., abonado en la Aduana de Rosario	72.73	
18) Expte. N.° 76.256-M-1934. — Mann George Depots Ltd., devolución por falta de legalazación del manifiesto en lastre, de acuerdo con la planilla de Abril 2 ppdo., abonado en la Aduana de Rosario	72.73	
19) Expte. N.° 76.255-M-1934. — Mann George Depots Ltd., devolución por falta de legalización del manifiesto en lastre, de acuerdo con la planilla de Abril 2 ppdo., abonado en la Aduana de Rosario	72.73	11.193.23

Impútense los parciales del 15 al 19, Cuenta Derechos de Aduana Devueltos.

20) Expte. N.° 75.521-S-1934. — Comisión de Fomento de S. Martín de los Andes, dev. de contrib. territorial referente a propiedades situadas en su jurisdicción, en los años 1928 y 1930.		
Impútese Cuenta: Contribución Territorial, Territorios Nacionales, Años Anteriores ..	80.—	
„ Cuenta: Consejo Nacional Educación, Ejercicio 1934	40.—	120.—
21) Expte. N.° 76.048-R-1934. — Municipalidad Realicó, el 40 o|o de patentes cobradas por la Subcolecturía de General Pico, en el año 1933	4.777.20	
Se hace constar que por expedientes 6208-J-1932; 15.794-J-1932 y 6092-J-1934, el señor Juez Letrado de Santa Rosa, ordena se trabe embargo sobre el 40 o|o del producido de las patentes a que tiene derecho la Municipalidad citada, hasta cubrir las cantidades de $ 1.013.50, $ 990.— y $ 52.804.75 moneda nacional.		
22) Expte. N.° 76.275-T-1934. — Municipalidad de Trenel, el 40 o|o de patentes cobradas por la Subcolecturía de General Pico, en el año 1933	3.643.60	
23) Expte. N.° 73.287-P-1934. — Municipalidad de Presidente de la Plaza, el 40 o|o de patentes cobradas por la Receptoría de Barranqueras, en el año 1933	4.539.60	
24) Expte. N.° 73.014-R-1934. — Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, el 40 o|o de patentes cobradas por la Receptoría de Barranqueras, en el año 1933	17.346.40	
De cuyo importe deberá deducirse la suma de $ 400.— m|n., que le fué liquidada por expediente 28.664-R-1931, de la Partida N.° 4799|931, en razón que con posterioridad fué anulada la patente abonada y ordenada la devolución de su importe al interesado.		
25) Expte. N.° 76.050-T-1934. — Municipalidad de Toay, el 40 o|o de patentes cobradas por la Colecturía de Santa Rosa, en el año 1933	2.028.—	
Se hace constar que por Expte. 8666-J-1932, el señor Juez Letrado de Santa Rosa, ordena se trabe embargo sobre el 40 o|o del producido de las patentes que le corresponde percibir a la Municipalidad citada, hasta cubrir la suma de $ 7.794.60 m|n.		
26) Expte. N.° 76.222-V-1934. — Municipalidad de Villa Jardón, el 40 o|o de patentes cobradas por la Subcolecturía de General Pico, en el año 1933	3.060.—	35.394.80
27) Expte. N.° 76.213-C-1934. — Municipalidad de Colonia Barón, el 40 o|o de patentes cobradas por la Colecturía de Santa Rosa, en el año 1933	3.400.—	
Dejándose constancia de que con la cantidad de $ 3.400.— m|n., se cubriría totalmente los embargos que pesan sobre la Municipalidad citada.		
28) Expte. N.° 76.211-B-1934. — Municipalidad de Bernasconi, el 40 o|o de patentes cobradas por la Subcolecturía de Jacinto Aráuz, en el año 1933	3.435.60	
29) Expte. N.° 76.210-A-1934. — Municipalidad de Allén, el 40 o|o de patentes cobradas por la Subcolecturía de Viedma, en el año 1933	4.279.20	
30) Expte. N.° 76.207-F-1934. — Municipalidad de Formosa, el 40 o|o de patentes cobradas por la Aduana de la misma localidad, en el año 1933	286.—	
31) Expte. N.° 76.214-J-1934. — Municipalidad de Jacinto Aráuz, el 40 o|o de patentes cobrad. por la Subcolecturía de la misma localidad, en el año 1933 ..	3.705.20	
32) Expte. N.° 76.218-S-1934. — Comisión de Fomento de Santa Isabel, el 40 o|o de patentes cobradas por la Subcolecturía de Victorica en el año 1933 ..	300.—	
33) Expte. N.° 76.215-P-1934. — Comisión de Fomento de Puerto Tirol, el 40 o|o de patentes cobradas por la Receptoría de Barranqueras, en el año 1933	3.275.20	
34) Expte. N.° 76.268-A-1934. — Comisión de Fomento de Agustoni, el 40 o|o de patentes cobradas por la Subcolecturía de General Pico, en el año 1933	1.529.20	20.210.40
35) Expte. N.° 72.876-S-1934. — Comisión de Fomento de Sarah, el 40 o|o de patentes cobradas por la Subcolecturía de General Pico, en el año 1933	840.	840.—
Total		105.689.09

Impútense los parciales del 21 al 35, a la Cuenta Municipalidades en los Territorios Nacionales.

La presente Orden de Pago Mensual, compuesta de (35) treinta y cinco expedientes, importa la suma de ($ 105.689.09 m\|n.) ciento cinco mil seiscientos ochenta y nueve pesos con nueve centavos moneda nacional de curso legal, que deberá imputarse en la forma indicada precedentemente.

Tome nota la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Acordando inspección sanitaria al establecimiento del Sr. Ernesto Chiquiti.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

323. — Visto este expediente 26915-1934), en el que el señor Ernesto Chiquiti, solicita inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en Avellaneda, Prov. Buenos Aires, a objeto de poder introducir para consumo en esta Capital, las reses ovinas sacrificadas en aquél, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Acordar la inspección sanitaria solicitada por el señor Ernesto Chiquiti, debiendo depositar en la Tesorería de la Dirección de Administración, del 1.° al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional, que deberá ingresar en la cuenta que determina el artículo 102, apartado b-8, del Presupuesto general vigente.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Luis Duhau

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la Gyro Process Company.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

324. — Visto este expediente 105.048-1933), en el que la Gyro Process Company, propietaria del invento denominado "Mejoras en la descomposición térmica (cracking) de hidrocarburos de petróleo", solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Gyro Process Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Mejoras en la descomposición térmica (cracking) de hidrocárburos de petróleo".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Luis Duhau

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a Sir W. G. Armstrong Whitworth & C° (Engineers) Ltd. y Donald John Warkins y Donald Challis Plyer.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

325. — Visto este expediente (107230-1934), en el que Sir W. G. Armstrong Whitworth & C.° (Engineers) Ltd. y Donald John Warkins y Donald Challis Plyer, propietarios del invento denominado "Mejoras en o referentes a medios para regular la producción de los motores primarios de generadores eléctricos", solicitan patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a Sir W. G. Armstrong Whitworth & C.° (Engineers) Ltda. y Donald John Warkins y Donald Challis Plyer, la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado "Mejoras en o referentes a medios para regular la producción de motores primarios de generadores eléctricos".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Luis Duhau

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Naamlooze Wennootschap: Maatschappij tot Exploitaite van "ten Bosch Octrooien N. V".

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

326. — Visto este expediente (107229-1934), en el que la firma Naamlooze Vennootschap: Maatschappij tot Exploitatie van "ten Bosch Octrooien N. V", propietaria del invento denominado "Método y aparatos para la fabricación de masas comprimidas de substancias normalmente no coherentes, particularmente de polvo de carbón, de lignito y sus similares", solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Naamlooze Vennootschap: Maatschappij tot Exploitatie van "ten Bosch

Octrooin N. V", la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Método y aparatos para la fabricación de masas comprimidas de substancias normalmente no coherentes, particularmente de polvo de carbón, de lignito y sus similares".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma International Hydrogenation Patents Company.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

327. — Visto este expediente (104538-1933), en el que la International Hydrogenation Patents Company, propietaria del invento denominado "Un procedimiento para el tratamiento de materiales carbonosos destilables con gases hidrogenadores", solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la International Hydrogenation Patents Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Un procedimiento para el tratamiento de materiales carbonosos destilables con gases hidrogenadores".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

LUIS DUHAU

Ministerio de Obras Públicas

Irrigación. — Se declara en condiciones de habilitación la red de canales para riego de las quintas en los alrededores de la Ciudad de La Rioja.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934.

10. — Expediente 644-L-1933. — Visto este expediente relacionado con la habilitación de la red de los canales para riego de las quintas de los alrededores de la ciudad de La Rioja con las aguas almacenadas en el embalse de Los Sauces,

Teniendo en cuenta:

Que como lo ha expresado la Dirección General de Irrigación en otras actuaciones, las obras referidas han sido terminadas y no existe impedimento alguno de orden técnico que impida el aprovechamiento de ellas, salvo lo relativo a su conservación y explotación cuyo gasto representa una dificultad para el Fisco Nacional;

Que el Gobierno de la Provincia de La Rioja, ha manifestado estar dispuesto ha hacerse cargo de tales servicios, solicitando posteriormente que las obras de que se trata sean complementadas con la construcción de casas para guarda—dique e Intendencia, como así también otras obras de seguridad;

Que como lo informa la Dirección antes mencionada, existen en la zona varias casas construídas por el Gobierno Nacional a las que puede darse el destino indicado por el de la Provincia y que el buen estado de las obras, como ya se ha dicho anteriormente, no ofrece impedimento a su habilitación;

Por lo expuesto,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Declarar en condiciones de habilitación las obras de que se trata y autorizar a la Dirección General de Irrigación para que haga entrega de las mismas al Gobierno de la Provincia de La Rioja.

Publíquese, hágase saber al citado Gobierno y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Irrigación.

ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

OFICINAS QUIMICAS NACIONALES

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

Expte. 2.076 -S- 1934. — R. Dir. Gral. número 75.

Vista la presentación de .... en el sentido de que se establezca la norma con que debe aplicarse la tarifa de análisis a las tortas de cacao desmantecado, que deben ser analizadas para su despacho aduanero, y

CONSIDERANDO:

Que la mercadería de referencia no se halla expresamente mencionada ni comprendida en ningún otro,

La Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales—

Resuelve:

1.° — A los efectos de la aplicación de la Ley de Tarifa de Análisis, las **tortas de cacao desmantecado**, se considerarán incluídas en el inciso 7.° del artículo 2.° de la Ley 11.245, modificado por el Capítulo XXV de la Ley 11.582, debiendo en consecuencia formularse un cargo de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional por cada (2.000) dos mil kilogramos o fracción.

2.° — Regístrese en el Libro de Resoluciones, comuníquese al Ministerio de Hacienda, a la Oficina Química Nacional de Rosario y a la Mesa de Clasificación de la Capital, publíquese y archívese, previa notificación a la interesada.

T. J. Rumi.

e18 junio v18 junio.

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANA

Dirección General de Aduanas. — Ford Motor Company. — Manteniéndose la resolución de fecha 10 de Abril último, sobre el despacho de los motores para camiones u ómnibus.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

Resolución N.° 131. — Expte. 319 -F- 1934. — Vista la presentación de la Ford Motor Company, en la que solicita se autorice el despacho de seis motores para camiones, sueltos, documentados en el manifiesto N.° 31.341 por su valor declarado, en razón de no serle posible establecer el peso aislado de las piezas que componen el conjunto, sin perjuicio de llenar ese requisito en el acto de la entrega y bajo la responsabilidad de abonar la diferencia de derechos que corresponda en los términos de la resolución de esta Dirección General de fecha 10 de Abril ppdo., atento lo actuado, y—

CONSIDERANDO:

Que en cuanto a la gestión de que informa el preámbulo, ha sido decidida favorablemente por esta Dirección General con fecha 26 de Abril último, al impartirse instrucciones a la Aduana de la Capital para que procediera en la forma pedida;

Que, en esta situación, sólo cabe pronunciarse ahora respecto a las objeciones que la recurrente formula a la precitada resolución de 10 de Abril, en cuya virutd se declaró que los motores para camiones u ómnimus deben despacharse por el inciso 4.° de la partida 362 bis del Convenio Arancelario con Gran Bretaña (Ley N.° 11.823);

Que la parte dispositiva de la citada resolución, es la consecuencia lógica de la premisa sentada en sus fundamentos, esto es, de que no hay duda de que tanto la carrocería, transmisión y dirección, motor, etc., son partes o accesorios de automóviles o camiones, sin perjuicio de que, en forma más o menos detallada y en calidad de repuestos, lo sean también las piezas que componen esas partes, que a su vez distinguen a las cinco categorías de accesorios de clasificados en el Convenio con Gran Bretaña; por lo que, siendo el motor suelto una parte y por lo tanto, un accesorio de automóvil, debe considerarse comprendido en el sub-rubro que se refiere particularmente al motor o piezas que lo componen;

Que examinada a través de la interpretación de los textos legales que rigen al respecto, la resolución objetada aparece inconmovible, sin perjuicio de añadir que la impugnación de la misma en mérito a que puede resultar gravosa en sus efectos, no es atendible: en primer término, porque ese factor no puede exceptuar el cumplimiento de las disposiciones legales; y, en segundo lugar, porque si bien es exacto que es susceptible de producirse una situación de desigualdad en el caso expuesto por la recurrente a vía de ejemplo, esa situación no tiene el carácter invariable que se pretende, pues tomando cómo elemento de comparación el motor de cuatro cilindros de mayor peso, se comprueba que la importación suelta de éste resulta en efecto más gravosa con respecto a la de los chassis para camión Modelos 131 y 157, pero no así con la del automóvil Ford, tipo "Fordsor Standard" y la del chassis Ford del mismo tipo anterior, ya que los derechos de éstos son harto superiores que los que corresponden al motor suelto;

Que, en consecuencia, y como para la resolución de cuestiones arancelarias no es pertinente contemplar solamente el aspecto favorable a los interesados sino que deben mirarse también los intereses fiscales, abarcando el asunto en su conjunto, la argumentación que formula la firma recurrente no puede surtir efecto;

Por lo expuesto,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Matiénese la resolución de fecha 10 de Abril ppdo. (Resol. N.° 99).

Notifíquese, repóngase y pase a la Aduana de la Capital a los efectos de la formulación del cargo correspondiente al despacho N.° 31.341; fecho, vuelva y archívese.

F. AGUSTÍN PINEDO

Compañía Argentina de Pesca. — Anulando cargo formulado por la Aduana de la Capital, formulado en la liquidación del pasavante, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 7.° de la Ley 11251

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934.

Resolución N.° 132

Expte. 1966 - C - 1934. — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Pesca, en la que reclama de la multa impuesta por la Aduana de la Capital, en la liquidación del pasavante N.° 3564 año 1933, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.° de la Ley N.° 11.251, y

CONSIDERANDO:

Que si bien la recurrente no abonó los derechos correspondientes al citado pasavante dentro del término fijado por el referido Art. 7.°, consta en autos, que su representante, dentro del primer día hábil de zarpado el buque, inició las gestiones para obtener la franquicia que acuerda el Art. 27 de la Ley N.° 10.606;

Que esta Dirección General contemplando un caso análogo al presente (expediente N.° 4 - Z - 1933 D. G. de A.) dictó la resolución N.° 62, marzo 5 ppdo., considerando de equidad acceder a lo solicitado, y fijando las normas a que estarán sujetos los interesados para poder recabar la franquicia a que se refiere el citado Art. 27 de la Ley 10.606;

Que las razones determinantes de la resolución prealudida, son de estricta aplicación al caso de autos;

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el Superior Acuerdo de fecha 30 Julio de 1931,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Anúlase el cargo de que se recurre.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES.

Aduana de la Capital. — Fijando norma de despacho para libros de misa con tapas de nácar, carey, marfil y metales finos

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934.

Solicitud 2245 - R - 1932

Visto que la Dirección General de Aduanas en resolución del 13 de Septiembre de 1933, recaída en la solicitud N.° 1914 o 748 M. de igual año, ha dispuesto la revisión de la norma dictada por esta aduana con fecha 16 de Diciembre de 1930 en la N.° 3545 M., referente a la clasificación arancelaria de: "Libros de misa, con tapas de nácar", y

CONSIDERANDO:

Que, la Junta de Mercería por unanimidad de votos, expresa que, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado que figura al final de la partida N.° 2554 de la Tarifa de Avalúos, los libros con tapas de carey, marfil, nácar o metales finos, deben despacharse por la partida 2712, que afora las tapas constituídas por dichas materias, ampliando posteriormente su información en el sentido de que, por tratarse de una mercadería con partida propia en el Arancel, corresponde la modificación de la norma enunciada en el preámbulo;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones la confirma por mayoría de votos, por entender que el despacho de tales libros debe efectuarse por el valor declarado, con el derecho general de 25 o|o en atención a que no predomina el nácar; a que no encuadran en la partida 2554 ni en la 2712 y a que, tampoco, se trata de nácar trabajado, sino de aditamentos de esta materia;

Que, precisamente considerado el artículo con relación a los enumerados en las partidas 2554 y 2712, — mencionadas por el Tribunal, — no es posible la aplicación de un derecho distinto que expresamente no determina la ley, dado que la primera afora una mercadería libre de derechos y la segunda otra sujeta al 50 o|o;

Que, además, no es posible aceptar que las tapas importadas sueltas soporten un mayor aforo y un mayor derecho que las introducidas formando parte integrante del libro, ya que éste por el hecho de poseerlas adquiere un valor comercial superior, puesto que, en estas condiciones, constituye un artículo de lujo;

Que, en consecuencia, la verdadera forma de despacho de estos libros sería: cuando vienen sueltas las partes, declarar y pesar, separadamente, el libro propiamente dicho y las tapas, aplicándoles los aforos y derechos que a cada una de ellas corresponda por su respectiva partida y, en los casos que su importación se haga ya terminados, el aforo y derechos de la partida N.° 2712;

Que, esta última imposición respondería justa y equitativamente a la apreciación "de lujo", hecha anteriormente y, más aún, teniendo en cuenta que la terminación de esos libros puede efectuarse en el país, evitando en esta forma el recargo que implica su despacho por la partida N.° 2712, cuando se introduzcan en las condiciones antedichas, vale decir: terminados.

Por estas consideraciones,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Derógase la resolución de fecha 16 de Diciembre de 1930, dictada en la solicitud N.° 3545 M., del mismo año.

En lo sucesivo el despacho de los libros con tapas de nácar, carey, marfil y metales finos se efectuará con el aforo de la partida N.° 2712 con el derecho de 50 o|o cuando llegaren terminados y no sea posible establecer separadamente el peso correspondiente a cada una de las partes y, siendo factible la separación, por la partida N.° 2554, es decir con el aforo y derecho correspondientes a li-

bros impresos, y las tapas por la partida 2712 con el derecho de 50 o|o.

Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y pase a la Dirección de Vistas para su conocimiento, efectos, y archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a cerdas sujetas con un aro de metal, para hacer pinceles, por la partida 974 del Arancel

Buenos Aires, Mayo 26 de 1934.

Folio N.° 3

Solicitud N.° 441. — Letra B del año 1934. — Atenta la presente consulta formulada por la firma Arturo D. Bussio acerca de la clasificación que corresponde a pinceles de cerda sin cabo, cuya muestra acompaña, y

Vistos:

Que la Junta del Ramo por unanimidad informa que el artículo consultado es un pincel de cerda, no importando a los efectos de su clasificación por la partida 1375 bis que comprende a tales pinceles la circunstancia de que carezca de cabo.

Que, por su parte, la mayoría del Tribunal de Clasificaciones dictamina en un todo de acuerdo con la Junta del Ramo, no así la minoría de dicho Tribunal que entiende se trata de cerda para pinceles comprendida en la partida 974, no perteneciendo a la partida 1375 bis porque faltándole el cabo y el soporte de metal no puede reputarse un pincel, y

CONSIDERANDO:

Que en tanto la partida 974 afora a la cerda para pinceles, kilo $ 3.—, más 60 o|o, con el derecho de 25 o|o, la partida 1375 bis afora a los pinceles de cerda, kilo $ 2.—, más 60 o|o, con el derecho de 25 o|o.

Que en el aforo al kilo de la partida 1375 bis, va incluso en el peso, además de la cerda, el cabo, aro y soporte, elementos constitutivos del pincel. De ahí, el menor aforo con respecto a la partida 974.

Que el artículo en consulta — cerdas sujetas con un aro de metal — no puede clasificarse como perteneciente a la partida 1375 bis, porque no es un pincel de cerda. Para así considerarlo debía estar complementado por los elementos faltantes; esto es, el cabo y soporte.

Que, por otra parte, el aro de metal no justifica la exclusión de dicho artículo del Arancel, motivo por el cual su despacho corresponde hacerse por la partida 974.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que el despacho del artículo en cuestión se efectúe por la partida 974 del Arancel, aforo $ 3.— kilo, más 60 o|o, con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando estampas de calidad fina por la partida 2449

Buenos Aires, Mayo 26 de 1934.

Folio N.° 8. — Solicitud N.° 404. — Letra -L- año 1934. — Vista la consulta interpuesta por la firma I. Mario López, con referencia a la clasificación que corresponde a las estampas cuyas muestras acompaña; atento lo informado por la Junta del Ramo de Mercería y el dictamen del Tribunal de Clasificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que las siete muestras cuya clasificación se solicita son estampas de calidad fina, como lo acredita la información producida por la Casa de Moneda de la Nación, y que corresponden despacharse por la partida 2449 de la Tarifa de Avalúos, kilo $ 5.00 más 60 o|o con el derecho de 40 o|o.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que el despacho de la mercadería de que se trata se efectúe en la forma especificada en el considerando.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a pintura líquida por la partida 3232 A. del Arancel

Buenos Aires, Mayo 26 de 1934.

Folio N.° 5. — Solicitud N.° 853. — Letra - G - del año 1934. — Atento el pedido de consulta formulado por la firma Félix Gunther, acerca de la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que se trata de una pintura esmalte constituída por un barniz a base de aceites secantes, resina y aceites polimerizados, con disolvente volátil, estando compuesto el pigmento por azul de Prusia y cromato de plomo, cuyo despacho correspondo efectuarse por la partida 3232 A.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina de conformidad con lo informado por la precitada Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 3232 A., kilo $ 0.55 más el 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando un impreso en colores por la partida 2521 de la Tarifa de Avalúos

Buenos Aires, Mayo 26 de 1934.

Folio N.° 4. — Solicitud N.° 852. — Letra - G - del año 1934. — Vista la consulta interpuesta por la firma Félix Gunther, con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que en el presente caso se trata de un impreso en colores, cuyo despacho corresponde hacerse por la partida 2521 de la Tarifa de Avalúos.

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la precitada Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería de que se trata se efectúe por la partida 2521 del Arancel, kilo $ 2.00 más el 60 o|o, con el derecho de 40 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Disponiendo que el hilado de seda natural blanco o de colores, para la fabricación de cordoné, seda milanesa e hilos de seda para coser se efectúe por la partida N.° 2504 del Arancel a $ 5.— el kilo, más 60 o|o al 25 o|o.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

Solicitud de Consulta 143-934. — Visto que la firma Guido Tau consulta si el hilado de seda natural blanco y de colores tributaría el menor derecho de 10 o|o en el caso de que la S. A. Sedas Guterman las utilizase en el país en la fábrica que instalaría, para la elaboración de cordoné, seda milanesa e hilos de seda para coser, ajustándose a las disposiciones de la Reglamentación de la Ley 11.281, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 101, de fecha 15 de Junio de 1931, aprobado por la Ley N.° 11.588 el Poder Ejecutivo ha dispuesto que se despachara el hilado de seda o seda desflocada, en madejas, para el telar, con el derecho de 10 o|o y con sujeción a los requisitos y formalidades establecidos en el Decreto Reglamentario de la Ley de Aduana para la importación de mercaderías con menor derecho condicional.

Que radicando la franquicia en el destino a darse a la mercadería, — al telar — no es posible hacerla extensiva cuando ya a ser empleada en un fin no previsto por la ley;

Que, en consecuencia, tanto el informe de la Junta del Ramo como el dictamen del Tribunal de Clasificaciones se ajustan estrictamente al precepto legal mencionado, al entender que el hilado de seda natural, en consulta, está encuadrado en la partida N.° 2504 del Arancel, pero con el derecho de 25 o|o por no venir destinado al telar.

Por las consideraciones expuestas y en virtud de lo dispuesto en el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

El despacho de la mercadería consultada, — hilado de seda en bobinas — debe efectuarse por la partida 2504 a $ 5.— el kilo, más 60 o|o al 25 o|o, no alcanzándole la franquicia que consagra la Ley N.° 11.588, por no ser destinada al telar.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial, y pase a la Dirección de Vistas para su conocimiento, efectos y archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando tejidos de hilo o mezcla no mencionados y tejidos de brin blanco

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

Folio N.° 5. — Solicitud N.° 730. — Letra - P - del año 1934. — Vista la consulta interpuesta por la firma N. Pastorino, con referencia a la clasificación correspondiente a los tejidos cuyas muestras acompaña; atento la opinión emitida por los miembros de la Junta del Ramo y del Tribunal de Clasificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que examinadas las muestras de referencia, las Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11 resultan ser tejidos de hilo o mezcla no mencionados que corresponden despacharse por las partidas 2032 a 2033 de la Tarifa de Avalúos.

Que en cuanto a la muestra N.° 10, su despacho debe efectuarse por la partida 2027, ya que se trata de un tejido de brin, blanco, para trajes.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que el despacho de los tejidos en consulta se efectúe en la forma siguiente: muestras Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11 por las partidas 2032 y 2033 del Arancel, según su peso, con el derecho de 35 o|o; y muestra N.° 10, por la partida 2027, kilo $ 2.00 más el 60 o|o al 35 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a dados que se usan para el juego llamado ludo por la partida 2539 A.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934.

Folio N.° 4. — Solicitud N.° 1119. — Letra - M - año 1934. — Visto el pedido de consulta formulado por la firma Mosso Hnos., acerca de la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la mayoría de la Junta del Ramo informa que, no obstante los juguetes en consulta afectar la forma de dados, no pueden reputarse como tales, puesto que les falta los Nos. 3 y 6 que han sido reemplazados por las figuras de una corona y una flor de lis respectivamente, que los hace un complemento del juego llamado ludo, cuyo despacho corresponde efectuarse, en consecuencia, por la partida 2539 A., que afora a los juguetes no comprendidos en otras partidas.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con la precitada Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2539 A. del S. D. 170, aforo, kilo $ 0.40 más 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Expediente N.° 306 M. — Año 1932.

Señor Administrador:

Por despacho N.° 88549 presentado el 13 de Septiembre de 1932, se ha pedido a plaza, entre otros, con marcas I. H. C. total 84 bultos conteniendo en junto 7212 kilos bruto, piezas de repuesto para máquinas agrícolas, máquinas de espigar y trillar, llamada cosechadora, de la partida 29|33, valor $ 2.000,00, libre de derechos; marca I. H. C. — D. X. 201, un cajón con 21 kilos eslabones de hierro para cadenas articuladas de máquina de espigar y trillar, sin envolturas, Inciso J. kilo $ 0.35 más 10 o|o al 25 o|o; marca I. H. C. — D. X. N.° 13, un cajón con 83 kilos cadenas articuladas de hierro, de eslabones, para máquinas de segar, sin envolturas, Inciso J., marca I. H. C. — D. X. N.° 204 un cajón conteniendo 18 kilos cuchillas de acero para máquinas de segar, sin envolturas, Inciso J. kilo $ 0.30 más 10 o|o al 25 o|o.

De la verificación resultó según denuncia de fs. 1, en la primera partida 6223 kilos conforme con lo manifestado, 837 kilos cadenas de hierro, de valor declarado y 152 kilos balancines de madera sin envolturas, Inciso J. kilo $ 0.20 más 10 o|o al 25 o|o. Cajón D. X. N.° 201, la misma cantidad eslabones para cadenas de cilindro de acero, llamadas silenciosas, Inciso J. — Cajón D. X. N.° 13 igual cantidad, sin envoltura cadenas de cilindros de acero llamadas silenciosas, Inciso J. — Cajón D. X. N.° 204, dentro de lo fanifestado 100 cepillos para máquinas cosechadoras, peso 50 kilos sin envolturas, de valor declarado.

Por ampliación de fs. 8 se denuncia también dentro de la cantidad manifestada de 2230 kilos piezas de hierro repuesto para máquinas de espigar y trillar llamadas cosechadoras, cadenas articuladas de eslabones de única y exclusiva aplicación a la máquina mencionada, sin envolturas, del Inciso J. 185 kilos cadenas de cilindros de acero, llamadas silenciosas.

A fs. 3 vta., el documentante establece conforme y pago por las diferencias en la primera partida y la del cajón D. X. N.° 204.

En cuanto a las cadenas de cilindro de acero; y eslabones para cadenas de cilindro de acero, expresa su disconformidad, alegando que al manifestar cadenas articuladas para máquina de espigar y trillar lo ha hecho en un exceso de declaración, cuando en realidad la norma de despacho establecida para estas piezas lo eximían de tal manifestación, siendo suficiente la de piezas de repuestos, e invoca en su favor la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 30 de Enero de 1928 (B. O. N.° 10143 de Febrero 7 de 1928).

De acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo a fs. 9 vta., el Tribunal de Clasificaciones por unanimidad de votos, determina el despacho de la mercadería que se discute por el Inciso J. kilo $ 1.50 al 25 o|o.

Justifica esta clasificación el precedente que se menciona, (expediente N.° 410 - M - 1932) en el cual se dejó establecido en un caso de cadenas iguales a las que se discuten, que aún cuando no se las denominen técnicamente silenciosas, son las típicas a cilindros o rolletes, que es la condición que fija el mencionado inciso.

Contrariamente a lo que sostiene el interesado en su escrito de fs. 6, la nota segunda de la Sección Ferretería del S. D. de fecha 15 de Septiembre de 1931 (hoy Ley 11.588), establece que se despacharán por las respectivas partidas cuando no se importen juntamente con las máquinas, las piezas o accesorios que tengan partida propia en el Arancel; por consiguiente no puede ser tenido en cuenta el antecedente invocado, por ser muy anterior a la ley citada.

Con referencia a la denuncia que por el empavonado se formula a fs. 21, ella resulta también comprobada, desde que se trata, de acuerdo con el análisis de la Oficina Química Nacional corriente a fs. 22 vta., de cadenas empavonadas, correspondiéndole en tal virtud el recargo del 25 o|o que determina la nota primera de la Sección Ferretería del S. D. N.° 170 según lo establece la Junta del Ramo a fs. 23.

El caso resuelto en el expediente N.° 410 - M - 1932 donde a pesar de tratar de cadenas empavonadas, no se aplicó dicho recargo, no constituye norma o precedente a juicio de esta Asesoría, dado que en él no se encaró ese punto en forma expresa ni fué, por otra parte, motivo de denuncia en el mismo. Pero no obstante considera esta Oficina que no sería de equidad imponer pena en cuanto a ese recargo, teniendo en cuenta la disparidad de opiniones producidas en el Tribunal y la confusión que ha podido originar en esa materia la omisión consumada en la tramitación del referido expediente.

En consecuencia resulta ampliamente comprobada la infracción que se denuncia, procediendo de acuerdo con lo informado a fs. 24 vta. y 25 y lo prescripto por los arts. 61, 66 de la Ley 11.281 y 1054 de los O.O. de Aduana el comiso del contenido total del cajón D. X. N.° 13, el comiso de las mercaderías en infracción correspondientes a la 2.ª y 4.ª partidas y la aplicación de una multa igual a los dobles derechos en la 1.° y 5.ª partidas, sobreseyendo en cuanto a la pena con respecto al recargo del 25 o|o por el empavonado.

Considera igualmente esta Oficina que sería conveniente a efectos de fijar para lo sucesivo norma de despacho para este artículo por el empavonado, su publicación en los términos del Art. 73 del D. R. de la Ley 11.281 y de acuerdo con la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 29 de Julio de 1933.

Asesoría y Sumarios. — Junio uno de 1934. — Manuel J. Cruz, Asesor Letrado.

Expediente N.° 306 - M - año 1932

Buenos Aires, Junio 2 de 1934.

Caratulado: Maschwitz Oscar P. contra Pedro Roldán.

De conformidad con lo precedentemente informado por Asesoría y Sumarios y disposiciones legales citadas,

SE RESUELVE:

1.° — Comisar el contenido total del cajón D. X. N.° 13, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos fiscales respectivos.

2.° — Comisar las mercaderías en infracción correspondientes a la segunda y cuarta partidas, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos fiscales respectivos.

3.° — Imponer una multa igual a la diferencia de derechos existentes entre lo manifestado y lo que resultó en la primera y quinta partidas, también a beneficio del denunciante, y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponde.

4.° — Sobreseer en cuanto a la denuncia con respecto al empavonado, debiendo procederse al despacho de la mercadería con el recargo del 25 o|o.

Hágase saber. Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición del sellado. Tomen nota Vistas y Alcaidía. Remítanse copias a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial, cumplido, previo desglose de la documentación agregada, archívese por Asesoría y Sumarios.

Enrique Mota del Campillo

Acidos minerales orgánicos y sus compuestos

Sumario N.° 308 - G - 1933. — Grillo Nicolás contra Productos Químicos Ciba. — Manifiestan polvos no especificados de Fitina, de la partida 3250, kilo $ 1.55 más el 60 o|o al 40 o|o, y les denuncian ácidos minerales u orgánicos, de la partida 2811, kilo $ 3.00 más el 60 o|o al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que se trata en el presente caso de ácidos minerales orgánicos y sus compuestos que corresponde despacharse con el aforo establecido en la partida 2811 del Arancel, conforme han sido denunciados y lo reconoce el propio documentante, siendo del resorte de la Superioridad la consideración de lo argumentado por el documentante.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2811, kilo $ 3.00 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Marzo 23 de 1934.

Puestas en marcha montadas en aluminio

Sumario N.° 426 - M - 1933. — Maschwitz Oscar P. contra M. Krammer. — Manifiestan puestas en marcha de hierro para motores eléctricos, del Inciso K., kilo $ 0.48 al 25 o|o, y les denuncian accesorios de hierro eléctricos en caja de hierro, del Inciso K., kilo $ 0.60 al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo expresa el miembro señor Fontecha Morales, no obstante lo informado por la Junta del ramo, la mercadería que se cuestiona son puestas en marcha, montadas en aluminio, única diferencia que tienen con las aforadas en el Inciso K., que son de hierro, pero teniendo en cuenta que es una pequeña diferencia de detalle que no da base para sacarlas del referido rubro, por el corresponden despacharse, no pudiéndose de ninguna manera considerarse un interruptor, y así lo votá.

El miembro señor Michelena considera igualmente que se trata de una puesta en marcha y así lo vota, teniendo en cuenta su aplicación y antecedente del expediente sumario 442 G. de 1929, que no obstante no haber muestra de esa mercadería, de la lectura de lo actuado se infiere que se trata de un caso igual y así lo vota, adhiriéndose al mismo por las mismas consideraciones, los miembros señores Cajaraville, Caino y Sánchez Terrero.

El miembro señor Serra considera en cambio, que se trata de un interruptor eléctrico en caja de hierro y que por lo tanto su despacho corresponde hacerse como accesorio de hierro en caja de hierro, conforme han sido denunciados, y así lo informa la Junta del ramo.

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece al Inciso K., kilo $ 0.48 al 25 o|o.

El miembro señor Serra, que pertenece al Inciso K., kilo $ 0.60 al 25 o|o.

Sobreseída por el señor Administrador en Marzo 13 de 1934, disponiendo el despacho de la mercadería de acuerdo con la minoría.

Resinas esterificadas

Sumario N.° 52 - G - 1933. — Grillo Nicolás contra T. Martens. — Manifiestan resina clara, del Inciso P., kilo $ 0.10 al 5 o|o, y les denuncian resina esterificada, de valor declarado al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que ha existido error de hecho en la clasificación recaída en el dictamen anterior del Tribunal de fecha 6 de Noviembre de 1933, al considerar basado en el informe producido por la Junta del ramo, las resinas esterificadas de que trata el presente expediente comprendidas en el Inciso P., a kilo $ 0.10 con el derecho del 5 o|o, por cuanto el derecho que deben tributar es el de 25 o|o con arreglo a su valor en depósito, por tratarse de resinas similares a las no mencionadas de la partida 3273, como así lo informa la Junta del ramo al expedirse con fecha 22 de Diciembre de 1933 en la solicitud 1793 M. de 1933 por la que se consideraba la consulta 129 o 1214 M. de 1933, debiendo dejarse constancia que a la fecha de la documentación de la mercadería que ha dado lugar a la formación de estas actuaciones caratulado Grillo Nicolás contra T. Martens, expediente 52 G. de 1933, y por expediente sumario 147 G. de 1933 habíase resuelto como comprendida en el Inciso P. kilo $ 0.10 al 5 o|o.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el dictamen anterior por que las resinas esterificadas son de valor declarado con el derecho del 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Marzo 17 de 1934.

Papel blanco común para diarios

Sumario N.° 70 - P - 1934. — Pillado Matheu E. contra Eino Heinonen. — Manifiestan papel blanco común para diarios, en bobinas identificado con la marca de agua para revistas de información general, de la partida 2595, kilo $ 0.06 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian papel para obras, de la partida 2597 A., kilo $ 0.15 más el 60 o|o al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo, teniendo en cuenta el resultado del análisis practicado por la O. Q. N., se trata en el presente caso de un papel blanco común para diarios, comprendido en la partida 2595 del Arancel, conforme ha sido manifestado.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2595, kilo $ 0.06 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Abril 20 de 1934.

Tinteros de pasta

Sumario N.° 280-S-933. — Sánchez Terrero R., contra Casa Jacobo Peuser. Manifiestan, tinteros de vidrio fundido, ordinarios, de la partida 2737, kilo $ 0.30 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian artículos de pasta no comprendidos en otras partidas, del Inciso O., kilo $ 3.— al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo y ha podido establecerse con la muestra tenida a la vista se trata en el presente caso de tinteros de pasta que corresponde despacharse con el aforo establecido en el Inciso O. del S. D. 127 prorrogado por Ley 11.588, para el artículo de pasta, no comprendido en otras partidas.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de kilo $ 3.— al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Marzo 2 de 1934.

Artículos de celuloide para la fabricación de horquillas

Sumario N.° 450-P-933. — Passeron Luis D., contra Tomás J. Scaglia.

Manifiestan, artículos de celuloide no comprendidos en otras partidas, del Inciso O., kilo $ 3.— al 25 o|o, y les denuncian partes de horquillas de celuloide, de la partida 2.636, kilo $ 3.50 más el 60 o|o al 25 o|.,

CONSIDERANDO:

Que no obstante lo expresado por la Junta del Ramo el miembro señor Michelena expresa que la mercadería que se cuestiona no son partes de horquillas de celuloide, ya que para que sean tales deben de ser objeto de múltiples manipulaciones, se trata de una materia prima con principio de elaboración para la fabricación de horquillas de celuloide y por tanto no es de aplicación al caso el criterio sustentado por la Junta del Ramo de que la parte debe seguir la suerte del todo, razón por la que la mercadería ha sido bien manifestada como artículos de celuloide no comprendidos en otras partidas del Inciso O., y así lo vota, juicio que comparte el Tribunal.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece al Inciso O., kilo $ 3.— al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Abril 6 de 1934.

Conductores de algodón y pólvora para minas

Sumario N.° 172-G-932. — Gómez Darío, contra Pfeiffer & Cía.

Manifiestan, mechas para minas en general, de la partida 1290, kilo $ 0.15 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian conductores de algodón y pólvora para minas, de valor declarado al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo por resolución del Ministerio de Hacienda recaída en el expediente 2.615 B. de 1931 R. V. 475 de Junio 20 de 1932, los conductores de algodón y pólvora que se cuestionan, han sido resueltos como mechas para minas en general comprendidas en la partida 1.290 del Arancel, pero con anterioridad a la resolución invocada la norma era despacharlas por su valor declarado al 25 o|o conforme a la resolución Administrativa de Febrero 25 de 1931.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 1.290, kilo $ 0.15 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Abril 9 de 1934.

Alfombras de tripe cortado de lana o mezcla

Sumario N.° 74-L-933. — López Gustavo V., contra Tienda San Juan.

Manifiestan, alfombritas de felpa de lana con forro de algodón y yute, de valor declarado al 40 o|o, y les denuncian alfombras de tripe cortado de lana o mezcla, de la partida 1.916, kilo $ 2.50 más el 60 o|o al 40 o|o,

CONSIDERANDO:

Que no ha existido error de hecho en el dictamen del Tribunal, 7 de Agosto de 1933, al considerar las alfombras que se cuestionan comprendidas en la partida 1.916 de la Tarifa como tripe cortado de lana o mezcla, como así lo ratifica el instituto de Enseñanza Profesional de las Insdustrias Textiles Argentinas, en el informe de fecha Septiembre 20 de 1933, pedido por la Administración.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Mantener en todas sus partes el dictamen anterior por el que la mercadería pertenece a la partida 1.916, kilo $2.50 más el 60 o|o al 40 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Marzo 25 de 1934.

—

Cables de alambre

Sumario N.° 340-M-932. — Marino P., contra Agustín L. Parody.

Manifisetan, alambre de cobre forrado en algodón hasta 5 milímetros de diámetro, de la partida 1.555, kilo $ 0.70 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian cordón flexible de un conductor forrado en algón u otras materias, del Inciso K., kilo $ 2.40 al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que no ha existido error de hecho en el dictamen del Tribunal de fecha 23 de Marzo de 1933, al clasificarse por la partida 1.555 del Arancel como cables de alambre de cobre forrados en algodón y otras materias hasta cinco milímetros de diámetro, en base a lo resuelto en el expediente sumario 13 E. de 1932, ya que, la resolución Ministerial de fecha 25 de Enero de 1933, R. V. 118 que considera cordón flexible aforado en el Inciso K. a kilo $ 2.50 al 25 o|o al conductor de menos 0.30 milímetros de diámetro, es de fecha posterior a la presentación del despacho de la mercadería que se cuestiona y a que se refiere los precedentes obrados.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Mantener el dictamen anterior por que a la fecha de la presentación del despacho la mercadería era de la partida 1.555, kilo $ 0.70 más el 60 o|o al 25 o|o, y en la actualidad de kilo $ 2.40 con el derecho del 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Abril 5 de 1934.

Tejido de algodón con goma llamado impermeable — Juguetes de goma

Sumario N.° 393-P-933. — Peralta R., contra J. C. Pozo.

Manifiestan tejido de dos telas de algodón con goma, del Inciso N., y pelotas y huesos de goma para perros, de valor declarado, y les denuncian tejido de algodón de color, de impermeable con goma, de la partida 2019, y juguetes de goma vulcanizada, de la partida 2.536.

Tomado en consideración este asunto atento los informes producidos, por unanimidad de votos,

RESUELVE:

Que como lo informa la Junta del Ramo y ha podido establecerse con la muestra tenida a la vista, el tejido que se cuestiona es de dos telas de algodón de color unidas por una hoja de goma que corresponde clasificarse como comprendido en la partida 2.019 que afora los tejidos de algodón con goma llamado impermeables, con el derecho del 25 o|o y en cuanto a las pelotas y huesos de goma para perro, manifestadas, son juguetes de goma vulcanizada que corresponde despacharse por la partida 2.536 del Arancel.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que el tejido pertenece a la partida 2.019, kilo $ 0.80 más el 60 o|o al 25 o|o y los juguetes a la partida 2.563, kilo $ 1.50 más el 60 o|o al 30 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Abril 12 de 1934.

—

Tejido de seda mezcla y algodón con seda

Sumario N.° 22-L-933. — López Gustavo V., contra A. Moschini & Cía.

Manifiestan tejido de seda mezcla, de la partida 2.057, y les denuncian tejido de algodón con seda, de la partida 2.021,

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el último análisis practicado por la O. Q. N. los tejidos cuestionados han resultado: los numerados 1, 3 y 5, de seda mezcla conforme han sido manifestados por contener más de 40 o|o de seda y no alcanzara 85 o|o y los numerados 2, 4 y 6, de algodón con seda, por contener menos del 40 o|o de seda, correspondiendo, por lo tanto, despacharse con el aforo establecido por la partida 2.057 y 2.021 del Arancel respectivamente.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que las muestras Nos. 1, 3 y 5, pertenecen a la partida 2.057, kilo $ 8.— más el 60 o|o al 40 o|o menos la rebaja del 50 o|o, y las 2, 4 y 6 a la partida 2.021, kilo $ 4.— más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Marzo 13 de 1934.

—

Hilado para el telar

Sumario N.° 116-A-933. — Argerich E., contra Algodonera Flandria S. A.

Manifiestan hilado de lana para el telar, de la partida 87, kilo $ 0.80 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian hilo de lana para tejer o bordar en general, de la partida 2.542, kilo $ 1.40 más el 60 o|o al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que no obstante lo informado por la mayoría de la Junta del Ramo, el miembro señor Michelena expresa que conforme a lo establecido en el Decreto del P. E. de fecha 11 de Septiembre de 1907, no es necesario para el despacho de los hilados, el registro previo de las muestras, sino solamente el registro de las mismas, lo que implica decir que si al hacer el despacho no se encuentran registradas las muestras correspondientes, el Vista debe suspender el despacho hasta tanto dicho registro se efectúe, juicio que comparten los miembros señores Sánchez Terrero y Cajaraville y en lo que a la clasificación de la mercadería se refiere es un hilado de lana para el telar que corresponde despacharse por la partida 87 del Arancel, conforme así ha sido resuelto por la Administración en la solicitud de consulta 392 ó 256 A. de 1933, gozando del beneficio del menor derecho del 10 o|o siempre que comprueben su empleo en telares.

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 87, kilo $ 0.80 más el 60 o|o al 10 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Abril 10 de 1934.

—

Pino rosado. — Red Wood

Sumario N.° 68-E-933. — Estrada de Esteban, contra A. Smid.

Manifiestan madera de pino de Spruce sin cepillar en tablas o tablones, de la partida 1.127, metro cuadrado $ 0.35 más el 60 o|o al 15 o|o, rotura 6 o|o, y les denuncian madera de pino Norteamericano, sin cepillar, en tablas o tablones, de la partida 1.219, metro cuadrado $ 0.50 más el 60 o|o al 15 o|o rotura 60 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo teniendo en cuenta lo establecido por la Dirección General de Tierras del Ministerio de Agricultura, la madera que se cuestiona es de la llamada en el país Pino Rosado, conocido la denominación de Red Wood, la que corresponde despacharse por la partida 1.217, del Arancel, conforme así ha sido resuelto en la solicitud de consulta 65 del año 1922, norma de despacho que rige hasta la fecha para esta clase de madera.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1.217, metro cuadrado $ 0.35 más el 60 o|o al 15 o|o.

Aprobado por el señor Administrador en Abril 16 de 1934.

—

Cardas en cajas de zinc, modo de pesarse

Sumario N.° 140-B-933. — Basurto F. A., contra F. Piccaluga & Cía.

Manifiestan incluso envolturas, correas de tela con púas de acero, llamada cardas para la fabricación de tejidos, y les denuncia exceso de 21 kilos, por el envase de lata,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo teniendo en cuenta la verificación practicada por los Vistas designados al efecto, corresponde pesarse con sus papeles interiores excluyendo la caja de lata o zinc que es un envase de preservación, juicio que comparten, por las mismas consideraciones, y con la muestra a la vista, los miembros señores Levanti, Sánchez Terrero, Serra, Bava y Pujals, máxime teniendo en cuenta que la Nota 1.ª de la Sección Ferretería no menciona las cajas de lata sino los papeles envolturas, cajas de cartón o madera.

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que debe pesarse excluyendo la caja de zinc.

Aprobada por el señor Administrador en Abril 13 de 1934.

—

Tejidos de seda pura y de seda mezcla

Sumario N.° 48-N-933. — Noceti J. A., contra V. Cajaraville.

Manifiestan tejido de seda mezcla, de la partida 2.057, y les denuncian tejido de seda pura, de la partida 2.052,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo teniendo en cuenta el resultado del análisis practicado por la O. Q. N., los tejidos que se cuestionan corresponden clasificarse como de seda mezcla los pertenecientes a las muestras Nos. 1 y 2 y como de seda pura los pertenecientes a las muestras Nos. 3 y 4, por contener los primeros 18.8 y 15.6 o|o de algodón y los segundos 14.7 y 14.4 o|o del mismo textil.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que las muestras Nos. 1 y 2 pertenecen a la partida 2.057, kilo $ 8.— más el 60 o|o al 40 o|o.

Que las muestras Nos. 3 y 4, pertenecen a la partida (2.057) digo 2.052 kilo $ 15.— más el 60 o|o al 40 o|o menos 50 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Marzo 27 de 1934.

—

Empaquetadura con tela metálica y caucho

Sumario N.° 333-M-933. — Marino P., contra P. M. Sánchez.

Manifiestan amianto en empaquetadura con tela metálica, de la partida 815, kilo, $ 0.60 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian amianto en empaquetadura con tela metálica y goma, de la partida 815, kilo $ 0.60 más el 60 o|o al 30 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo teniendo en cuenta el resultado del análisis practicado por la O. Q. N., la empaquetadura con tela metálica que se cuestiona resulta contener caucho y por lo tanto, su despacho corresponde hacerse con el derecho del 30 o|o sobre el aforo de la partida 815 del Arancel, que expresamente le comprende.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 815, kilo $ 0.60 más el 60 o|o al 30 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Marzo 8 de 1934.

—

Caminos para sobremesa de seda artificial

Sumario N.° 330 -S- 1932. — Sánchez Terrero E. contra Copello & Pineda. — Manifiestan caminos para sobremesa de seda artificial de valor declarado al 50 o|o, y les denuncian encajes de seda, de la partida 2446, kilo $ 25.— más el 60 o|o más 20 o|o al 50 o|o por venir en forma determinada.

CONSIDERANDO:

Que no obstante lo informado por la Junta del ramo, teniendo en cuenta que se trata en el presente caso de caminos para sobremesa de seda artificial, y que por lo tanto. tienen forma determinada, conforme a lo resuelto por el M. de Hacienda con fecha 27 de Agosto de 1932 en el expediente 3182 T. de 1931, el despacho de la mercadería que se cuestiona corresponde hacerse con arreglo a su valor en depósito, el cual no podrá ser inferior al de la partida 2446 que afora los encajes de seda.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado con el derecho del 50 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 13 de 1933 y su venta en Abril 27 de 1934.

—

Naftalina y sus compuestos no especificados

Sumario N.° 408 -G- 1933. — Grillo Nicolás contra Cía. Primitiva de Gas. — Manifiestan tetralin, preparación a base de hidro carbono para la eliminación de la nafta, producida por el gas, de valor declarado al 25 o|o, merma 2 o|o, y les denuncian naftalina y sus compuestos, no especificados, de la partida 3186, kilo $ 0.25 más el 60 o|o al 25 o|o merma 2 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo teniendo en cuenta los resultados obtenidos del análisis practicado por la O. Q. N., se trata en el presente caso de tetrahidronaftalina (tetralina) o sea un compuesto de naftalina que corresponde despacharse como naftalina y sus compuestos no especificados, por la respectiva partida de Tarifa, como ha sido denunciada.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3186, kilo $ 0.25 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Febrero 23 de 1934.

—

Puestas en marcha montadas en aluminio

Sumario N.° 91 -E- 1933. — Estrada de Estebán contra M. Kremmer. — Manifiestan puestas en marcha de hierro para motores eléctricos, del inciso K., kilo $ 0.48 al 25 o|o, y les denuncian accesorios de hierro eléctricos en caja de hierro, del Inciso K., kilo $ 0.60 al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo expresa el miembro señor Fontecha Morales, no obstante lo informado por la Junta del ramo, la mercadería que se cuestiona son puestas en marcha, montadas en aluminio, única diferencia que tienen con las aforadas en el Inciso K., que son de hierro, pero teniendo en cuenta que es una pequeña difrencia de detalle que no da base para sacarlas del referido rubro, por él corresponden despacharse, no pudiéndose de ninguna manera considerarse un interruptor, y así lo vota.

El miembro señor Michelena considera igualmente que se trata de una puesta en marcha y así lo vota, teniendo en cuenta su aplicación y antecedentes del expediente sumario 442 G., de 1929, que no obstante no haber muestra de esa mercadería, de la lectura de lo actuado se infiere que se trata de un caso igual y así lo vota, adhiriéndose al mismo por las mismas consideraciones los miembros señores Cajaraville, Caíno y Sánchez Terrero.

El miembro señor Serra considera en cambio que se trata de un interruptor eléctrico en caja de hierro y que por lo tanto su despacho corresponde hacerse como accesorio de hierro eléctrico en caja de hierro, conforme han sido denunciados, y lo informa la Junta del ramo.

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece al Inciso K, kilo peso 0.48 al 25 o|o.

El miembro señor Serra, que pertenece al Inciso K, kilo $ 0.60 al 25 o|o.

Sobreseída por el señor Administrador en Marzo 13 de 1934 y disponiendo el despacho de la mercadería de acuerdo con la minoría.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 9 (1)

3.117. — Fiesta criolla. Tango. Alma en pena. Tango. 1 disco grab. por Carlos Gardel. Eugenio Cárdenas y Rafael Rossi. Francisco García Jiménez y Anselmo A. Aieta. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

3.118. — Mi primer goal. Tango. Quimera. Tango. 1 disco grab. por Carlos Gardel. Horacio Pettorossi, Miguel Bonano y Alejandro Fattorini. A. Barbosa y J. González. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

3.119. — Pa' que se floree el acordeón. Ranchera-mazurca. Divino vals. Vals. 1 disco grab. por el Trío los Nativos. Renzo Mossobrio. Juan Calderella y Manuel Meaños. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

3.120. — Diez años. Tango. La Diablita. Ranchera. 1 disco grab. por Francisco Canaro. Cayetano Publisi, Pascual de Gregorio y M. Ferradas Campos. Germán R. Teisseire y J. Fernández Blanco. The Argentine Tanking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

3.121. — Decime adiós. Vals. Te quiero mucho más. Tango. 1 disco grab. por Francisco Canaro. Antonio Sureda y Gerónimo Sureda. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

3.122. — Ya vendrán tiempos mejores. Tango. Fin de fiesta. Tango. Grab. por Francisco Canaro. Francisco Canaro e Ivo Pelay. Ernesto Famá, Enrique Magaldo y Mario Batti-Stella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

MAYO 30

3.578. — De la noche a la mañana. Tango canción. Letra y música: Marcos Sixto Larrosa. Manuscrita y mecanografiada.

3.579. — Club Social de Liniers. Revista. Año II. N.° 15. Colaboración anónima y suscripta. El Club Social Liniers. Buenos Aires, 1934.

3.580. — Contrato.

3.583. — Mi vida. Vals criollo. Letra y música: Enrique Cadícamo y José L. Padula. Editores: G. Ricordi y C. Buenos Aires.

3.584. — Bajo la enramada. Ranchera. Letra y música: Miguel Trimani y Miguel Padula. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.

3.581. — Contrato.

3.585. — Hora de amor y olvido. Vals para piano, canto y ukelele. Letra y música: Gustavo Durval Gogiose y John Calabry. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.

3.586. — Ya soy feliz. Tango. Letra y música: Rodolfo Sciammarella y Nélida Marchesi. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.

3.587. — Pronto volverá. Tango canción. Letra y música: Daniel López Barreto y Francisco Di Fiore. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.

3.588. — Inolvidable. Tango para piano. Letra y música: Luis Rubinstein y Augusto Gentile. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.

3.589. — El Porteñito. Vals para piano. y orquesta. Música: Pascual Mosquera. Manuscrita.

3.590. — Los Lobos de la Patagonia. (Una tragedia y un romance). Luis Seguí Marty. Buenos Aires. 1934.

3.591. — Colombo 43. Comedia en 1 acto y 2 cuadros. Fernando Tedesco (Fertcd). Mecanografiada.

3.592. — El Surco. Año III. N.° 156. Colaboración anónima y suscripta. Hernán Enriquez. Roque Sáenz Peña (Chaco), 1934.

3.593. — Alcohol maldito, o Maldito alcohol. Letra: Manuel Monterroso. Manuscrita.

3.594. — Yo no comprendo por qué. Chacarera, estilo. Música: Fernando Montoni. Manuscrita.

3.595. — Contrato.

3.596. — La Tierra de Guarán. Carlos Abreu Sosa, Fausto Giménez Pecci, Tomás Montanaro y Julián Nery Huerta. La Comisión Especial Cinematográfica del Comité Paraguayo. Buenos Aires, 1934.

3.597. — Tiro Nacional Argentino. N.° 285. Año XXIII. Colaboración anónima y suscripta. Ministerio de Guerra. Dirección General de Tiro y Gimnasia. Buenos Aires, 1934.

3.598. — La Literatura Argentina. N.° 67. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.

3.599. — La voz de la raza. Serafina C. de Coutoné. La Rioja, 1934.

JUNIO 1.°

3.600. — Sangre y arena. Paso doble. Música: Isaac Enrique Agras. Manuscrita.

3.601. — Clyfe. Marcha. Música. Alfredo Sixto y Julio Bonato. Manuscrita.

3.602. — Apuntes de Derecho Civil. Libro III, de los derechos reales. Centro Estudiantes de Derecho y C. Sociales. Buenos Aires, 1934.

3.603. — Nena. Vals. Música: Felipe Mann. Manuscrita.

3.604. — Cuando florezca el trigal. Chacarera para piano y canto. Letra y música: Nicolás A. Trimani y Santos Aschieri. Manuscrita.

3.605. — Modelo de bañadera denominada Mar del Plata. Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. 2 fotografías.

3.606. — Modelo de manijas para heladeras. J. A. y E. de Marval. Dibujo a tinta china.

3.607. — El cantor errante. Vals. Letra y música: Félix Etcheverry y José L. Amaglio. Manuscrita.

3.608. — La Forastera. Ranchera. Letra y música: Félix Etcheverry y José L. Amaglio. Manuscrita.

3.609. — Papito, no tomes. Tango. Letra y música: Félix Etcheverry y José L. Amaglio. Manuscrita.

3.610. — Aquella vez. Tango. Música. Felipe Scornavache. Manuscrita.

3.611. — El Cronista Comercial. Nos. 8233 a 8263. Colaboración anónima y suscripta. R. S. Perrota y Cía. Buenos Aires, 1934.

3.612. — El Imparcial. N.° 2022 a 2029. Colaboración anónima y suscripta. José Sánchez Souto. Campana, 1934.

3.613. — Vida Ferroviaria. N.° 30. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Juan Pedro Durán. Buenos Aires, 1934.

3.614. — Cátedra y Clínica. N.° 2. Año I.°. Colaboración anónima y suscripta. H. Millet y J. Roux. Buenos Aires, 1934.

3.615. — Lasso. Revista mensual. N.° 11. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Beutelspacher. Buenos Aires, 1934.

3.616. — El Auto Argentino. N.° 269. Año XXIII. Colaboración anónima y suscripta. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1934.

3.617. — Páginas castellanas. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Aniceto Delgado Orden. Buenos Aires, 1934.

3.618. — Revista de Policía. N.° 666. Colaboración anónima y suscripta. Leopoldo C. López. Buenos Aires, 1934.

3.619. — Capa. N.° 20. Colaboración anónima y suscripta. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1934.

3.620. — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. N.° 141. Año 13. Colaboración anónima y descripta. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1934.

3.621. — Bollettino Ufficiale Mensile Della Camera Di Commercio, Italiana Di Buenos Aires. N.° 4. Año XLVI. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.

3.622. — El Jardín y la Quinta. N.° 8. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Esteban P. Hintermeyer. Buenos Aires, 1934.

3.623. — Album conteniendo ocho piezas musicales. Francisco Mayáns. Manuscrita.

3.624. — Con mis alas rotas. Poesía. Letra: Héctor Lorenzo Ferrando. Manuscrita.

3.625. — Mi adorada. Poesía. Letra: Héctor Lorenzo Ferrando. Manuscrita.

3.626. — Estrellita cubana. Habanera. Letra y música: Alberto Calleja y Francisco Gil Sáenz. Manuscrita.

3.627. — Ausonia. Revista oficial del Club Ausonia. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Club Social Ausonia. Buenos Aires, 1934.

3.628. — Desilusión. Tango. Letra y música: Anatilde B. de Bracco y Armida Calatayud de Ponce. Manuscrita.

3.629. — Poema de mi corazón. Tango. Letra y música: Héctor E. Cavanna. Manuscrita.

3.630. — Innovación. Primera edición. Alejandro Zanettini. Rosario de Santa Fe, 1934.

3.631. — Fotografías vistas de la Ciudad de Buenos Aires. Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 1934

3.632. — Nuevo digesto de educación común. Proyecto. Pablo E. L. Inaebnit Henry, Teófilo A. Alvariñas Cantón. Mecanografiada.

3.633. — La Filantropía y la Escuela Primaria. Proyecto. Pablo E. L. Inaebnit Henry, Teófilo A. Alvariñas Cantón. Mecanografiada.

3.634. — Caminos. Revista técnica. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1934.

3.635. — Boletín de la Sociedad Rural de Rafaela. Publicación mensual. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Gabriel Maggi. Rafaela, 1934.

JUNIO 2

3.636. — El Diario Israelita (DI Yidische Zaitung). N.° 5910 a 5935. Colaboración anónima y suscripta. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1934.

3.637. — Hogar y Patria. (Antes Familia Cristiana). N.° 1147. Colaboración anónima y suscripta. José Pío Angulo. Bell Ville, 1934.

3.638. — El Monitor. N.° 6. Colaboración anónima y suscripta. Carlos M. Bois. Buenos Aires, 1934.

3.639. — El Eco de Africa. Colaboración anónima y suscripta. Hno. Fortunato Macrelli. Buenos Aires, 1934.

3.640. — El Negrito. N.° del mes de Junio. Colaboración anónima y suscripta. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1934.

3.641. — Nueva Pompeya. N.° 121. Colaboración anónima y suscripta. José G. Ocariz. Buenos Aires, 1934.

3.642. — La Tribuna Odontológica. N.° 6. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. David M. Cohen. Buenos Aires, 1934.

3.643. — El Electrotécnico. N.° 235. Colaboración anónima y suscripta. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1934.

3.644. — El Campo. N.° 210. Colaboración anónima y suscripta. Pablo Bruno. Buenos Aires, 1934.

3.645. — Boletín de la Confederación Argentina. N.° 90. Año X. Colaboración anónima y suscripta. Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción. Buenos Aires, 1934.

3.646. — Corriente continua. Nos. 201 a 202. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. José Milanese. Buenos Aires, 1934.

3.647. — Revista de la Asociación Patriótica Española. N.° 77. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1934.

3.648. — Neptunia. Revista náutica. N.° 154. Colaboración anónima y suscripta. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1934.

3.649. — Boletín Pedagógico y Bibliográfico. N.° 9. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Antonio Carocci. Buenos Aires, 1934.

3.650. — Aparcero. Letra para tango. Antonio Radicci. Manuscrita.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

JUNIO 4

3.651. — Suite italiana, all' antica. Para piano. Mario Rossegger (autor. Manuscrita.

3.652 — Cera mercolizada. (Affiche). Dearborn South America Limited. Buenos Aires, 1934.

3.653. — Seis canciones argentinas. Con guía de canto y verso. Versos de autores varios. Música de Antonio Miceli. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.

3.654. — Seis canciones argentinas. Para piano y canto. Versos de autores varios. Música de Antonio Miceli. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.

3.656. — Piripincho el dormilón. Canción humorística. Para piano y canto. Antonio Miceli. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.

3.656. — Bandera hermosa. Marcha patriótica. Letra y música: Herminia del Pino de Muiño y Antonio Miceli. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.

(1) — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

3.657. — Nburucuyá. Sonata N.° 1. Op. 8. Javier Barneche. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
3.658. — Al finalizar la tarea. Marcha escolar. Letra y música: Javier Barneche. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
3.659. — El Barquillero. Canto escolar. Letra y música: Juan A. Ferres Villalonga y Javier Barneche. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
3.660. — Ramoncito. Canto escolar. Letra y música: Javier Barneche. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
3.661. — La Nota. N.° 777 a 780. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1934.
3.662. — Opinión Nacional. N.° 3212 a 3213. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. Juan Francisco Palermo. Buenos Aires, 1934.
3.663. — Caras y Caretas. N.° 1857 a 1860. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Caras y Caretas. Buenos Aires, 1934.
3.664. — Revista de Arquitectura: N.° 161. Colaboración anónima y suscripta. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1934.
3.665. — Arbiter. N.° 146. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1934.
3.666. — Boletín Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 3599 a 3626. Colaboración anónima y suscripta. Santiago M. Profumo. Buenos Aires, 1934.
3.667. — Revista de Instrucción Primaria. N.° 693 a 694. Año XXIX. Colaboración anónima y suscripta Francisco Brunet. La Plata, 1934.
3.668. — Nuestra Arquitectura. N.° 58. Colaboración anónima y suscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.
3.669. — ¡No seas niña! Paso doble. Letra y música: Manuel Perales y Manuel del Olmo. Manuscrita.
3.670. — ¡Yo sé que tú me quieres..! Vals. Música: Juan José Basualdo. Manuscrita.
3.671. — Desde aquí... Polka paraguaya. Letra y música: Pascual Biafore. Manuscrita.
3.672. — Yo sé que tú me quieres..! Letra para vals. Mario M. Theiler. Mecanografiada.
3.673. — Geografía de la Provincia de Catamarca. (Física y economía). Rafael Cano. Buenos Aires, 1934.
3.674. — El loco de las muelas o Cual es el verdadero loco. Pieza cómica en un acto y un cuadro. Alfredo Teófilo Lo Gullo. Manuscrita.
3.675. — Acumuladores "Chispa". (Afiche propaganda). Mosagna y Montaiuti. Buenos Aires, 1934.
3.676. — Una fotografía conteniendo reproducción de un aparato radiotelefónico, modelo 142-B. RCA. Víctor Argentina. 1 fotografía.
3.676. bis. — Penas de amor. Letra para tango. Benigno Luis Castiñeira. Mecanografiada.
3.677. — Afiches para un olvido. Sergio Almar (Sebastián González). Buenos Aires, 1934.
3.678. — Evocación. Letra para vals. Enrique F. Díaz. Manuscrita.
3.679. — Para tí, Novarro. Fox-trot. Letra y música: José Ramón Iglesias y Julio M. Ferrero. Manuscrita.
3.680. — Mister X. (Mistery of Mr. X). (Metro-Goldwyn-Mayer de la Argentina). Hovard Emmett Rogers. Buenos Aires, 1934.
3.681. — Tierra argentina. Poesías. Miguel de Arzubiaga. Buenos Aires, 1934.
3.682. — A la virgen de Pompeya. Canción tango. Letra y música: Antonio Polito. Manuscrita.
3.683. — Busco un rincón lejano. Canción habanera. Letra y música: Augusto Arturo Martini y Antonio Polito. Manuscrita.
3.684. — Las manos tendidas. Comedia dramática en tres actos. Horacio S. Brzzone Echenagucía. Mecanografiada.
3.685. — Proyecto de transmisión radiotelefónica desde la Estación Municipal L. S. I. Jenny Hertz. Dibujado y mecanografiado.
3.686. — Cleopatra, sierra Madero. Comedia en dos actos. Carmelo Santiago. Manuscrita.
3.687. — Un perfecto caballero. Comedia en tres actos. Carmelo Santiago. Manuscrita.
3.688. — Amor campero. Ranchera. Música: Reyes Cañete. Manuscrita.

e-15 junio v-25 junio

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Visto el expediente iniciado por el señor Director del Hospital Nacional del Centenario, Dr. Juan Martínez y lo dispuesto por el suscripto en el Expte. N.° 3038 H, el Interventor Nacional en la Universidad del Litoral a cargo de la Facultad de Ciencias Médicas,

RESUELVE:

1.° Llamar a licitación pública por el término de treinta días, para la reparación y reposición de celosías, puertas, ventanas y etc., para las diversas salas del Hospital Nacional del Centenario anexo. hasta alcanzar la suma de pesos 5.000.— m|n. c|l. (cinco mil pesos m|n.)

2.° Fíjase el día 5 de Julio próximo, a las 11 horas, para la apertura de las propuestas, las que deberán ser presentadas en sobres lacrados en la Secretaría de esta Facultad, con indicación del número de expediente y fecha de apertura, los que serán abiertos en presencia del señor Secretario-Técnico, Contador y de los propios interesados que deseen constatar este acto, debiendo sujetarse los licitantes a lo que se especifica en el pliego de condiciones y lista de materiales adjunto, el cual solicitarán en la Oficina de Compras de esta Facultad.

3.° Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y pase a Contaduría a sus efectos.

El Interventor Nacional

e5 junio v5 julio

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición declarando caducos los derechos del señor Benedicto Sorge, a la mina de Cuarzo Aurífero, denominada "Luisa y Teresa", ubicada en el Territorio Nacional de los Andes, Departamento Susques. — Expediente N.° 104 617-1934.

"Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Visto este expediente y el desistimiento formulado precedentemente por el interesado, se dispone: Declarar caducos los derechos del recurrente a la mina de cuarzo aurífero "Luisa y Teresa", ubicada en el Departamento Susques, Territorio Nacional de los Andes, e inscribirla como bacante en el registro respectivo. — Publíquese, notifíquese al interesado, tome nota el Servicio Mineri, repónganse los sellos y archívese. — Fdo. Tomás M. Escurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e11 junio v27 junio

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 16 de Junio de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,37
Francia	19,62	22,73
Bélgica	69,41	80,45
España	40,68	47,12
Italia	25,61	29,62
Suiza	96,56	111,80
Estados Unidos .	297,05	344,22
Alemania	113,46	131,42
Holanda	201,34	233,38

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a once de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente: Don Ernesto Mignaquy, Director de turno: Don José Poggio, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de: **Cuatro millones cuarenta y un mil cincuenta y siete pesos,** en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

Ley	Billetes	Importe
8 de Enero de 1894	4	30.—
8 de Enero de 1894 con sello	11	43.—
20 de Septiembre de 1897 con sello	13	13.—
20 de Septiembre de 1897 C. S. A.	6	6.—
20 de Septiembre de 1897. 2.ª Impresión .	487.247	2.040.454.—
E.Menor 20 de Septiembre de 1897. P. Francés .	1	0.50
20 de Septiembre de 1897. 2.ª Impresión .	1.021	510.50
	488.303	4.041.057.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.
Ernesto Mignaquy, Presidente. — **J. Poggio,** Director de turno. — **Fernando E. Pérez,** Secretario. — **Ernesto Mallea Gil,** Gerente. — **J. Cortiñaz,** Contador. **Enrique C. Romero,** Tesorero.

En Buenos Aires, a dieciocho de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente: Don Ernesto Mignaquy, Director de turno: Don José Poggio, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firmar, se procedió a destruir por el fuego la suma de: **Cinco millones seiscientos cincuenta y tres mil doscientos noventa y tres pesos,** en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

Ley	Billetes	Importe
3 de Noviembre de 1887	1	100.—
8 de Enero de 1894	1	5.—
20 de Septiembre de 1897 con sello . .	2	2.—
20 de Septiembre de 1897 C. S. A. . .	7	7.—
20 de Septiembre de 1897. 2.ª Impresión .	604.550	5.653.118.—
E. Menor 20 de Septiembre de 1897. 2.ª Impresión .	122	61.—
	604.683	5.653.293.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.
Ernesto Mignaquy, Presidente. — **J. Poggio,** Director de turno. — **F. E. Pérez,** Secretario. — **Ernesto Mallea Gil,** Gerente. — **Carlos F. Imperatore,** Contador. **Enrique C. Romero,** Tesorero.

En Buenos Aires, a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente: Don Ernesto Mignaquy, Director de turno interino Dr. Don Julio A. Rosa, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destuir por el fuego la suma de: **Seis millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos siete pesos,** en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

Ley	Billetes	Importe
3 de Noviembre de 1887	8	62.—
6 de Septiembre de 1890	1	10.—
16 de Octubre de 1891	5	406.—
8 de Enero de 1894	7	35.—
8 de Enero de 1894 con sello	21	66.—
20 de Septiembre de 1897 P. Francés .	2	2.—
20 de Septiembre de 1897 con sello . . .	8	8.—
20 de Septiembre de 1897 C. S. A. . .	15	15.—
20 de Septiembre de 1897 2.ª impresión .	694.545	6.454.740.—
Emisión antigua autorizada	1	1.—
E. Menor 4 de Setubre de 1883	1	0.50
„ 21 de Agosto de 1890	3	1.50
„ 20 de Septiembre de 1897. 2.ª impresión .	1.120	560.—
	695.737	6.455.907.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.
Ernesto Mignaquy, Presidente. — **Julio A. Rosa,** Director de turno. — **Guillermo A. Hopff,** Secretario. — **Ernesto Mallea Gil,** Gerente. — **Fernando E. Pérez.** Contador. — **Enrique C. Romero,** Tesorero.
Enrique C. Romero, Tesoreo.

En Buenos Aires, a cinco de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente Don Ernesto Mignaquy, Director de turno Dr. Don Manuel B. de Anchorena, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firman, se pocedió a destuir por el fuego la suma de: **Seis millones ciento cuaenta mil veinte pesos,** en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

	Ley	Billetes	Importe
	3 de Noviembre de 1887	2	3.—
	8 de Enero de 1894	21	350.—
	8 de Enero de 1894 con sello	6	22.—
	20 de Septiembre de 1897 con sello .	7	7.—
	20 de Septiembre de 1897 C. S. A. . .	4	4.—
	20 de Septiembre de 1897 2.ª impresión .	676.870	6.139.325.—
E. Menor	20 de Septiembre de 1897 P. Francés .	1	0.50
„	20 de Septiembre de 1897 2.ª impresión .	617	308.50
		677.528	6.140.020.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.
Ernesto Mignaquy, Presidente. — **Manuel B. de Anchorena,** Director de turno.— **Guillermo A. Hopff,** Secretario. — **Ernesto Mallea Gil,** Gerente. — **Fernando E. Pérez,** Contador. — **Enrique C. Romero,** Tesorero

octavo Ejercicio; 1.° de abril de 1933 al 31 de marzo ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores doctor Juan Pignier y Rafael M. Lanusse que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Leopoldo T. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acto de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión; retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponda, sin cuyo requisito no podrán asistir a ella.

Buenos Aires, Junio .... de 1934. — Rómulo D. Lanusse, Presidente.

e18 junio N.° 6.821 v5 julio

2.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta de esa Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Si no hubiera el quórum reglamentario que establece el artículo 35 del Estatuto, cítase en segunda convocatoria, para el día 11 de julio de 1934, a las horas 21 y 30 en el local calle Chacabuco 467, a fin de considerar el orden del día establecido en la primera citación.

Vicente E. Montes, Presidente. — Alberto Casas Castel, Secretario.

e18 junio N.° 6.823 v20 junio

AVISOS DIVERSOS

SOCIEDAD ELECTRO - METALURGICA ARGENTINA S. A.

"S E M A"

Sorteo de Debentures

Se hace presente a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que con fecha 11 del corriente mes se ha procedido al cuarto sorteo de rescate de los mismos, con el siguiente resultado: Título 295, Debentures 1181 al 90; Título 297, Debentures 1201 al 10; Título 313, Debentures 1361 al 70; Título 316, Debentures 1391 al 400; Título 412, Debentures 2351 al 60; Título 431, Debentures 2541 al 50; Título 142, Debentures 146 al 50; Título 159, Debentures 231 al 35; Título 176, Debentures 316 al 20; Título 198, Debentures 426 al 30; Título 219, Debentures 531 al 35; Título 238, Debentures 626 al 30; Título 1, Debentur 1; T. 9, D. 9; T. 110, D. 110; T. 125, D. 125; T. 126, D. 126; T. 131, D. 131; T. 140, D. 140, los que podrán hacerse efectivos en las oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 3002.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.
El Directorio

e14 junio N.° 6737 v19 junio

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

Se previene a los señores accionistas que el día 18 del corriente, de 14 a 16 horas, se empezará a pagar en el local de la Administración, Lima 239, el dividendo definitivo por el Ejercicio 1933-1934.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1934. — E. Scotto, Secretario.

e15 junio N.° 6.802 v19 junio

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"

De acuerdo con la ordenanza del 3 de abril de 1933, llámase a concurso hasta el día 5 inclusive de julio del corriente año, para proveer tres horas de Economía Política y Finanzas. La Secretaría funciona de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. —
El Secretario.

e7 junio — v5 julio

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se invita a los socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Sábado 23 de Junio a las 17.30 horas, en el local de la calle Pedro Echagüe 2488, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Informe y balance correspondiente al último ejercicio.

2.° — Renovación parcial de la Comisión Directiva.

3.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Finalizada la Asamblea Ordinaria, se continuará con una Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los estatutos.

2.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Amelia C. Testa, presidenta. — María Luisa Alberti, secretaria.

e18 junio N.° 6820 v23 junio.

PATRONATO DE LA INFANCIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Miércoles 27 de Junio, a las diez y treinta, en su local calle Balcarce N.° 1170,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tomar en consideración la Memoria de la Comisión Directiva y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° — Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de nueve que terminan su mandato y de tres más, en reemplazo de los señores Fermín Ortiz Basualdo, Esteban M. Riglos y José M. White, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, fueron designados para ocupar las vacantes dejadas por renuncia del Arq.° Eduardo M. Lanús y Dr. Manuel V. Ordóñez y fallecimiento del Dr. Antonio M. Lynch, que terminaban su mandato en 1934, y un miembro más en reemplazo del Dr. Luis Ayerza, que renunció y que terminaba su mandato el año 1936.

3.° — Elección de Miembros Honorarios de la Comisión Directiva (Artículo 19 de los Estatutos).

4.° — Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el período próximo.

5.° — Autorización para enajenar las siguientes propiedades situadas en la Capital Federal, calle Santa Fe números 1580|82 y 1782|86 y calle Esmeralda Nros. 759|61 y 783|85.

6.° — Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Benito S. Bosch, Presidente. — Raúl G. Pasman, Secretario.

e18 junio N.° 6.799 v-26 junio

PRODUCTOS ROYAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Lautaro 860 el día 7 de julio a las 16 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al

ASOCIACION NACIONAL BUENOS AIRES DE CULTURA MORAL Y FISICA

Secretaría Chacabuco 467

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

Asamblea General Extraordinaria

Invítase a los señores asociados, a concurrir a la Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el día 30 de junio del corriente año a las horas 19 en nuestro local social calle Chacabuco N.° 467, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de la denominación de la Asociación, por supresión del vocablo "Nacional" de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 23 mayo último y modificación de algunos artículos del Estatuto.

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE"

En liquidación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 6 de julio de 1934, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y estado de cuentas hasta el 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de comisión liquidadora, de Síndico y Síndico suplente, determinando el término de la duración de sus mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, escritorio 19 B., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estautos).

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934.
La Comisión Liquidadora

e18 junio N.° 6800 v6 julio

Fma.86. — 740.

"COARFIRE"

CONSORCIO ARGENTINO FINANCIERO Y DE REASEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Social: Maipú 71 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Junio de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Agosto de 1930

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	1.100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas	900000 —	
Caja y Bancos	782062 07	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	2578054 99	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar (Letra de Tesorería)	120000 —	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2264305 14	
Comisiones descontadas, Sección Vida	1 —	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	210522 43	
Siniestros	290532 58	
Cuentas de orden	45000 —	
	7190478 21	
PASIVO		
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		4379154 68
Beneficios asegurados Vida		
Diversos acreedores		128479 81
Obligaciones a pagar (Letra Banco Nación)		120000 —
Cuenta explotación		517843 72
Cuentas de orden		45000 —
		7190478 21

Esteban Barón, presidente. — V.° B.° Rufino Hernández, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 junio N.° 6783 v20 junio.

126

"EL FENIX SUDAMERICANO"

COMPAÑIA NACIONAL DE REASEGUROS
DOMICILIO: BUENOS AIRES, RECONQUISTA N.° 134
Ramos: Incendio, Marítimos, Vida y Automóviles
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.° de Julio de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 4 de Septiembre de 1920

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Enero de 1934

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja		1522 10
Bancos: según planilla N.° I		320733 45
Valores diversos: según planilla N.° II		307333 10
Depósitos de garantía en diversos países		322552 25
Préstamos sobre pólizas Vida		35191 68
Mobiliario y material		1 —
Sucursales y agencias		39560 30
Primas vencidas a cobrar		6627 77
Compañías de Seguros		503691 73
Deudores varios:		
Reservas en manos de Compañías nacionales	619135 15	
Reservas en manos de Compañías extranjeras	765914 08	
Varios	80685 23	1465734 46
Intereses y alquileres vencidos		2719 08
Comisiones descontadas, Sección Vida		47993 24
Impuestos en litigio pendientes de repetición		216160 96
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio en depósito		45000 —
Ganancias y Pérdidas		13358 91
		3328180 03

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital subscripto e integrado		1000000 —
Reservas legales (Reserva estatutaria)		65000 —
Reservas técnicas:		
Reserva de riesgos en curso, Sección Incendio	231494 55	
Reserva de riesgos en curso, Sección Marítimos	125583 93	
Reserva de riegos en curso, Sección Autos	89033 24	
Reserva matemática, Sección Vida	1103630 95	1549742 67
Reserva de primas para los ejercicios futuros, Sección Incendio		41155 02
Reservas facultativas:		
Reserva adicional, Sección Vida		30000 —
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	77933 72	
Sección Marítimos	41255 —	
Sección Automóviles	20333 —	
Sección Vida	25000 —	164521 72
Acreedores varios:		
Reservas de retrocesionarios en nuestro poder	388807 20	
Varios	43953 42	432760 62
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio		45000 —
		3328180 03

Dr. Ernesto Aguirre, presidente. — Dr. Carlos G. Linck, director - gerente. — Dr. Tito I. Arata, síndico.
Concuerda con los libros: Fernando Ellorhorst, contador público.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Primas de cartera anuladas	50563 60	
Primas retrocedidas	65499 37	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	541633 48	
Siniestros pendientes	77933 72	
Reserva de riesgos en curso	231494 55	
Reserva de primas para los ejercicios futuros	41155 02	
Gastos de explotación	403814 34	
Impuestos y contribuciones	4592 75	
Impuestos fiscales	4572 89	
	1421259 72	
Sección Marítimos:		
Primas retrocedidas	43219 74	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	193058 03	
Siniestros pendientes	41255 —	
Reserva de riesgos en curso	125583 93	
Gastos de explotación	150637 56	
Impuestos y contribuciones	2592 75	
Impuestos fiscales	2494 25	
	558841 26	
Sección Automóviles:		
Primas retrocedidas	1945 92	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	158450 74	
Siniestros pendientes	20333 —	
Reserva de riesgos en curso	89033 24	
Gastos de explotación	116891 80	
Impuestos y contribuciones	2592 75	
Saldo que pasa a cuenta Administración	1090 36	
	390337 81	
Sección Vida:	c$l.	c$l.
Primas de cartera anuladas	67638 66	
Primas retrocedidas	157945 01	
Pólizas restadas	105608 44	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	84859 31	
Siniestros pendientes	25000 —	
Reservas matemáticas	1103630 95	
Primas vencidas a cobrar del ejercicio anterior	6036 60	
Comisiones descontadas del ejercicio anterior	46327 28	
Gastos de explotación	57621 20	
Impuestos y contribuciones	2592 75	
Impuestos fiscales	2869 32	
Saldo que pasa a cuenta Administración	95159 36	
	1749288 88	
Administración:		
Pérdida del ejercicio anterior pasado a cuenta nueva	13221 96	
Gastos generales	17570 94	
Impuestos y contribuciones	592 73	
Pérdida por cambios	67742 35	
Saldo que pasa de la Sección Incendio	34398 30	
Saldo que pasa de la Sección Marítimos	18138 37	
	151664 65	

HABER		
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio		889116 96
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		135634 37
Reserva de riesgos en curso, ejercicio anterior		311880 26
Reserva de primas para los ejercicios futuros del ejercicio anterior		50229 83
Saldo que pasa a cuenta Administración		34398 30
		1421259 72
Sección Marítimos:		
Primas del ejercicio		346388 07
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		45889 —
Reserva de riesgos en curso, ejercicio anterior		148425 82
Saldo que pasa a cuenta Administración		18138 37
		558841 26
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio		254373 83
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		24983 33
Reserva de riesgos en curso, ejercicio anterior		110980 65
		390337 81
Sección Vida:		
Primas del ejercicio		378142 85
Primas vencidas a cobrar		6627 77
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		10000 —
Reserva matemática, ejercicio anterior		1258993 41
Comisiones descontadas		47993 24
Intereses sobre reservas de primas		47531 61
		1749288 88
Administración:		
Intereses		42056 02
Saldo que pasa de la Sección Automóviles		1090 36
Saldo que pasa de la Sección Vida		95159 36
Saldo de pérdidas		13358 91
		151664 65

Dr. Ernesto Aguirre, presidente. — Dr. Carlos G. Linck, director - gerente. — Dr. Tito I. Arata, síndico.
Concuerda con los libros: Fernando Ellorhorst, contador público.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios **aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 junio N.° 6771 v18 junio

532

MOLINOS BUELINK

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 378
Fecha de autorización por el P. E
7 de agosto de 1928.
Fecha de inscripción en el R. P de C.
2 de octubre de 1928.

Capital autorizado .... $ 5 000.000 —
" suscripto y realizado .... $ 2 5[illegible]0.000

BALANCE GENERAL
al 31 de octubre de 1933.
Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 28 de febrero de 1934

ACTIVO	Parciales $ c/l.	Parciales $ c/l.	Totales por Capítulo $ c/l
I Activo fijo:			
Terrenos		79 39 59	
Edificios	698 29 38		
Menos amortización anterior	94856 43	60 492 95	
Participaciones en empresas comerciales a precio de adquisición		3[illegible]6589 69	
Maquinarias	4 4221 11		
Menos amortización anterior	15 044 95	[illegible]89 76 16	
Muebles y útiles industriales	4 664 81		
Menos: amortización anterior	3073 [illegible]8	14929 45	
Automóviles	76 [illegible] 5		
Menos: amortización anterior	4[illegible]12 [illegible]	2890 —	
Vías férreas y desvíos	26578 47		
Menos: amortización anterior	93 61	2[illegible]644 86	1[illegible]54 62 68

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l	$ c/l
II Activo circulante.			
Materias primas, productos elaborados y materiales		2 8̣66 17	
Plantaciones yerbales y sus anexos, inmuebles, máquinas, etc. para la venta		123076 16	
Acciones de otras sociedades		2438 88	4 6.24 21
III. Activo disponible:			
Caja		2117 10	
Bancos		2864 66	
Cheques y giros		4 0 0 —	41981 66
IV. Activo exigible			
Deudores varios		3 7 92 18	
Deudores hipotecarios y con prendas		173017 98	
Documentos a cobrar		95091 7	
Deudores en gestión		58490 97	713695 92
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			138 9 38
VI Activo nominal:			
Llave de negocio (no amortizado)		4000 0 —	
Marcas de comercio (no amortizado)		80001 —	
Gastos de organización	30 85 94		
Menos. amortización anterior	24468 72	6117 22	483118 22
Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio		19750 26	
Menos: ganancia del ejercicio anterior.		57 44	19170 82
			3048502 84
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		25000 —	
Depósito de acciones en garantía		100000 —	
Mercado a término (trigo a recibir)		288140 —	413440 —
			3461942 84

PASIVO	$ c/l.	$ c/l	$ c/l
I Pasivo no exigible			
Capital suscripto y realizado		2 0 000	
Reserva legal		456 0	2504565 08
II Pasivo exigible:			
Acreedores varios		112629 37	
Bancos:			
Por saldos en descubierto	251620 93		
Por letras a pagar	155000 —	406620 93	519250 30
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			24687 4
			3048502 84
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía. (los Directores)		25000 —	
Clientes por acciones depositadas en garantía		100000 —	
Mercado a término (trigo a entregar)		288440 —	413440
			3461942 84

J Buelink, presidente — Williams S B ll, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1933

DEBE	c/l	c/l
Saldo anterior		
Gastos generales:		
Sueldos, gastos judiciales, propaganda, deudores morosos, honorarios, etc.		179177 07
Intereses y descuentos		48057 41
Patentes e impuestos		6618 79
		234153 30
HABER		
Saldo anterior		579 44
Mercaderías		1623 6 8
Intereses, comisiones y cambios		48702 08
Arrendamientos		3381 15
Saldo		
Pérdida del año	19750 26	
Menos ganancia anterior	579 44	19170 82
		234153 30

J. Buelink, presidente — W S Bell, síndico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas, Molinos Buelink, S. A.

Dando cumplimiento a lo que dispone el Código de Comercio, tengo el honor de participarles que he examinado el Balance y la Memoria que presenta el Directorio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1933, encontrándolos en un todo conformes con los libros y comprobantes respectivos.

Con la salvedad de que no se han efectuado amortizaciones sobre el Activo Fijo durante el ejercicio y que no existe reserva alguna para deudores morosos e incobrables, ni para pérdidas que pudieren resultar de la liquidación de los inmuebles, etc., destinados a la venta, y siempre sujeto al valor real de las acciones por un total de $ 125.400 que figuran en la partida "Participaciones en empresas comerciales", valor que, dada la situación actual en el territorio de Misiones, merece la constitución de una reserva de importancia, dejo librada al juicio de los señores accionistas la aprobación de la Memoria y Balance.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1934. — **William S. Bell**, Síndico

Buenos Aires, marzo 27 de 1934

Publíquese con el informe del Síndico, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Roberto Van Gelderen, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 junio N.° 6742 v18 junio.

2259

CERVECERIA BIECKERT

SOCIEDAD ANONIMA

San Juan 3374

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 28 de Diciembre de 1929

Inscripta en el R. P. de C. el 25 de Enero 1930.

Capital autorizado suscripto y realizado 4.200.000 — oro sellado.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria Celebrada el 30 de Octubre de 1933

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo		
Terrenos y edificios	5866594 13	
Maquinarias	2789983 54	
Máquinas de taller y herramientas	929 5 42	
Muebles y útiles	45285 42	
Rodados	343251 25	
Envases	12 6 72 58	
Aparato para despacho cerveza	19212 20	
Acciones de otras compañías	3155000 —	1351900 4 51
Activo circulante		
Mercaderías y materias primas	1056217 89	
Productos elaborados	405078 71	1462 26 60
Activo disponible		
Caja	38925 3	
Bancos	149804 59	188729 91
Activo exigible		
Deudores en cuenta cte	894694 09	
Deudores varios	21017 31	
Obligaciones a cobrar	23281 91	1128451 31
Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros		18971 16
Activo nominal		
No amortizado en este ejercicio		
Llave del negocio		5 6.83 68
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía		3409 08
		6857 79 28

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Pasivo no exigible		
Capital subscripto $ 4.200.000.00		
Oro sellado	95 5154 54	
Reserva legal	90000 —	
Reserva general	6 1748 02	10237202 56
Pasivo exigible		
Bieckert's Brewery Investment Co. Ltd. y otros	4 672 9 17	
Acreedores en cuenta corriente	11 015 07	
Saldo acreedores de deudores	39171 24	
Acreedores varios	407898 14	
Obligaciones a pagar	827941 76	
Dividendos pendiente de pago	18763 71	5852079 09
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		2083 40
Ganancias		
Utilidad de este ejercicio	308629 79	
Saldo del ejercicio anterior	454245 36	762875 15
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía		34 9 08
		16857 79 28

C.H. Chevallier Boutell, vice presidente en ejercicio — Pedro R. Coilico secretario. — R. Shaw, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1933.

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Amortizaciones:		
Edificios	97752 40	
Maquinarias	1634 1 47	
Máquinas de taller herramientas	10382 8	
Muebles y útiles	5031 67	
Rodados	8 041 50	
Barriles y aparatos para despacho cerveza	4 023 41	405613 30
Gastos generales		
Gastos generales, honorario, salarios, gratificaciones, gastos de propaganda, judiciales de viaje, seguros etc.		302426 56
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		
Intereses, comisiones y cambios		297034 21
Patentes e impuestos		
Impuestos internos, nacionales, provinciales, municipales y otras contribuciones		814933 73
Saldo:		
Utilidad del año	308629 79	
Saldo del ejercicio anterior	454245 36	762875 15
		267 9

HABER	$ m|n.	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior		451245 80
Resultado de Explotación		
Cerveza, hielo, gas carbónico y varios		2019318 86
Intereses y descuentos		
Intereses y dividendos		1993 9 28
		[illegible]

C. H. Chevallier Boutell, vice presidente en ejercicio
Pedro R. [illegible] llico, secretario. E. A. Shaw, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires Marzo 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 junio N.° 6740 v18 junio.

20.—

COOPERATIVA AGRICOLA MIXTA DE MONTE CARLO LTDA.

PUERTO MONTE CARLO — ALTO PARANA — MISIONES

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1933
EJERCICIO 1932 - 1933

ACTIVOS	$	$	$
Inmuebles—			
En Monte Carlo:			
Terrenos	350.—		
Mejoras	120.—		
Edificios: m$n.			
Almacén y anexos .... 1.000.—			
Galpón depósito .... 5.100.—			
Barbacuá .... 5.100.—	11.200.—	11.670.—	
En Caraguatay:			
Terrenos	375.—		
Edificios e instalaciones yerba	6.312.29	6.687.29	18.357.29
Muebles e instalaciones—			
En Monte Carlo:			
Muebles y útiles, almacén y escritorio .	771.54		
Utiles Barbacuá	50.—		
Instalaciones para moler yerba	269.21	1.090.75	
En Caraguatay:			
Muebles y útiles, almacén	135.—		
Utiles Barbacuá	50.—	185.—	1.275.75
Existencias—			
En Monte Carlo:			
Mercaderías almacén	10.087.75		
Frutos del país	217.03		
Yerba del monte	820.30		
Leña Barbacuá	279.90	11.404.98	
En Caraguatay:			
Mercaderías almacén	4.081.76		
Leña para Barbacuá	395.68	4.477.44	15.882.42
Fondos:		1.172.53	
Caja Monte Carlo: Efectivo		171.40	
Caja Caraguatay: Efectivo		1.205.—	2.548.93
Banco de la Nación Argentina			
Deudores:			
Socios: Por acciones suscriptas	1.631.65		
Por derechos inscripción	6.—	1.637.65	
En cuentas corrientes, M. Carlo		16.669.68	
En Cuenta corriente, Caraguatay		1.088.74	19.396.07
Gastos moler yerba:			
Gastos a|c. yerba en noque, destinada a ser molida			102.05
Total activos			57.562.51

PASIVOS	$	$	$
Capital suscripto:			
Capital suscripto realizado		19.268.35	
Capital suscripto a realizar		1.631.65	20.900.—
Acreedores:			
Socios		35.—	
En cuenta corriente, Monte Carlo		26.603.96	
En cuenta corriente Caraguatay		2.721.34	29.360.30
Derechos de inscripción:			
Reservado para impresión fórmulas de acciones			108.—
Gastos elaboración yerba:			
Reserva para gastos posteriores al cierre Balance		13.47	
Gastos yerba:			
Reserva para gastos posteriores al cierre Balance		366.55	
Ventas yerba:			
Reserva para gastos posteriores al cierre Balance		66.04	446.06
Obligaciones a pagar:			
Pagarés a levantar			711.—
Fondo dividendos:			
Reserva para pago 6 % dividendos s|257 acciones, con m$n. 12.850.—			771.—
Fondo de reserva:			
Cuotas de socios expulsados por no cumplimiento		147.15	
5 % s|ganancias líquidas		256.—	403.15
Fondo de previsión y quebranto:			
5% s|ganancias líquidas			256.—
Fondo de retornos:			
Reserva 90 % s|ganancias líquidas, a retornar a los socios			4.607.—
Total pasivos			57.562.51

Bernardo Erfurt, presidente. — Federico Zimmer, secretario. — Otto Stentzler, tesorero. — Rodolfo Schiemer, síndico.

CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"
al 31 de Octubre de 1933 — Ejercicio 1932 - 33

	$	$	$
Mercaderías (Monte Carlo):			
Existencia al 31 de Octubre 1933, según detalle Inventario		10.087.75	
Saldo acreedor del libro "Mayor"		4.407.08	
Ganancia obtenida			14.494.83
Mercaderías Caraguatay (Sucursal):			
Existencia al 31 de Octubre 1933, según detalle Inventario		4.081.76	
Saldo deudor del libro "Mayor"		1.549.77	
Ganancia obtenida			2.531.99
Gastos generales:			
Traspaso gastos del ejercicio	7.347.34		
Amortizaciones:			
Amortizaciones efectuadas sobre:			
Edificio almacén y anexos		330.74	
Muebles y útiles almacén		97.20	
Mejoras: pozo agua y cercos		19.20	
Cuenta corriente Casa "Welcome"	447.14		
Buenos Aires en quiebra	198.20		
Gratificaciones:			
Gratificaciones y participación a los empleados	612.15		
Fondo dividendos:			
Reserva fondos para pago dividendos a razón del 6 % s|257 acciones, pesos 12.850	771.—		
Fondo de reserva:			
Traspaso 5 % de las ganancias líquidas	256.—		
Fondo de previsión y quebranto:			
Traspaso 5 % de las ganancias líquidas	256.—		
Fondo de retornos:			
Reserva fondos 90 % ganancias líquidas a retornar a los socios	4.607.—		
Gastos Caraguatay:			
Traspaso gastos de la Suc. Caraguatay		1.636.95	
Gratificaciones:			
Gratificación al empleado de la Suc. ...		25.—	
Amortizaciones:			
S|Muebles y útiles, Caraguatay		11.25	
S|Edificios e instalaciones: por el saldo de las ganancias, Caraguatay	2.531.99	858.79	
	17.026.82		17.026.82

Bernardo Erfurt, presidente. — Federico Zimmer, secretario. — Otto Stentzler, tesorero. — Rodolfo Schiemer, síndico.

Publíquese, por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del decreto reglamentario de 10 de Febrero de 1927). ....
Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.
J. C. Uñen.
e18 junio N.° 6747 v18 junio.

Fma. 33. — 1096.

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

BARTOLOME MITRE 401

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank, Berlín

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 4 de Septiembre de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de Septiembre de 1893

Capital autorizado	Marcos	36.000.000.—
” subscripto	”	36.000.000.—
” realizado	”	36.000.000.—
Fondo de Reserva	”	7.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: o$s. 3.650.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1934

ACTIVO	o$s.	m$n.
Caja:		
En efectivo	12486 87	5147973 61
Depositado en otros Bancos		18742642 76
Clearing		2445163 79
Descuentos y efectos a cobrar		22070335 36
Adelantos		23332120 69
Deudores en gestión		922436 63
Deudores hipotecarios		1436645 67
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		36397 54
Sucursales en el extranjero		482161 4[illegible]
Corresponsales en el extranjero		5478277 0[illegible]
Letras a recibir		199974 38
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		7082100 74
Títulos en cartera		459897 80
Valores diversos		52.9930 81
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		859241.04
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1453160 65
Metalización	3640658 22	
Letras de Tesorería		18600000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución	42214832 60	105932802 87
Emisión de cartas de crédito	2500378 60	36170522 49
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		13258953 12
	48368356 29	269340738 49

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital asignado a la Sucursal	3650000 —	
Fondo de reservas facultativas		
Idem para deudores en gestión		1056056 95
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	2992 51	22734153 09
Depósitos a plazo		25971020 95
Depósitos en Caja de Ahorro	152 58	15321046 17
Depósitos diversos		4263468 93
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		11872217 77
Sucursales en la República		256425 99
Corresponsales en la República		1715 38
Sucursales en el extranjero		2025429 84
Corresponsales en el extranjero		154527 43
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		2533103 55
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del Ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al Ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		915070 72
Metalización		8274223 24
Letras de Tesorería		18600000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	42214832 60	105932802 87
Depositantes de títulos en garantía	2500378 60	36170522 49
Sucursales y Corresponsales - Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		13258953 12
	48368356 29	269340738 49

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

L. Lewin - Petersen, directodes. — Trüdinger, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 junio N.° 6801 v18 junio.

Fma. 33. — 713.

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

BARTOLOME MITRE 401

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank, Berlín

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 4 de Septiembre de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de Septiembre de 1893

Capital autorizado	Marcos	36.000.000.—
” subscripto	”	36.000.000.—
” realizado	”	36.000.000.—
Fondo de Reserva	”	7.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: o$s. 3.650.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO	o$s.	m$n.
Caja:		
En efectivo	12486 87	5424145 84
Depositado en otros Bancos		18887027 97
Clearing		2654762 35
Descuentos y efectos a cobrar		22133639 83
Adelantos		23438350 86
Deudores en gestión		910428 22
Deudores hipotecarios		1432715 26
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		31426 —
Sucursales en el extranjero		501725 10
Corresponsales en el extranjero		3825389 36
Letras a recibir		154865 80
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		7089124 63
Títulos en cartera		158607 80
Valores diversos		5257072 26
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		630894 82
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		648742 23
Metalización	3640658 22	
Letras de Tesorería		18600000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	42378083 28	105657080 49
Depósitos de valores recibidos en caución	2668038 90	35742306 13
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		12266366 88
	48699267 27	265444671 83

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital asignado a la Sucursal	3650000 —	
Fondo de reservas facultativas		
Fondo para deudores en gestión		1029336 34
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	2992 51	22519027 60
Depósitos a plazo		25876994 70
Depósitos en Caja de Ahorros	152 58	15461926 —
Depósitos diversos		4151065 86
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		10761917 04
Sucursales en la República		49607 32
Corresponsales en la República		4345 83
Sucursales en el extranjero		2164330 09
Corresponsales en el extranjero		227507 —
Ganancias y pérdidas (descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1922133 06
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		736504 25
Metalización		8274223 24
Letras de Tesorería		18600000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía	42378083 28	105657080 49
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	2668038 90	35742306 13
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		12266366 88
	48699267 27	265444671 83

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

L. Lewin - Herrmann, directores. — F. Trüdinger, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 junio N.° 6801 v18 junio.

Forma 45. — 1104

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Av. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 530 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 28 de Septiembre de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Noviembre de 1928

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" subscripto .... " 500.000.—
" realizado .... " 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	185.05
Depositado en otros Bancos	4.318.96
Clearing	
Descuentos	
Adelantos	
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	93.697.03
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	1.750.285.81
Títulos y acciones	1.526.510.50
Valores diversos	
Muebles y útiles	131.—
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación (cancelado)	
Ganancias y Pérdidas:	
Gastos generales, (sueldos, alquileres, patentes, propaganda, etc.)	19.999.—
Gastos debentures	3.500.—
Valores mobiliarios	
Intereses debentures	72.000.—
Intereses y comisiones	
Dividendo provisorio	
Otras cuentas:	
Deudores varios	50.253.84
Establecimientos rurales	356.979.80
Obra calle Méjico	49.773.88
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito acciones (garantía Directorio)	10.000.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden:	
Depositarios de acciones en custodia	
	3.937.634.87

PASIVO	
Capital suscripto	500.000.—
Fondo de reserva estatutaria	18.387.72
Fondo de reserva facultativa	36.775.42
Fondo de jubil. y auxil. para empleados	
Depósitos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Emisión de debentures	2.400.000.—
Hipotecas	804.787.70
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas:	
Saldo del ejercicio anterior	2.576.90
Intereses debentures	
Intereses	4.644.19
Comisiones, financiaciones, etc.	2.558.28
Dividendos cobrados	
Arrendamientos	14.000.—
Dividendos a pagar	
Otras Cuentas:	
Acreedores varios	143.904.66
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones (garantía Directorio)	10.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden:	
Depósito de acciones en custodia	— — —
	3.937.634.87

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e18 junio N.° 6852 v18 junio.

Forma 40. — 1076

ECONOMIC INSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: calle 25 de Mayo 499 (Buenos Aires)

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 3 de Diciembre de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
" realizado .... " 250.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 1er. TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1934

(14° EJERCICIO)

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	480000 —	
Caja	1382 48	
First National Bank of Boston	1522 26	
Banco Anglo Sud Americano	48760 67	
Banco Francés e Italiano	1527 42	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Deudores por premios	12323 05	
Diversos deudores	262 43	
Gastos de organización		
Cuenta de orden		
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	5820 —	
Sellos	1056 35	
Impuestos a los réditos	437 88	
	553092 54	
HABER		
Casa Matriz		61092 72
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480000 —
Reservas		
Reservas para siniestros pendientes		5820 —
Reservas para gastos de explotación (Incendio)		1725 57
Reservas para gastos de explotación (Marítimo)		367 91
Impuestos		616 15
Acreedores por premios		3466 —
Impuestos a los réditos		
Retenido		4 19
		553092 54

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, comisiones y descuentos	10255 02	
Gastos generales	2902 43	
Reaseguros pasivos locales	10839 76	
Devolución de premio	2557 78	
Siniestros (menos porción reasegurada)	1072 93	
Siniestros pendientes	820 —	
Impuestos	2114 89	
Saldo	11166 16	
	41728 97	
HABER		
Premios		39197 22
Impuestos		685 28
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		1146 47
Siniestros pendientes liquidados		700 —
		41728 97

Nota: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p. p. Economic Insurance Co. Ltd. Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd. (Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales), F. Leitch, director.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 junio N.° 6746 v18 junio.

2350.

"TRANSRADIO INTERNACIONAL"

COMPAÑIA RADIOTELEGRAFICA ARGENTINA S. A.
Calle San Martín 329

Autorizada por Decreto del P. E. del 14 de Diciembre de 1920, y reformas del 29 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924, 21 de Diciembre de 1927 y 9 de Marzo de 1932

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1921

Capital autorizado .... $ 6.500.000.—
" emitido .... „ 6.500.000.—
" suscripto .... „ 6.476.900.—
" realizado .... „ 6.476.900.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

ACTIVO		Parciales	Totales por Capítulos o$s.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo.				
Terrenos		617645 82		
Edificios y construcciones . . .	692734 26			
Menos amortizaciones	100900 14	591834 12		
Instalaciones radioeléctricas . .	11771339 63			
Menos amortización ext. (1) .	4429501 —			
	7341838 63			
Menos amortización	2527038 01	4814800 62		
Muebles y útiles	246541 09			
Menos amortización	171306 69	75234 40		
Debentures de la sociedad v|nominal o$s.	204300 —	330494 9[illegible]		
Títulos fondo acum. de amort. de derechos y pat.		48948 25		6528958 15
Activo circulante:				
Materiales de consumo		61966 1[illegible]		
Diversos títulos		81500 —		143466 14
Activo disponible:				
Caja		15453 61		
Bancos		359917 9[illegible]		375371 60
Activo exigible:				
Varios deudores	396070 74			
Menos reserva	21142 33	374928 4[illegible]		
Corresponsales		169571 1[illegible]		544499 57
Activo transitorio:				
Pagos anticipados				53483 08
Activo nominal:				
Derechos y patentes	3000000 —			
Menos amortización ant. 1931 .	420000 —			
	2580000 —			
Menos fondo acum. de amort. de derechos y patentes . . .	48948 25	2531051 75		
Concesión	175000 —			
Menos amortización	174999 —	1 —		
Gastos de fundación y emisión .	390110 62			
Menos amortización	390109 62	1 —		2531053 75
Cuentas tributarias de G. y P.:				
Gastos de exp. y generales . .		1037152 7[illegible]		
Intereses debentures		136619 3[illegible]		1173772 09
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito Directorio				106000 —
Cuenta conversión			1145000 —	
			1145000 —	11456604 38
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
Acciones preferidas	3976900			
Acciones ordinarias A.	2400000 —			
Acciones ordinarias B.	100000 —	6476900 —		
Fondo de reserva		30620 —		
Fondo de reserva legal		90161 50		
Reserva intereses debentures .		45539 70		6643221 26
Pasivo exigible:				
Acreedores varios		156432 30		
Corresponsales		124810 10		281242 46
Debentures			1145000 —	
Pasivo transitorio:				
Cupones debentures		21 91		
Impuestos		1686 11		
Dividendos a pagar		9194 70		10902 72
Ctas. tributarias de G. y P.:				
Radiotelegramas		1553734 10		
Intereses, alquileres y varios . .		38378 63		1592112 73
Ganancias:				
Saldo de ganancias y P. (Ejercicio 1932)				220852 46
Cuentas de orden:				
Depositantes Directorio		106000 —		
Cuenta conversión		2602272 75		2708272 75
			1145000 —	11456604 38

(1) Por reducción de capital aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 4 de Diciembre de 1931.

Ernesto Aguirre, presidente. — Henri Pincemin, administrador general. — Ernesto Restelli, síndico.

Inspector que visó el balance:doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 junio N.° 6761 v20 junio

2229.

"THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED"

Constituída en Inglaterra
Sucursal en la República Argentina: Calle Bartolomé Mitre N.° 441 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 30 de Septiembre de 1885

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1887

RAMOS DE INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ACCIDENTES GENERALES

Capital autorizado .... £ 6.502.500.—
" suscripto .... „ 4.519.110.—
" realizado .... „ 904.161.—

La Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (3er. TRIMESTRE DEL EJERCICIO)
1.° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

DEBE	o$s.	c$l.
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		600365 —
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito)		237500 —
Caja y Bancos		178225 70
Propiedades inmuebles		950000 —
Títulos de renta y valores varios		150000 —
Diversos deudores (Incendio)	4245 20	36509 34
Diversos deudores (Sección Accidentes del Trabajo) ...		8085 15
Diversos deudores (Sección Accidentes Generales)		7431 66
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
	4245 20	2168116 85
HABER		
Casa Matriz	2788 72	113295 22
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		837865 —
Casa Matriz (cuenta propiedad)		950000 —
Obligaciones a pagar		150000 —
Reservas (Ley 9688)		61714 85
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		9132 24
Siniestros pendientes (Sección Accidentes del Trabajo) ..		8950 —
Siniestros pendientes (Sección Accidentes Generales) ...		22910 —
Reservas para gastos de explotación (Sección Incendio) .	1456 48	11600 95
Reservas para gastos de explotación (Sección Accidentes del Trabajo)		1749 57
Reservas para gastos de explotación (Sección Accidentes Generales)		899 02
Cuentas de orden		
	4245 20	2168116 85

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Sección o|s.	Incendio c|l.	Sec. Acd. del Trabj.	Sec. Acd. Generales
Corretajes y comisiones	2244 60	11572 23	2519 89	2404 36
Gastos generales		25672 14	3106 90	1331 54
Siniestros		7099 62	6011 70	12352 12
Reaseguros locales pasivos ...	1211 15	4835 71	9600 —	
	3455 75	49179 70	21238 49	16088 02
HABER				
Primas	10025 73	53546 98	34402 77	14790 36
Patentes y sellos	395 71	1290 36	1085 12	705 02
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	305 25	1062 77	1200 —	
Patente sobre reaseguros locales pasivos	84.78	338 48		
	10811 47	56238 59	36687 89	15495 38

Buenos Aires, Octubre 31 de 1933.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Edmond, Eyre, gerente.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 junio N.° 6777 v20 junio

Fma. 8 819.

BANCO ARGENTINO DE FOMENTO

CORRIENTES ESQ. URUGUAY

Autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional el 16 de Abril de 1924
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de Julio de 1924

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
" suscripto .... " 1.068.200.—
" realizado .... " 1.058.030.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	10.170.—
Caja:	
En efectivo	82.199.54
Depositado en otros Bancos	3.689.85
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	928.938.77
Adelantos en cuentas corrientes	63.768.66
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión	102.092.61
Préstamos en hipoteca	8.943.71
Sucursales en la República	75.761.67
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	6.034.09
Inmuebles	994.148.25
Títulos en cartera	260.924.80
Valores diversos	18.630.20
Muebles y útiles	48.602.74
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivas, cambios, etc.)	35.844.64
Dividendos provisorios	
Deudores con garantía de compra-venta	558.309.85
Margen de redescuentos	45.781.90
Suscriptores Casa Propia	17.039.71
Deudores varios	14.489.23
Intereses y varios pasivos a vencer	22.126.80
Sección Casa Propia	100.730.93
Contrato Corrientes y Uruguay	5.996.72
Banco Nación - Fondo amortización redescuentos	761.42
Otras cuentas	20.563.61
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	25.000.—
Depósito de títulos en custodia	622.300.—
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	17.167.94
Documentos en garantía	97.000.—
Préstamos hipotecarios y a comisión	
Otras cuentas de orden:	
Depositarios de documentos en caución	50.550.—
Títulos con orden de venta y caución	1.000.000.—
	5.237.567.64

PASIVO	
Capital suscripto	1.068.200.—
Fondo de reserva estatutario	50.598.05
Fondo de reservas facultativas	50.000.—
Fondo de Jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos de cuentas corrientes y a la vista	440.730.23
Depósitos a plazo	366.763.97
Depósitos de Caja de Ahorros	43.230.93
Depósitos diversos	407.—
Redescuentos	370.435.40
Créditos en suspenso	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activas, cambios, y beneficios diversos)	21.833.99
Dividendos a pagar	32.803.32
Hipoteca por saldo de compra	20.000.—
Contratos de Casa Propia	17.500.—
Créditos bancarios	641.994.16
Debentures 7 1|4 o|o 1928	216.000.—
Fondos diversos Sección Casa Propia	43.480.85
Otras cuentas	41.571.80
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	25.000.—
Depositantes de títulos en custodia	622.300.—
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito	
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros	17.167.94
Depositantes de documentos en garantía	97.000.—
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden:	
Documentos entregados en caución	50.550.—
Orden de venta y caución de títulos	1.000.000.—
	5.237.567.64

Buenos Aires, Abril 12 de 1934.

Leonidas Facio, presidente. — Luis F. Pagola, gerente. — Carlos R. Pagola, contador — **Pablo L. Carpy**, secretario. — **Mario González Olmedo**, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que
larios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspec-
antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formu-
ción General de Justicia.

e18 junio N.º 6744 v18 junio.

Fma. 2 854.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

Corrientes 2278 — Buenos Aires

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 9 de Marzo de 1925
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Junio de 1925

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... " 454.000.—
" realizado .... " 454.000.—

BALANCE MENSUAL AL 28|31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	46.460.16
Depositado en otros Bancos	61.104.69
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.121.756.74
Adelantos	45.331.21
Deudores en gestión	31.119.77
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	10.150.—
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	7.608.—
Muebles y útiles	22.136.59
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios	13.046.83
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	106.81
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantías (Directorio)	
Depósitos de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	26.854.40
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	38.217.66
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.423.892.86

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	454.000.—
Fondo de reserva estatutario	19.855.55
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	277.622.04
Depósitos a plazo	310.711.64
Depósitos en Caja de Ahorros	106.629.77
Depósitos diversos	17.601.27
Redescuentos	158.479.33
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas (Intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	17.601.27
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	12836.33
Otras cuentas	1.084.87
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	26.854.40
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	38.217.66
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.423.892.86

Gregorio Genijovich, presidente. — Cecilio Naftale, secretario. —Arón Grabivker, gerente. — Isaac Guelman, contador. — Víctor Goldemberg, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

18 junio N.º 6743 v18 junio.

215.

"LA REPUBLICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: San Martín 121 — Bs. Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 20 de Agosto de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1928
RAMOS EN QUE OPERA: **INCENDIO — AUTOMOVILES — MARITIMA — CRISTALES — ROBO — ACCIDENTES PERSONALES — ASCENSORES — ACCIDENTES DEL TRABAJO — FIDELIDAD DE EMPLEADOS — RESPONSABILIDAD CIVIL**

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» suscripto .... „ 800.000.—
» realizado .... „ 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

CUARTO TRIMESTRE DEL SEXTO EJERCICIO

ACTIVO	$ moneda legal	
Accionistas por cuotas no exigidas	400000 —	
Caja y Bancos	97795 31	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos (en cartera)	710270 32	
Íd. íd. (orden Ministerio de Hacienda)	41005 14	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores varios	44120 75	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	507999 37	
Siniestros	183464 13	1984655 02
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	12000 —	
Compañías reaseguradoras por siniestros	38716 06	50716 06
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos de renta depositados a la order del Departamento Nacional del Trabajo	49974 59	
Deudores por firmas	45100 05	
Gastos de explotación	26631 33	
Siniestros	43146 82	164852 79
		2200223 87

PASIVO		
Capital suscripto	800000 —	
Reservas	240177 02	
Siniestros pendientes	55591 78	
Acreedores varios	74279 64	
Cuentas de explotación	841905 92	2011954 36
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	12000 —	
Siniestros pendientes a cargo reaseguradores	38716 06	50716 06
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reservas	5993 08	
Siniestros pendientes	12766 25	
Cuentas de explotación	118794 12	137553 45
		2200223 87

Buenos Aires, Enero 31 de 1934.
J. E. O'Ryan, subgerente. — H. Truzzell, director. — W. Saelson Bell, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.
e15 junio N.º 6726 v18 junio.

2375.

ST. GEORGE'S COLLEGE

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

Domicilio: Calle Corrientes 526 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre de 1907
Capital autorizado .... m$n. 300.000.—
" subscripto .... „ 195.800.—
" realizado .... „ 195.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

Correspondiente al tercer Trimestre

ACTIVO	$ moneda legal	
I.— Activo fijo:		
Inmuebles:		
Propiedad del Colegio en Quilmes		109560 16
Edificios	869389 49	
Amortizaciones	348000 —	521389 49
Utiles y muebles		4 —
Campo de Sport		15372 50
II.— Activo circulante:		
Existencia en libros (accesorios escolares)	5538 18	
Títulos: 5 debentures de la misma Sociedad	500 —	6038 18
III.— Activo disponible:		
Caja y Bancos		28998 82
IV.— Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		11868 22
V.— Activo transitorio:		
Seguros		602 94
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
		693834 31

PASIVO		$ moneda nacional	
I.— Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado		195800 —	
Reserva legal		18710 —	
Fondo de previsión		10000 —	
Donaciones		154437 25	378947 25
II.— Pasivo exigible:			
Préstamo		55000 —	
Debentures	200000 —		
Menos rescatados »	23900 —	176100 —	
		412 87	231512 87
Acreedores en cuenta corriente			
III.— Pasivo transitorio:		6163 50	
Intereses devengados s/ debentures		7636 25	
Dividendos a pagar		160 22	
Cuentas a pagar		69213 36	83173 33
Explotación de los 9 meses			
Ganancias:			
Saldo			200 86
			693834 31

por St. George's College Ltda.:
R. W. Roberts, presidente. — H. M. Taylor, tesorero. —
J. Howie Brown, síndico supiente.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e15 junio N.º 6696 v18 junio.

64.

SOCIEDAD ANONIMA TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Paseo Colón 515 (4.º piso)

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 31 de Julio de 1907
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 7 de Enero de 1908
Fórmula de la Ley Nro. 5125

Capital autorizado .... $ 350.000.—
" suscripto .... „ 350.000.—
" realizado .... „ 350.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

(TRIM. Nro. 3) EJERCICIO Nro. 27

ACTIVO		$ moneda legal	
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos $	128475 87		
Pavimentación »	103678 63		
Edificio del Culb »	95560 92		
Edificios anexos »	22697 73		
Molinos y aguadas y cañerías »	30090 21		
Alambrados »	1 —		
La cancha »	68994 92		
La cancha de tennis »	837 37		
Mejoras edificio Club »	31588 41	481925 06	
Materiales, máquinas y herramientas		1181 36	
Muebles y útiles		6336 72	
Instalaciones		2 —	
Animales		180 —	489625 14
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		497 30	
Bancos		10534 54	11031 84
Activo exigible:			
Subscripciones a cobrar			5915 20
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales, gastos cancha, etc.			
Total			51745 14
			558317 32

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	350000 —	
Reserva	30000 —	380000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados		
Debentures (obligaciones)	92500 —	92500 —
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		5010 50
Ganancia:		
Concursos, cuota ingreso, subscripciones, etc.		80806 82
Total		558317 32

James Asher, presidente. — R. Montgomery, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, 23 de Enero de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.
e15 junio N.º 6709 v18 junio.

255

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA, S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 680

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 9 de Marzo de 1909 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 1909 y 26 de Septiembre de 1919

Capital autorizado	o$s.	1.500.000.—
» suscripto	»	1.500.000.—
» realizado	»	1.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO			o$s.	m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles	o$s.	607225 45		
Maquinarias	„	1398245 10		
Redes	„	3692932 48		
Muebles y enseres	„	66404 61		
Utiles y herramientas	„	14899 48		
Adquisiciones, trabajos terminados y en curso de ejecución	„	49830 04	5829537 16	
Activo circulante:				
Almacén	m$n.	234267 83		
Títulos y acciones	„	120925 33		355193 16
Activo disponible:				
Caja	m$n.	2058 40		
Bancos	„	88226 93		90285 33
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente	m$n.	18118 86		
Consumidores	„	446803 12		
Letras a cobrar	„	8227 49		
Depósitos especiales	„	8741 30		481890 77
Activo transitorio:				
Intereses a cobrar y otros activos no vencidos	m$n.	4717 07		
Partidas en suspenso	„	96630 63		101347 70
Activo nominal:				
Concesiones	o$s.	90443 32		
Adquisición	„	265533 49	355976 81	
Debentures				278563 20
Pérdidas:				
Déficit del ejercicio anterior	m$n.	773189 81		
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios	„	2252218 53		3025408 34
Conversión				10648895 42
			6185513 97	14981583 92
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			15000 —	
Debentures	m$n.	267300 —		
Debentures	„	37605 97		
Deuda municipal por intereses	„	37605 97		
Ley 11.110	„	89985 33		
Valores recibidos en garantía	„	7224 09		
Depositarios de títulos en custodia	„	40230 33		442345 72
			6200513 97	15423929 64

PASIVO			o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			1500000 —	
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc.	m$n.	373510 66		
Reservas varias	„	149585 24		523095 90
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	m$n.	9546163 37		
Debentures 8 o|o	„	1875000 —		11421163 37
Pasivo transitorio:				
Acumulación de intereses y otros pasivos no vencidos	m$n.	1147915 58		
Partidas en suspenso	„	13721 97		1161637 55
Ganancias:				
Productos de explotación, intereses acredores y varios				1875687 10
Conversión			4685513 97	
			6185513 97	14981583 92
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			15000 —	
Debentures	m$n.	267300 —		
Intereses sobre deuda municipal	„	37605 97		
Ley 11.110	„	89985 33		
Terceros por valores recibidos en garantía	„	7224 09		
Títulos entregados en custodia	„	40230 33		442345 72
			6200513 97	15423929 64

M. Herlitzka, presidente. — F. Bielaski, director. — H. E. Stark, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 junio N.° 6617 v20 junio.

264

COMPAÑIA HIDRO ELECTRICA DE TUCUMAN, S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 680

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Octubre de 1910

Capital autorizado	o$s.	2.000.000.—
» suscripto	»	1.555.000.—
» realizado	»	1.555.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO			o$s.	m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles	o$s.	1316893 43		
Usina Hidro Eléctrica	„	395974 06		
Redes	„	828551 14		
Muebles y enseres	„	3797 71		
Utiles y herramientas	„	13753 42		
Aquisiciones, trabajos terminados en el ejercicio y en curso de ejecución	„	23529 68	2582499 44	
Activo circulante:				
No existe.				
Activo disponible:				
Bancos				129751 85
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente	m$n.	572801 71		
Pagos bajo protesta	„	154464 —		
Consumidores	„	316184 34		
Obligaciones a cobrar	„	9146 40		1052596 45
Activo transitorio:				
Otros activos no vencidos				26008 80
Activo nominal:				
Concesiones			240166 03	
Pérdidas:				
Gastos de explotación y Administración, intereses deudores y varios				315630 54
			2822665 47	1523987 64
Cuentas de orden:				
Conversión				2881057 88
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			100000 —	
			2922665 47	4405045 52

PASIVO			o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:				
Capital suscrito y realizado			1555000 —	
Reserva legal	m$n.	10734 75		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc.	„	2225247 45		
Reservas para accidentes e incendio	„	16421 43		
Reserva para incobrables	„	122866 40		2375270 03
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	m$n.	8847 71		
Debentures 5 o|o (£ 107.000) a la par	„	1225636 56		1234484 07
Pasivo transitorio:				
Otros pasivos no vencidos				16 20
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior	m$n.	333629 29		
Productos de explotación, intereses acreedores y varios	„	461645 93		795275 22
			1555000 —	4405045 52
Cuentas de orden:				
Conversión			1267665 47	
Depositantes de aciones en garantía (los Directores)			100000 —	
			2922665 47	4405045 52

Ernesto Lix Klett, presidente. — Juan F. Linares, director. — Esteban Vaccari, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 junio N.° 6616 v20 junio.

388.

AZUCARERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 443 — Buenos Aires
Fecha de autorización decreto del 11 de abril de 1882
Inscripción Registro Púb. Comercio 12 de Mayo de 1882

CAPITAL

Autorizado .... o$s. 1.500.000.—
Suscripto .... » 1.500.000.—
Realizado .... » 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
4.° TRIMESTRE — 52° EJERCICIO — AÑO 1933

ACTIVO	Parciales: Oro sellado	Parciales: Moneda legal	Oro sellado	Moneda legal
I. Activo fijo:				
a) Terrenos y sus accesorios .	579802 80			
b) Fábrica y edificio 469203 32				
Amortización . . 149682 50	319520 82			
c) Maquinarias . .. 1564061 12				
Amortización . . 500317 50	1063743 62			
d) Herramientas . . 118347 46				
Amortización . . 118346 46		1 —		
e) Muebles y útiles . 16981 12				
Amortización . . 13373 27		3607 85		
f) Carros . . . . . 38110 —				
Amortización . . . 31899 61		6210 39		
g) Instalaciones . . 70224 67				
Amortización . . . 70223 67		1 —	1963067 24	9820 24
II. Activo circulante:				
a) Existencia de azúcar, a su costo		1455395 24		
b) Materiales, repuestos, etc. .		382030 10		
c) Animales		96746 —		
d) Títulos y acciones		11736 94		1945908 28
III. Activo disponible:				
a) Caja		9030 42		
b) Bancos		6325 81		15356 23
IV. Activo exigible:				
a) Deudores varios y adelantos a cañeros		588245 61		
b) Deudores hipotecarios		105504 38		
c) Valores al cobro		59620 90		
d) Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán		101727 24		
e) Varios consignatarios por ventas de azúcar		468263 16		
		1323361 29		
Menos: Reserva para deudores morosos		50000 —		1273361 29
V. Activo transitorio:				
a) Gastos negociación debentures		23215 83		
b) Pagos varios adelantados ..		19640 70		
c) Gastos pagados para próxima cosecha		78675 06		
d) Fletes y gastos varios		1362890 63		
e) Gastos de administración ...		36192 40		1520614 62
VI. Activo nominal:				
No existe.				
VII. Cuentas de orden:				
Letras depositadas con Gobierno de la Provincia de Tucumán.				856500 —
VIII. Conversiones:				
Equivalente de $ 737.781,66 c|l.			324623 93	
			2287691 17	5621560 66
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto y realizado.	1500000 —			
b) Reserva legal	150000 —			
c) Reserva extraordinaria	137500 —			
d) Fondo de previsión		93386 85	1787500 —	93386 85
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores en Cuentas Corrientes	40191 17	181400 72		
b) Bancos con prenda de azúcar		991363 68		
c) Obligaciones con prenda de azúcar		861105 —		
d) Debentures suscriptos .... 500000 —				
Amortización .. 40000 —	460000 —			
e) Obligaciones a pagar		346822 44	500191 17	2380691 84
III. Pasivo transitorio:				
a) Ventas terrenos a liquidar..		70827 37		
b) Intereses y rescate de Debentures		37065 32		
c) Gastos a pagar		179536 26		
b) Reserva para reparación y conservación de maquinarias		100000 —		
e) Venta de productos		1165771 36		1553200 31

IV. Cuentas de orden:	Oro sellado	Curso legal	Oro sellado	Curso legal
Gobierno de la Provincia de Tucumán por letras depositadas (Impuesto especial molienda 1932)				856500 —
V. Conversiones:				
Equivalente de $ 324.623,93 o|s.				737781 66
			2287691 17	5621560 66

R. W. Roberts, presidente. — Dr. Julio A. García, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen,** 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e15 junio N.° 6765 v18 junio.

Forma 77. — 697

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

ESTABLECIDA EN 1808

País de origen: Inglaterra
Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 30 de Mayo de 1910
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

RAMO QUE EXPLOTA: **VIDA SOLAMENTE**

Capital autorizado .... Ninguno
" suscripto .... "
" realizado .... "
Sociedad Mutual sin Accionistas ni Capital Social
Fondos de reserva .... £ 36.837.654.—
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno
Todos los fondos responden a las Pólizas emitidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS (1er. Trimestre) PERTENECIENTE AL EJERCICIO N.° 25, DESDE EL 1.° DE ENERO DE 1934 HASTA EL 31 DE MARZO DE 1934

DEBE	o$s.	m$n.
Casa Matriz		
Caja y Bancos		263320 56
Caja de Conversión	75400 —	30000 —
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		12543 —
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Reservas para siniestros pendientes		
Préstamos sobre pólizas		
Siniestros pendientes		
	75400 —	305863 56
HABER		
Casa Matriz		84625 0.
Caja y Bancos		
Cuenta de títulos en depósito	75400 —	30000 —
Depósitos		
Reservas		
Siniestros pendientes		
Reserva para siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Préstamos sobre pólizas		17476 98
Saldo		173761 57
	75400 —	305863 56

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION POR EL TRIMESTRE DESDE EL 1.° DE ENERO DE 1934 HASTA EL 31 DE MARZO DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	140676 71	
Gastos generales	33051 26	
Impuestos y patentes	12089 99	
Pólizas vencidas	7269 06	
Siniestros pagados	33765 —	
Valores de rescate	61876 77	
Siniestros pendientes		
Saldo	173761 57	
	462490 36	
HABER		
Primas		438370 20
Intereses		24120 16
		462490 36

Buenos Aires, 9 de Abril de 1934.

D. J. Jennings, gerente
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **[illegible]ardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e15 junio N.° 6755 v18 junio.

Forma 107. — 828

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: en el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo Nro. 962

OPERA EN SEGUROS CONTRA INCENDIO, MARITIMO, FLUVIALES, CRISTALES, AUTOMOVILES Y RESPONSABILIDAD CIVIL (ASCENSORES)

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911

Capital autorizado y subscripto .... m$n. 1.000.000.—
" realizado .... " 900.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934
(1er. Trimestre del 24° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		100000 —
Caja y Bancos		8293 14
Propiedades inmuebles		1801907 08
Títulos de renta y valores diversos		47835 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1463 90
Diversos deudores		136317 11
Comisiones descontadas Vida		
Gastos organización a amortizar		
Cuentas de explotación		156677 12
Siniestros		24519 57
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	110000 —	
Títulos en depósito	40100 —	
Títulos depositados	50000 —	200100 —
		2477112 93

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		807319 80
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		38987 74
Reserva de primas para ejercicios futuros		61843 37
Reservas gastos explotación		17942 67
Diversos acreedores		100684 54
Obligaciones a pagar		
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		211217 59
Ganancia:	[illegible]	[illegible]
Del ejercicio anterior		39017 16
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	110000 —	
Depositantes de títulos	40100 —	
Títulos en depósito	50000 —	200100 —
		2477112 93

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1934.

Manuel Alberto Iriarte, presidente. — Sebastián Valdés, gerente. — Fernando Blasi, contador. — V.° B.°: José G. Palazón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e1 junio N.° 6812 v20 junio.

Forma 52. — 926

"LA FINANCIERA"

SOCIEDAD ANONIMA — COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

OPERA: **SEGUROS DE VIDA, HIPOTECAS, COMPRA-VENTA DE TERRENOS**

Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 9 Septiembre 1903 bajo N.° 39

Capital autorizado .... $ 1.575.000.—
" suscripto .... " 544.950.—
" realizado .... " 544.950.—
" a reemitir .... " 1.030.050.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934
(32° EJERCICIO)
(Hecho a los efectos del artículo 360 del Código de Comercio)

DEBE	m$n.	m$n.
Caja	1516 02	
Bancos	6769 33	
Propiedades inmuebles	1084462 11	
Propiedades inmuebles con promesa de venta	18319 03	
Préstamos hipotecarios	57215 24	
Préstamos sobre pólizas	17230 10	
Deudores por terrenos	1190888 60	
Mobiliario	1 —	
Deudores varios	36557 57	
Comisiones descontadas "Sección Vida"	294458 03	
Rentas e intereses vencidos	1475 17	
Gastos explotación	37271 73	
Ganancias y Pérdidas	45294 11	
Acciones depositadas, Art. 33 Estatutos	13350 —	
	2804808 04	

HABER	m$n.	m$n.
Capital suscripto		544950 —
Reservas estatutarias		52206 56
Reservas técnicas		1105918 93
Rentas a pagar "Dotalina Especial"		163 59
Hipotecas a pagar		321227 43
Devolución de primas "Dotalina N.° 2"		51980 13
Rescates de pólizas "Dotalina"		557 —
Rescates de pólizas "Dotalina Combinada"		4252 40
Cuentas corrientes		42460 34
Dividendos pendientes		7098 —
Acreedores varios		23808 10
Ganancias a realizar s|. terrenos		551744 31
Operaciones pendientes		20 —
Cuenta explotación		85071 25
Depósitos de acciones, Art. 33 Estatutos		13350 —
		2804808 04

G. M. Pavía, director general. — A. J. Fernández, director delegado. — Luis M. Urdaniz, síndico. — Terragno, Giambruni & Cía., auditores revisadores.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e15 junio N.° 6724 v18 junio.

Fma. 58. — 1044.

THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED

CONSTITUIDA EN INGLATERRA

Sucursal en la República Argentina, calle Bartolomé Mitre N.° 441 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto del 30 de Septiembre de 1885

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1887

RAMOS DE INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ACCIDENTES GENERALES

Capital autorizado .... £ 6.502.500:
" suscripto .... " 4.519.110:
" realizado .... " 904.161:

La Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (1er. TRIMESTRE DEL EJERCICIO)
1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1934

DEBE	o$s.	m$n.
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		600365 —
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito)		50000 —
Caja y Bancos		240031 25
Propiedades inmuebles		950000 —
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores (Incendio)	2072 65	55198 72
Diversos deudores (Sección Accidentes del Trabajo) ...		14736 49
Diversos deudores (Sección Accidentes Generales)		9889 46
	2072 65	1920220 92

HABER	o$s.	m$n.
Casa Matriz	1620 45	184996 39
Casa Matriz (cuenta propiedad)		950000 —
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		650365 —
Reservas (Ley 9688)		61714 85
Obligaciones a pagar		
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		17181 06
Siniestros pendientes (Sección Accidentes del Trabajo) ..		15980 —
Siniestros pendientes (Sección Accidentes Generales) ...		16530 —
Reservas para gastos de explotación (Incendio)	452 20	19293 35
Reservas para gastos de explotación (Sección Accidentes del Trabajo)		2872 85
Reservas para gastos de explotación (Sección Accidentes Generales		1280 02
Impuesto a los réditos (Agentes de retención)		167 40
	2072 65	1920220 92

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Sección Incendio o$s.	Sección Incendio m$n.	Sec. Accid. del Trabajo o$s.	Sec. Accid. Generales m$n.
Corretajes y comisiones	351 61	13469 52	4827 08	2496 85
Gastos generales		27244 38	5384 36	3550 45
Siniestros		6437 15	14811 48	5833 72
Reaseguros locales pasivos . . .	55 86	9664 52		
	407 47	56815 57	25022 92	11881 02

HABER	Sección Incendio o$s.	Sección Incendio m$n.	Sec. Accid. del Trabajo o$s.	Sec. Accid. Generales m$n.
Primas	1863 21	73895 78	23930 51	15779 78
Patentes y sellos	78 66	1854 87	768 37	755 16
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	11 17	1549 86		
Patente sobre reaseguros locales pasivos	3 91	676 43		
	1956 95	77976 94	24698 88	16534 94

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934.

Edmond Eyre, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e15 junio N.° 6777 v18 junio.

Fma. 8 611.

BANCO ARGENTINO DE FOMENTO

CORRIENTES ESQ. URUGUAY
Autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional el 16 de Abril de 1924
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de Julio de 1924

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
" suscripto .... " 1.067.700.—
" realizado .... " 1.057.580.—

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934

ACTIVO	m$n.
Accionistas	10.120.—
Caja:	
En efectivo	45.928.07
Depositado en otros Bancos	2.729.55
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	915.172.57
Adelantos en cuentas corrientes	62.220.20
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión	102.194.26
Préstamos en hipoteca	8.943.71
Sucursales en la República	75.981.58
Corresponsales en la República	
Corresponsales en el extranjero	
Sucursales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	4.675.64
Inmuebles	994.148.25
Títulos en cartera	260.924.80
Valores diversos	17.341.20
Muebles y útiles	46.229.04
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivas, cambios, etc.)	29.812.70
Dividendos provisorios	
Deudores con garantía de compra-venta	558.432.35
Margen de redescuentos	47.038.25
Suscriptores Casa Propia	17.039.71
Metalización	
Deudores varios	14.258.68
Intereses y varios pasivos a vencer	21.938.17
Cesión casa propia	100.539.53
Contrato Corrientes y Uruguay	5.996.72
Banco Nación — Fondo amortización redescuentos	449.96
Otras cuentas	21.382.32
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	25.000.—
Depósito de títulos en custodia	622.400.—
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	16.619.95
Documentos en garantía	96.000.—
Préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden:	
Depositarios de documentos en caución	50.720.—
Títulos con orden de venta y caución	1.000.000.—
	5.174.237.21

PASIVO	
Capital suscripto	1.067.700 —
Fondo de reserva estatutario	50.598.05
Fondo de reservas facultativas	50.000.—
Fondo de Jubilaciones y Auxilios para Empleados	
Depósito en cuenta corriente y a la vista	
Depósitos a plazo fijo	380.594.97
Depósitos de Caja de Ahorros	365.802.38
Depósitos diversos	54.616.88
Redescuentos	407.—
Créditos en suspenso	370248.39
Sucursales en la República	
Corresponsales en el República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	15.031.44
Dividendos a pagar	33.085.32
Hipoteca por saldo de compra	20.000.—
Contratos de Casa Propia	17.500.—
Créditos bancarios	636.860.18
Debentures 7 1/4 o|o, 1928	216.000.—
Fondos diversos, Sección Casa Propia	43.480.85
Metalización	
Otras cuentas	41.571.80
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	25.000.—
Depositantes de títulos en custodia	622.400.—
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros	16.619.95
Depositantes de documentos en garantía	96.000.—
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden:	
Documentos entregados en caución	50.720.—
Orden de venta y caución de títulos	1.000.000.—
	5.174.237.21

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934.

Leonidas Facio, presidente. — Luis F. Pagola, gerente. — Pablo L. Carpy, secretario. — Carlos R. Pagola, contador. — Mario González Olmedo, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 junio N.° 6744 v18 junio.

Fma. 2. — 595.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO (S. A.)

Corrientes 2278 — Buenos Aires
Autorizado por el Poder Ejecutivo el 9 de Marzo de 1925
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Junio de 1925

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» suscripto .... „ 452.000.—
» realizado .... „ 452.000.—

BALANCE MENSUAL PRACTICADO EL 28 DE FEBRERO DE 1934

ACTIVO	m$n.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	52.312.23
Depositado en otros Bancos	83.392.65
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.083.752.06
Adelantos	48.542.94
Deudores en gestión	31.119.77
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	10.150.—
Inmuebles	
Títulos en carteras	
Valores diversos	3.431.40
Muebles y útiles	21.601.89
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	9.404.13
Dividendos provisorios	
Otras cuentas	235.71
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	21.578.07
Emisión cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	35.391.82
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.400.912.67

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	452.000.—
Fondo de reserva estatutario	19.746.55
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de Jubilaciones y Auxilios para Empleados	
Depósitos de cuentas corrientes y a la vista	319.838.14
Depósitos a plazo	300.702.80
Depósitos de Caja de Ahorros	137.771.15
Depósitos diversos	
Redescuentos	85.054.80
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	14.881.86
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	13.216.68
Otras cuentas	730.80
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	21.578.07
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros	35.391.82
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuentas de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.400.912.67

Samuel Weksler, presidente. — Cecilio Naftale, secretario. — Arón Grabivker, gerente. — Isaac Guelman, contador. — Víctor Goldemberg, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 junio N.° 6743 v18junio.

CLUB NAUTICO BUCHARDO

Buenos Aires, Junio de 1934.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 8.° de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados comprendidos hasta el registro número 2498, inclusive, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 24 del corriente mes, a las 14 y 30 horas, en el local Moldes 2159, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Abril ppdo. presentado por la Comisión Directiva.

2.° — Elección de Presidente, vicecomodoro, secretario, tesorero y tres vocales por dos años, y dos vocales por un año.

Además siete vocales suplentes y tres revisores de cuentas por un año.

3.° — Designación de dos señores asociados para firmar el acta.

Francisco Figueira, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores consocios la última parte del Art. 19 de los Estatutos, que dice: "...si no se consiguiera quórum legal, ésta (la Asamblea) se realizará el mismo día, una hora después de la primera citación, con el número de socios que concurra" y a las referencias contenidas en los Arts. 7, 9, 10, 11, 20, 22 y 25 de los Estatutos).

e-16 junio N.° 6.811 v-16 junio

ASOCIACION DE CAPITANES Y OFICIALES DE ULTRAMAR

Buenos Aires, 14 de Junio 1934.

Segunda Convocatoria

La Comisión Directiva en uso de las facultades que le confiere el Estatuto, en su artículo 24, convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria para el día 26 de junio 1934, a las 15 horas, en su local social, Estados Unidos 263.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria y Balance.

2.° Poner en posesión de sus cargos a los miembros de la nueva Comisión Directiva, elegidos en 31 de marzo 1934.

3.° Asuntos varios.

El Presidente

e16 junio N.° 6816 v19 junio

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

Ultima Convocatoria

Buenos Aires, Junio de 1934.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 28 del cte., a las 19 horas en su local Esmeralda 690, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demás cuentas.

2.° Elección del nuevo Directorio y Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio

e16 junio N.° 6.793 v28 junio

INDUSTRIA FRIGORIFICA PESQUERA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en la calle Lavalle número 3200, el día 3 julio próximo, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación económica de la Sociedad y resolver sobre su destino futuro.

2.° En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, nombrar al o a los encargados de efectuarla.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales, deberán depositarse en la caja social hasta tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea, las respectivas acciones.

Se previene a los señores accionistas que tratándose de resolver sobre un punto contemplado por el artículo 354 del Código de Comercio, se hace necesaria su puntual asistencia.

e16 junio N.° 6817 v3 julio

THE BUENOS AIRES HERALD Ltd.

(Sociedad Anónima)

Lavalle 499 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Lavalle 499, el día 28 junio 1934, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio décimocuarto vencido el 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de tres Directores y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Lavalle 499, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio

e8 junio N.° 6685 v25 junio

"LOS ANDES" COMPAÑIA DE SEGUROS

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 4 Julio de 1934, a las 17 horas en la sede social Avenida de Mayo número 1190, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 22.° ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos señores Directores por tres años, un Síndico titular y un suplente por un año.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

El Directorio

e15 junio N.° 6808 v3 julio.

"CEREAL MACHINE C°. LTD"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General extraordinaria a celebrarse el día 25 de Junio de 1934, a las 10.30 horas, en el local social, Paseo Colón 1598, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificar las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 1934, considerando nuevamente los cuatro primeros puntos de la Orden del Día de la respectiva Convocatoria, o sea:

A. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1933.

B. Elección de un Director titular.

C. Elección de tres Directores suplentes.

D. Elección de Síndico y Síndico suplente.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Paseo Colón 1598, 1er. piso, Dto. Caja, hasta tres días de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

El Presidente.

e7 junio N.° 6.624 v23 junio.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Reconquista 358, el día 20 de Junio de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de capital social.

2.° Nombramiento de dos accionistas a los fines del Art. 33 de los Estatutos.

— El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán sus acciones en las cajas del Banco, hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, será admitido el depósito de los documentos que justifiquen, la propiedad de acciones que por causas especiales no puedan ser depositados en el Banco, y que a juicio de este merezcan confianza. (Art. 33).

e-2 junio N.° 6.563 v-20 junio.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 26 de junio de 1934, a las quince horas en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1933

2.° Aumento del número de Directores titulares.

3.° — Elección de Directores titulares y suplentes para el año en curso.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el mismo período.

5.° Elección del Directorio local de Bolivia.

6.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 23 de junio de 1934, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico o Banco Anglo Sud Americano, Buenos Aires, o antes del 12 de junio en el Anglo South American Bank en Londres, o en el Banque Transatlantique Sociedad Anónima en París, o en el Banco Nacional de Bolivia en La Paz, debiendo acreditarse en las Oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la Asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

El Directorio

e28 mayo N.° 6459 v18 junio

TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 de Junio de 1934, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. —

El Directorio

e-9 junio N.° 6680 v-26 junio

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY S. A.

San Martín 201, 7.° piso.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, San Martín 201, 7.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 28 que ha terminado el 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en un Banco, o en la Caja de la Compañía, San Martín 201, 7.° piso, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio

e9 junio N.° 6650 v26 junio

LUPPI HNOS. Y Cía. LTDA.

Sociedad Anónima — Fundada en 1866

Curtiduría y Anexos

1252 Esquiú 1252

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del inventario, Balance General, Memoria e informe del Síndico.

2.° Sanción de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de nuevo Síndico y suplente.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar, en unión del Presidente, el acta de la Asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para retirar la tarjeta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934.

El Directorio

e9 junio N.° 6647 v26 junio

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LTDA.

Convocatoria a Asamblea

El Directorio, de acuerdo con los Estatutos, convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 30 de Junio de 1934, a las 10 horas, en el local social, Victoria 2158 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social (marzo 1.° de 1933 - febrero 28 de 1934).

2.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del señor Leoncio de la Fuente, que termina su mandato.

3.° Elección de un Director suplente, por tres años, en reemplazo del señor Pío Gutiérrez, que termina su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente.

5.° Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, lo establecido en el título V de los Estatutos, sobre la constitución de las Asambleas.

Emilio Gutiérrez, presidente.

e13 junio N.° 6725 v30 junio.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Junio de 1934, en su local social, calle Lavalle número 428, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Abril próximo pasado, e informe del Síndico.

2.° — Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de sus mandatos.

3.° — Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927) hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — El Gerente.

e1.° junio N.° 6554 v20 junio.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI Ltda.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de junio, a las 16 horas, en el local social, calle Belgrano 881, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimotercer Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio.

Martín Feit, presidente. — Eduardo Olivari, secretario.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934.

e2 junio N.° 6564 v19 junio

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Se invita a los señores socios para asistir a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 27 del corriente, a las 21.30 horas, en el local de la comisaría sección 3.ª, calle Lavalle 1086, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del décimocuarto ejercicio vencido (1933 - 1934).

b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva por el período 1934 - 1935, y

c Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Bernardo Espil, prisidente. — Pedro Aulí, prosecretario 1.°.

e16 junio N.° 6789 v27 junio.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 del corriente, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 460 (tercer piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

El Secretario-Tesorero

e8 junio N.° 6638 v25 junio

BARBADAT

Sociedad Anónima, Compañía Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de junio, del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Consideración de las renuncias de tres Directores.

4.° Elección de tres Directores por dos años.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

El Directorio

e6 junio N.° 6610 v22 junio

BIO-CHEMISCHES INSTITUT (S. A.)

Por resolución del Directorio de esta sociedad y de conformidad con lo establecido en el artículo 14, de los Estatutos, se hace saber a los señores Accionistas que el día 29 de Junio, a las 11 horas, se efectuará en el local de la calle 24 de Noviembre 62, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° — Elección de dos suplentes de Directores, un Síndico y un suplente de Síndico, por el término de un año, por teminar su mandato.

3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e6 junio N.° 6588 v22 junio.

"COLUMBIA"

Sociedad Anón. Nac. de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 28 de junio de 1934, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 409, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance General, Inventario, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, la distribución de utilidades y el Informe del Síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1934.

2.° Elegir cuatro Directores titulares por dos años, por terminación del mandato, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, doctor José A. Podestá, Atilio Liberti y Antonio Meneghini, así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

e7 junio N.° 6662 v23 junio

COMPAÑIA ARGENTINA JOSE GAMBA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía, convoca a los accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria Anual que se efectuará en su Sede Social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 28 del corriente, a las 15 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. (Art. 36 de los Estatutos).

2.° — Memoria del Directorio, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8.° ejercicio anual cerrado el 31 de Marzo de 1934, y distribución de las utilidades.

3.° — Fijación del número de Directores para el ejercicio 9.° y elección de los mismos por un año en reemplazo de los señores: J. Antonio Caleagnino, Carlos J. Pagliera Núñez, José Gamba, Esteban Barón, Ermanno Mentaschi y Francisco Setuain San Emeterio, que terminan su mandato, de los señores doctor Manuel Augusto Montes de Oca, Ricardo Candrani y Alfredo E. Vázquez, que fallecieron, y del señor Manuel López Marín que renunció.

4.° — Nombramiento por un año de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores: Rufino Hernández y Jorge Finino que terminan su mandato.

5.° — Autorización de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta Compañía a un precio no superior a la par.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Compañía, las acciones o certificados de depósito correspondientes con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera Convocatoria, se llevará a cabo en segunda Convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes, el día 16 de Julio de 1934, a la misma hora.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

El Directorio.

e7 junio N.° 6633 v23 junio

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 25 de Junio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.° Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1934.

El Presidente

e5 junio N.° 6.579 v21 junio

"LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorios 615 al 617, el día 25 de Junio de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al XXV°. Ejercicio, terminado el 31 Marzo 1934.

2.° Elección de dos Directores, por tres años, en reemplazo de los señores Valentín Llona y Virginio Mafei, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia y voto a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de esta plaza, en la Caja de esta Sociedad.

e5 junio N.° 6653 v25 junio.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y AGRICOLA "CERES"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 25 de Junio de 1934, a las 12 horas, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 530, 7.° piso para:

1.°) Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.°) Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3.°) Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio ... de 1934.

El Directorio.

e6 junio N.° 6596 v22 junio.

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Abril de 1934, en el local social, Rodríguez Peña 154, el día 18 de Junio de 1934, a las 15 horas, **para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio.

2.° — Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e1.° junio N.° 6532 v18 junio.

"LA COLONIA"

Compañía Mutua Ltda. de Seguros

Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 19 de junio de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver nueva forma de liquidación de la Compañía, por no haberse podido cumplir con lo dispuesto en la Asamblea anterior.

2.° Confirmar el nombramiento de la Comisión Liquidadora ya efectuado en la Asamblea anterior, con amplias atribuciones.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, **Mayo** 30 de 1934.

El Directorio

e1.° junio N.° 6529 v18 junio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 3 de julio de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de bienes raíces.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e14 junio N.° 6.739 v2 julio

SOCIEDAD CIVIL FILANTROPIA ARGENTINA

Cangallo 1242

Se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social el 30 del cte., a las 16 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Cuentas del ejercicio 1933.

3.° Elección de seis miembros de la C. D., por dos años, en reemplazo de los señores Jorge Kaelin, Pott, Ponzio, Fideleff y Daurat.

4.° Elección de un miembro por un año en reemplazo del señor Supeña.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Kaelín, Secretario.

e14 junio N.° 6772 v30 junio

ASOCIACION DE SEÑORAS DE SAN JOSE

Estados Unidos 3141 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Distinguida señora:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 26 del corriente, a las 14 horas, en la calle Estados Unidos, 3141, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Detalle de la Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1934.

3.° Proceder a la renovación de la Comisión Directiva por un año, la que deberá ser formada por: una Presidenta, dos Vicepresidentas, una Secretaria, una Prosecretaria, una Tesorera, una Protesorera y diez Vocales.

4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea en unión de la Presidenta y Secretaria.

Rogándole puntual asistencia, me es grato saludar a Vd., muy atentamente. Anna T. Galiano, presidenta.

e15 junio N.° 6748 v23 junio.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA DE VILLA DEVOTO Y VILLA DEL PARQUE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo décimo noveno de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores socios a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 del mes de Junio del corriente año, a las 21 horas, en la sede social, calle Concordia N.° 3555, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos, de acuerdo con el proyecto preparado por la Comisión Directiva.

2.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El proyecto de reforma de los estatutos queda en la sede social precitada a disposición de los señores socios que deseen examinarlo.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — La Comisión Directiva..

e16 junio N.° 6788 v19 junio.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico, correspondiente al décimo Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores: Manuel Fornecha Morales, Carlos Aubone, Carlos Grünig y de un Director suplente, en reemplazo del señor Enrique Spijker, que terminaron su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, e día 28 de Junio, a las 16 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asmblea.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934. — El Directorio.

e5 junio N.° 6550 v21 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 11 de Julio del año 1934. a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación pública para la adquisición de 300 camas de hierro, dobles, para superponer (600 camas simples) para tropa, tipo Ejército, con destino al Pabellón 3.° de la Cárcel de Contraventores (Dirección de Alcaidías). — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550 (planta baja). — Buenos Aires, Junio 5 de 1934.

e-11 junio v-19 junio

COMISION VALUADORA DE INMUEBLES PARA CONSTRUIR EDIFICIOS POLICIALES

(Ley 11.687)

Llámase a licitación pública para las fechas que seguidamente se indican, a efecto de adquirir inmuebles con destino a la construcción de los edificios policiales que a continuación se mencionan:

Julio 4 de 1934—Comisarías 1ra., 2da., 3ra., 5ta., 6ta., 12, 24, 36, 25 y Alcaidía de Menores.

Julio 5 de 1934 — Comisarías 30, 32, 29, 45, 40, 41, 44, 43, 11 y Caballeriza Flores.

Julio 6 de 1934 — Comisarías 23, 33, 27, 15, 13, 10, 31, 35, 37, 38, 42 y Sección Tráfico.

Las respectivas propuestas, que se abrirán en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán presentarse hasta las 14 horas de los días que se dejan indicados y a dicha hora, dentro del orden que para cada día se ha establecido, se procederá a la apertura de las mismas.

Para la presentación de propuestas, obtención de pliegos e informes, dirigirse a la Secretaría de la Comisión, Balcarce N.° 278 (4.° piso).

Buenos Aires, Junio de 1934. — El Presidente.

e4 junio v 6 julio.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 64.008-DC-32

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 12 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce (Distrito 13.°) (Corrientes).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a ....

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v11 julio

Expte. 665-D|20.°-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta (Dto. 20.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 20.° Distrito La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 405-D|30-32

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Villa María (Distrito 11.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito, (Río Cuarto).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 1.026-D|2-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia desde Lobería a Estafeta y Estación Tomangueyú (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, (La Plata).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 34.014-D|C-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Luis (Dto. 7.°) y Villa Dolores (Cb.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 7.° Distrito (San Luis).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 340.025 D|C|3.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Mar del Plata, (Dto. 2.°), y recolección de la que se deposita en los buzones.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio v10 julio.

Expte. 880 - 11.° - 32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre las distintas oficinas de correos de la Cabecera del 11.° Distrito, Río Cuarto, y las estaciones ferroviarias locales, atención de las estafetas Río Cuarto y Pueblo Alberdi, recolección de la correspondencia que se deposite en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Río Cuarto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito, Río Cuarto.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio v10 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Pilahué, Distrito 22.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.°, Neuquén.

Jefe de la Dirección de Correos.

e-23 mayo v-20 junio.

Expte. 675-D-15°-1932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Cabecera del Distrito 15°, Concordia, las estaciones y puerto locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito 15°, Concordia.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-12 junio v-10 julio

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación por treinta días, para proveer una máquina para imprimir circulares y direcciones, simultáneamente, de las características y en las condiciones que se determinan en el pliego que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día 2 del próximo mes de julio, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

La Administración

e1.° junio v2 julio

Llámase a licitación por treinta días, para proveer e instalar en diversas dependencias de la administración central, doce relojes fechadores receptores y un reloj regulador central, eléctricos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día 2 del próximo mes de julio, a las 15.30 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

La Administración

e1.° junio v2 julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de hacienda vacuna en pie, destinada al consumo de los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio: Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en Open Door, Colonia Nacional de Menores, en Olivera y Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, desde el 1.° de agosto al 31 de diciembre del año actual.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238 altos, Capital Federal, el día 30 de junio del corriente año a las diez (10) horas, en presencia del Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección de los establecimientos mencionados y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Director de Administración.

e21 mayo v-30 junio

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de ocho armarios de acero, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, de 12 a 17 horas (sábados de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 6 de julio a las 15 y 15 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

e7 junio — v6 julio

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de julio de 1934, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un ascensor eléctrico, para el Hospital Nacional de Alienadas. Para bases de licitación y demás datos ocurrir Reconquista 269, Oficina N.° 5.

La Comisión de Obras

e7 junio — v5 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio de 1934, a las 14 y 3' horas, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. (Buenos Aires), por el término de seis meses, a contar desde el 10 de julio del año en curso. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la hora y fecha indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Capital Federal), y en la Secretaría del establecimiento.

Las Inspectoras

e7 junio — v4 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio de 1934, a las 14 horas, para la provisión de pan, al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. (Buenos Aires), durante el término de seis meses, a contar desde el 10 de julio del año en curso. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del mencionado Asilo, en la hora y fecha indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Capital Federal), y en la Secretaría del establecimiento.

Las Inspectoras

e7 junio — v4 julio

Llámase a licitación pública para el día 26 de junio de 1934, a las 10.30 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham al Hospital Vicente López y Planes, situado en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses, a contar del 1.° de julio próximo.

Para informes dirigirse a la Secretaría del mencionado establecimiento.

Las Inspectoras

e29 mayo v26 junio

Llámase a licitación pública para el día 26 de Junio de 1934, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca al Hospital Vicente López y Planes, situado en General Rodríguez F. C. O., por el término de seis meses, a contar del 1.° de Julio próximo.

Por informes dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento.

Las Inspectoras

e29 mayo v26 junio

Llámase a licitación pública para el día 18 de junio, a las 15,30 horas, para la provisión de Telas al Costurero Central.

Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las inspectoras

e17 mayo — v18 junio

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Licitación pública para la provisión de materiales y artículos generales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de máquinas, de materiales y artículos generales, que necesita la Casa de Moneda. Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 18 de Julio de 1934, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.

El Director.

e13 junio N.° 18 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente mes, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio de 1934, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1904 — Ley 4391 — cupón Octubre de 1934. m$n. 65.400.—

Empréstito Pavimentación 1910 — Ley 7091 — cupón Enero de 1935.

7.ª Serie.	m$m	398.000.—
8.ª Serie	„	345.900.—
11ª. Serie	„	218.700.—
12ª. Serie	„	269.700.—
13ª. Serie	„	230.000.—
		1.462.300.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de los que fuere aceptado, se efectuará durante el mes de Julio subsiguiente a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

El Secretario

Buenos Aires, Junio 9 de 1934.

e11 junio v20 junio

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente mes, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1934 - Ley 11.671

Serie B.	$	544.600.—
Serie E.	„	557.500.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los títulos de las ofertas aceptadas se abonarán durante todo el mes de Julio próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías qeu conceptúe necesarias, en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

El Secretario Gerente.

e9 junio v20 junio.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 28 de junio de 1934, a las 14 horas, para la provisión de treinta y cinco uniformes completos, compuesto de saco, chaleco, pantalón y gorra, en tejidos de lana color gris, debiendo las ofertas ser presentadas en la Contaduría General de la Nación, Casa de Gobierno, acompañando muestras del material que se ofrezca.

Los Secretarios

e29 mayo v28 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Exp. 2163-C-930

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 6 de Julio de 1934, a las 15 horas, para la adquisición de 500 bancos pupitres con destino al Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en la Dirección Adminisrtativa del Consejo (Calle Charcas 1670).

El Secretario General.

e1.° junio v6 julio.

Licitación

Exp. 34.487-D-930

Llamar a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 3 de Julio próximo, a las 15 horas, para contratar la realización de las obras de ampliación del edificio del Consejo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° **piso**.

El Secretario General.

e1.° junio v 3 julio.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 19 de junio de 1934:

Hora 16 — "Construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores", en los cuarteles de infantería en la Capital Federal, (Maldonado). Presupuesto oficial: $ 896.056,71 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Mayo de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel - Secretario.

e-23 mayo v-19 **junio**

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 10 de Julio de 1934

CAPITAL FEDERAL

Hora: 14. — "Construcción de un pabellón enfermería", en el Cuartel ocupado por el Regimiento de "Granaderos a Caballo General San Martín". — (Presupuesto Oficial: pesos 22.048.70 moneda nacional).

CAMPO DE MAYO

Hora: 14,15. — "Construcción de un pabellón para alojamiento de tropa", con destino a la 11 Brigada de Caballería. — (Presupuesto Oficial: pesos moneda nacional 28.492.13).

La apertura de las propuestas tendrán lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio .. de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel Secretario.

e12 junio v10 julio.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 4 de **Julio de 1934.**

Capital Federal

Hora 13. "Construcción de un pabellón destinado a depósito de carros y forrajes" en el Cuartel que ocupa el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín". (Presupuesto oficial: $ 20.425,39 m|n.).

Hora: 13,15. "Ampliación de cuatro galpones existentes" en el Parque Sanitario Central ubicado en el Hospital Militar Central y ejecución de varios trabajos de complemento. (Presupuesto oficial: $ 29.371,80 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel Secretario.

e12 junio v4 julio

Ministerio de Marina

Bases de Licitación. — Para la construcción de dos edificios para la Subprefectura de Santo Tomé (Corrientes)

Artículo 1.° — Hasta el día 17 de Julio de 1934, a las 15 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281, 5.° piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "ajuste alzado" de dos edificios para Subprefectura de Santo Tomé (Corrientes).

A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y planillas para precios unitarios. — En cuanto a los planos de las obras a construir, abonando su importe serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya designado la División, con autorización escrita del Jefe de la misma. — Un juego completo de los documentos citados quedarán depositados en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional y las subsiguientes en papel sellado de igual clase de ($ 2,00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por éstas.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, el que se retendrá como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito como el indicado en el Art. 3.°, podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno u Empréstito Patriótico y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. — Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno o Empréstito Patriótico, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se terminará en un plazo de (180) ciento ochenta días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras la Empresa incurrirá en una multa de ($ 150.00 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — Los interesados presentarán sus propuestas en la siguiente forma:

a) Precio por la totalidad de las obras, de acuerdo a planos y especificaciones.
b) Precio por el total de las obras pero suprimiendo los siguientes items de la planilla de presupuestos.
1.° — Cerco y verjas exteriores.
2.° — Pozo semisurgente y bomba elevadora del agua.
3.° — Celosías metálicas y pintura de las mismas.
4.° — Supresión del depósito de Inflamables.
c) Precio de las obras según el inciso b) anterior, pero suprimiendo los items siguientes:
1.° — Mosquiteros de madera, con tejido y pintura.
2.° — Canaletas de desagüe exteriores del techo y pintura.

e-18 junio v-17 julio

DIVISION DE INGENIERIA CIVIL

Reconquista 281 - 5.° piso - C. Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de edificios para las Subprefecturas y Cuadra de Tropa Anexa, en Santo Tomé (Corrientes) hasta el día 17 de Julio de 1934, a las 15 horas.

El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes y en las de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281 - 5.° piso), en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última repartición.

e18 junio v17 julio.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversas máquinas con destino al Depósito de Materiales de la Capital dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuarán el día 19 de Junio de 1934 a las 14.30 horas.

Horacio Ibarlucia
Director de Administración.

e4 junio v19 junio.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos forrajes con destino a la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuarán el día 12 de Julio de 1934 a las 15.30 horas.

Horacio Ibarlucia
Director de Administración.

e4 junio v12 julio.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para 13 Julio 1934, de 14,00 a 15,15 horas por: útiles de escritorio (pliego 2568); herramientas en general (2569); instalación de surtidores (2576); útiles de taller (2571); material eléctrico (2572); bombas rotativas (2573); Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e12 junio v13 julio

Llámase a licitación pública para el 12 Julio 1934, de 14,00 a 15,15 horas por: pintura, alcohol y aceite lino (pliego (2562); grupo electrógeno (2563); cañerías (2564); válvulas (2565); equipos y materiales para soldadura autógena (2566); moto-bombas (2567); Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e12 junio v12 julio

Licitación pública 2526, por tractores fué postergada para 19 junio 1934, a 14 horas. Retirar circular, Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e-23 mayo v-19 junio

Llámase a licitación pública para 27 junio 1934, de 14 a 15.15 horas, por cabo manila (pliego 2546); casas desarmables de madera (pliego 2547); ácido sulfúrico concentrado, bicarbonato y carbonato de sodio (2548); caldera y accesorios (2549); hierros (2550); accesorios para cañerías y válvulas (2551). — Retirarlos, Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e29 mayo v27 junio.

Llámase a licitación pública para el 24 de julio, a las 14 horas, por motores y elementos complementarios destinados accionamiento de aparato perforador a cable (pliego 2532). Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e29 mayo v24 julio

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 3 de Julio de 1934, a las 17 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor en el Palacio Episcopal de Paraná (Entre Ríos).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e2 junio v3 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinos Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4,500 kilovolt-amperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4,500 K. v. a. cada uno de 6.600|66.00 vols: parrarayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 20 de junio, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras — calle Moreno 750 — Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

e20 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde el 22 de junio de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un equipo frigorífico, serpentinas, aislación y puertas de cámaras frigoríficas y generador de hielo, con destino al Pabellón-Cocina del Hospital Mixto "Independencia", de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional serán entregados en Contaduría de la misma Dirección (1er. piso).

e23 mayo v22 junio

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expediente 9.458-DC-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y varios, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 31 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto

Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e13 junio — v21 junio

Expediente 9.456-DC-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceites, barnices y pinturas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 24 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 9 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e13 junio — v18 junio

(Expediente 9.455-DC-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 25 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 9 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e13 junio — v21 junio

(Expte. 172-DP-1934)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a Oficinas de la Inspección en el Distrito de Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficianes del citado Distrito hasta el día 6 de julio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 11 del mencionado mes de julio, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 29 de de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e1.° junio v6 julio

(Expte. 8120-DP-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, para atender las necesidades de las maquinarias del Distrito Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a **15 horas**.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 3 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

e28 abril v3 julio

(Expte. 8548-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vítreo, destinadas a las obras de saneamiento en la ciudad de Godoy Cruz (Provincia de Mendoza), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e9 mayo — v2 junio

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo General Guido — Pirán. — Km. 45 a Km. 60. — Provincia de Buenos Aires. — $ 144.537,—

Hasta el día 19 de junio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 25 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-25 junio

Licitación pública de las obras del camino de Colón a Concordia, tramo Villa San José a Colonia Yeruá. — Longitud Kms. 84.170,—. Provincia de Entre Ríos. — $ 36.054.—

Hasta el día 30 de junio en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 6 de julio próximo, a las 14,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-6 julio

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo General Guido — Pirán. — Km. 60 a Km. 69,550. — Provincia de Buenos Aires. — $ 248.952,—

Hasta el día 19 de junio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 25 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-25 junio

Licitación pública de las obras del camino de Realicó a General Acha, Sección Santa Rosa a General Acha, $ 215.038.

Prorrogada para el día 21 de junio, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 junio — v21 junio

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Potrero, en el camino de Santa Fe a Helvecia, Provincia de Santa Fe. Ley 11.658, $ 167.132.

Hasta el día 20 de junio en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 26 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 junio — v26 junio

Licitación pública de las siguientes obras: Camino de San Javier a Santa Ana por Picada San Javier, Leandro N. Alem y Bompland. — $ 7.593,20 m|n.

Camino de Posadas a San José, tramo San Isidro a San José, por San Carlos. — $ 8.875.— m|n.

Camino de Posadas a Iguazú, tramo Santa Ana — Campo Grande. — pesos 10.978.— Territorio de Misiones.

Hasta el día 3 de julio próximo en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 10 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 junio — v10 julio

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo San Justo — Cañuelas. — Longitud Km. 43,780. — Provincia de Buenos Aires. — $ 10.484,—

Hasta el día 30 de junio en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 6 de julio próximo a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-6 julio

Licitación pública de las obras del camino de La Rioja a Catamarca por Cebollar y Chumbicha, tramo La Rioja a Progresiva Kms. 22,500. — Provincia de La Rioja. — $ 9.472,—

Hasta el día 30 del corriente mes e el Juzgado Federal de La Rioja o para el día 6 de julio a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-6 julio

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Ruiz a Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. Longitud Km. 92. Conservación, por un año, $ 47.936,40.

Hasta el día 12 de junio, en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 18 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-28 mayo v-18 junio

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Aguapey en el camino de Perrugorría a Posadas, Provincia de Corrientes. Ley 11.658, $ 142.852.

Hasta el día 12 de junio, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 18 del precitado mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-28 mayo v-18 junio

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Mendoza por Rinconada y Media Agua, tramo San Carlos a Km. 100, Provincia de San Juan. $ 5.529,60 m|n.

Hasta el día 13 de junio, en el Juzgado Federal de San Juan, o para el día 19 del precitado mes, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-28 mayo v-19 junio

Licitación pública de las obras del puente sobre el Arroyo Don Cristóbal, en el camino de Aranguren a Viale, Provincia de Entre Ríos - Ley 5315. $ 50.406.

Hasta el día 15 de Junio en el Juzgado Federal de Paraná o para el día 22 del precitado mes, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 junio v22 junio.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Traful, en el camino de Paso Flores a Traful por Chacabuco. — Territorio del Neuquén. — Ley 11.658. — $ 17.922.—

Hasta el día 20 del corriente, en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 26 del precitado mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 junio v26 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Taba, Territorio de Misiones. — Segundo llamado. — Plan de conservación 1934. — $ 19.859.61.

Hasta el día 3 de Julio en el Juzgado Letrado de Misiones o para el día 10 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 junio v10 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca por Singuil, tramo Concepción. — Alpachirí. — Provincia de Tucumán. — Ley 11.658. — $ 204.868.—

Para el día 20 de Junio, en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 26 del precitado mes a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 junio v26 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a San Juan por Tanti, tramo de Km. O. a Cihcilla Nevada. — Provincia de Córdoba, longitud Kms. 50,660. — Conservación por un año. — $ 12.531.16.

Hasta el día 30 del corriente mes, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 6 de Julio próximo, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e14 junio v6 julio.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró en el camino de Buenos Aires a Corrientes, tramo La Paz a Esquina (provisión de la parte metálica). $ 111.735.—.

Hasta el día 26 de junio, en el Juzgado Federal de Paraná o para el día 3 de julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-15 junio v-3 julio

Licitación pública de adquisición de diez tramos metálicos, uno para el puente Feliciano y nueve para el puente sobre el río Neuquén. $ 415.778.—.

Prorrogada para el día 2 de Julio, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° junio v2 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo General Guido — Pirán — Provincia de Buenos Aires. $ 135.624.—

Hasta el día 19 de Junio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 25 del precitada mes a las 15 hs. en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° junio v25 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a La Rioja y Catamarca, tramo Carlos Paz al límite con La Rioja — Provincia de La Rioja. Conservación por un año. $ 67.706.35.

Hasta el día 12 de junio en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 18 del precitado mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° junio v18 junio.

Licitación pública de un puente metálico o en sustitución del mismo, de hormigón armado, sobre el río Neuquén, en el camino de Neuquén a Cipolletti, $ 998.517 y 1.653.298, respectivamente — Neuquén — Ley 11658.

Hasta el día 28 de junio en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 5 de julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-18 junio v-5 julio

Licitación pública de las obras del camino de San Luis a Buenos Aires, por Villa Mercedes y Justo Daract, $ 24.363,50 — Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 4 de julio en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 11 de julio, a las 14,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e-18 junio v-11 julio

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION DE LA NACION

Licitación pública No. 9

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinas Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4.500 kilovolt amperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4.500 k. v. a. cada uno de 6.600|66.000 volts; pararrayos y tableros de distribución completos, conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 20 de junio a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.), treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

El Director General

v-20 junio.

FF. CC. DEL ESTADO

Expte. O. C. 394|934. — Llámase a licitación pública para la provisión de 773.000 ladrillos con destino a Federal y de acuerdo al pliego de condiciones número 394|934.

La apertura de las propuestas se realizará en los Almacenes de los FF. CC. del Estado de Strobel, el día 19 de Julio de 1934, a las 15 horas.

El pliego respectivo puede ser retirado en los mencionados almacenes.

La Administración.

e18 junio v19 julio.

Exptes.: O.C. 501|934 - O. C. 250|934 - O. C. 429|934.— Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

13 de Julio de 1934 — Vestuario para el personal. (O. C. 501|934).

18 de Julio de 1934 — Pinceles. (O. C. 250|934).

19 de Julio de 1934. — Manómetros. (O. C. 429|934).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José N.° 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.

e18 junio v19 julio.

Expte. O. C. 305|934. — Se hace saber a las firmas interesadas que la licitación pública N.° 305|934 relacionada con la provisión de coches motores y cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 5 de Julio de 1934, a las 15 horas, ha sido diferida para el día 8 de Agosto del corriente año a la misma hora.

La Administración.

e18 junio v5 julio.

Exptes. O. C. 509|934 - O. C. 650|934. — Llámase a licitación pública para las fechas que se indican a continuación y los materiales siguientes:

16 de Julio de 1934 — Prensas hidráulicas y tornos para tornear llantas de ruedas de vagones. (O. C. 509|934).

17 de Julio de 1934. — Maquinarias para carpintería. (O. C. 650|934).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, los días señalados a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago de $ 2,00 m|nal. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

e18 junio v17 julio.

O. C. 715-934. — Llámase a licitación pública para la ejecución de la renovación de vía con riel de 42 kgs. por metro lineal y aumento del número de durmientes hasta 1.558 durmientes por Km., en el tramo de vía comprendido entre Kms. 274-252 y 322-918 de la línea Patagones al Lago Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 2 de julio de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de $ 20.— moneda nacional, cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e2 junio — v2 julio

O. C. 1074|33; O. C. 483|34; O. C. 294|34; O. C. 958|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

11 de Junio de 1934. — Caños de hierro galvanizado, lisos, sin costura. — (O. C. 1074|33).

12 de Junio de 1934. — Acero dulce en barras y chapas (O. C. 483|34).

13 de Junio de 1934. — Caños y mangas de goma. — (O. C. 294|34.

22 de Junio de 1934. — Llantas y ejes. — (O. C. 958|33).

La apertura de propuestas se realizará los días indicados, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina, y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e12 mayo v2? junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de madera de cochucho o pacará, en tablas aserradas, con fecha de apertura al 28 de Junio de 1934, expediente O. C. 1198|33, Anexo I.

Las ofertas serán abiertas en la oficina de licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día señalado, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

e29 mayo v28 junio.

O. C. 1200|33. — O. C. 233|34. — O. C. 847|33 A. 1—O. C. 296|34—O. C. 1208|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

20 de junio de 1934: Chapas de hierro galvanizado canaleta y liso y zinc liso en chapas. (O. C. 1200|33)

21 de junio de 1934: Pinturas varias, preparadas y en polvo. (O. C. 233|34)

25 de junio de 1934: Alambres y cables eléctricos. (O. C. 847|33 A. 1)

26 de junio de 1934: Mangas de goma para freno. (O. C. 296|34)

27 de junio de 1934: Cilindros para freno al vacío. (O. C. 1008|33).

La apertura de propuestas se realizará los días señalados en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial, a las 15 hora, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180. 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e23 mayo v27 junio

O. C. 602|34

Llámase a licitación pública para la provisión de autos y camiones para vía, de acuerdo con las condiciones y características del Pliego N.° 603|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 4 de Julio de 1934, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago de $ 2.— m|n. cada uno, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e- 7junio v-4 julio

O. C. 331|34. — Llámase a presentación de propuestas para adjudicar la concesión de un terreno de propiedad de estos Ferrocarriles, situado en Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 331|34|1.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — Buenos Aires — el día 28 de Junio de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 17 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e30 mayo — v28 junio

Exptes. O. C. 331|34; O. C. 514|34; O. C. 721|33. — Llámase a licitación pública para la adjudicación en concesión de un terreno y provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

28 de Junio de 1934. — Arrendamiento del terreno de propiedad de estos Ferrocarriles, situado en el pueblo de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires. (Expte. 331|34).

3 de Julio de 1934. — Provisión de vidrios. (Expte. 514|34).

4 de Julio de 1934. — Instrumentos de medición y control. (Expte. 721|33).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, los días señalados a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 17, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e30 mayo v4 julio.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 371, hasta el día 13 de Julio de 1934, a las 16 horas, para la provisión de estructuras metálicas y demás accesorios para la construcción de tres galpones destinados al Puerto de Reconquista. Las planillas y especificaciones pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10 m|n., en sellado nacional. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e15 junio v13 julio

Llámase a licitación pública N.° 369, para la provisión de 3 balsas automóviles de 1,30 m. de calado, con propulsión a motor Diesel, destinados al transporte de camiones, automóviles y pasajeros entre Puerto Victoria — Rosario y entre Puerto Constanza — Zárate, de acuerdo al pliego oficial y planos, que puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando m$n. 40.— en papel sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 9 de agosto de 1934, a las 15 horas.

e30 mayo — v9 agosto

Llámase a licitación pública N.° 370, para la provisión de dos camiones automóviles, uno de 1 1|2 tn. y otro de 3 toneladas de capacidad, con cajas metálicas volcadoras. El Pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3re. piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 10 de Julio próximo, a las 15 horas.

e7 junio v10 julio.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ramón Cartelle, (hijo)** ex segundo Jefe de Emisión de la Lotería de Beneficencia Nacional, para que en el término de diez días, contando desde la fecha de primera publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formaliza por resolución N.° ...., por la suma de $ 198.380.10 m|n., por su responsabilidad en el retiro de decenas no pagadas a dicha institución, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho (artículos 66, 67 y 74 de la Ley 428). — (Exp. 19|115|M|932).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 50.—
e13 junio N.° 416 s|p.p. v23 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Angel Vegezzi, ex oficial de Administración del Ministerio de Guerra, para que en el término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formaliza por resolución número 2703|934, por la suma de pesos 3.184.20 m|n., por los conceptos que la misma determina, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.—
13 junio N.° 417 s|p.p. v23 junio.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto Ognio**, ex Encargado de la "Mesa Porte-Pagado", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de Diez días, contado desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 33.010.79 m|n., importe de la suma que defraudó más la reposición de fojas y gastos de edictos. — Intímase a sus fiadores solidarios don Carlos Ognio y don Humberto Conte, para que ingresen el importe de $ 1.000.— m|n. cada uno, límite de sus fianzas.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 237|1933).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 60.—
e13 junio N.° 418 s|p.p. v23 junio.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 428, ingresen en Tesorería General de la Nación o giren a la orden, de la misma, los siguientes importes: $ 81.963.30 m|n., la Sucesión de don Orestes Franzioni; $ 74.621.67 m|n., solidariamente don Américo Giúdice y don Reynaldo R. Romero; $ 19.330.— m|n., solidariamente, don Francisco País, don Damián Canoves, don Américo Giúdice y don Reynaldo R. Romero, y todos los nombrados, solidariamente para responder a gastos de edictos y reposición de fojas actuadas $ 510.— m|n. — El término acordado para efectuar éstos ingresos, es a contar desde la primera publicación de este edicto. — (Causa Fiscal N.° 62|1932).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 60.—
e13 junio N.° 419 s|p.p. v23 junio.

ADUANA DE ROSARIO

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (2) dos tarros conteniendo 6 kilos 900 gramos dulces de todas clases, detenidos por expediente N.° 58, año 1934, que el señor Administrador con fecha 11 del actual, dictó resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio del aprehensor y sin perjuicio del pago de los derechos fiscales correspondientes. Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos, durante cinco (5) días, y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a Alcaidía y Contaduría a sus efectos; cumplido, a Sumarios para su archivo. (Fdo.): J. C. Sánchez Boado".

Sumarios, Junio 13 de 1934. — Roberto Pérez Ferreira, Jefe de Sumarios.

e-15 junio v-20 junio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Pedro Ferraris**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. —
El Secretario
e12 mayo — v18 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Alberti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. —
El Secretario
e16 mayo v21 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosendo López** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.
El Secretario
e15 junio v21 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Hauser**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.
El Secretario
e15 junio v21 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Colombo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. —
El Secretario
e16 mayo v21 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Lacquanita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. —
El Secretario
e18 mayo v23 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Gumina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.
El Secretario
e-23 mayo v-28 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Siffo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.
El Secretario
e-23 mayo v-28 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi-

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi-

tado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Colli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — El Secretario

e-5 junio v-11 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Espíndola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — El Secretario

e12 mayo — v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mauricio Fich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — El Secretario.

e30 mayo v4 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente que fué víctima el obrero don **Raimundo Cozza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. El Secretario

c-28 mayo v-3 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Gunzel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mazo 23 de 1934. — El Secretario.

e30 mayo v4 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Francisco Laines Guzmán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — El Secretario.

v-12 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fermín Alvarado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934. El Secretario.

e14 junio v20 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da. Amelia Fernández de Rodríguez, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Manuel Rodríguez. — Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — El Prosecretario.

e-18 junio v-20 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosa Guallini de Andrada, por sí y sus hijos menores, Rosa Elena, Jorge Enrique, Eva Leonor, Juan Angel y Raúl Ernesto Andrada, en su carácter de viuda e hijos, del ex jubilado don Clemente Juan Andrada. — Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — El Prosecretario.

e-18 junio v-20 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Josefina Esther Deluigi de Alfonso, por sí y sus hijos menores, María Zulema e Irene Noemí Alfonso, en su carácter de viuda e hijos, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Custodio Alfonso. — Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — El Prosecretario.

e-18 junio v-20 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Elisa Zuloaga de Casal, en su carácter de viuda, del ex jubilado don Octavio Guillermo Casal. — Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — El Prosecretario.

e-18 junio v-20 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Elena Bolaño de González, por sí y sus hijos menores, Zulema Haydée, Emma Amelia y Horacio César González y por cuenta propia, doña Irma Elisa, doña Leonor Arminda, doña María Elena y doña Sara Lucinda González, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Severo Mauricio González. — Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — El Prosecretario.

e-18 junio v-20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Rojas, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba, 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934. El Secretario

e-14 junio v-20 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

En la Capital Federal, a quince días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y cuatro, entre los señores Arthur C. Farlow y Russell Pierce, ambos norteamericanos y domiciliados en la calle Posadas N.° 1043, han convenido celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las cláusulas que a continuación se expresan: Primera. — El objeto de la Sociedad consiste en la publicidad comercial e industrial utilizando para ello conductos adecuados y pudiendo dedicarse a todos los negocios afines. Segunda. — La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero podrá procederse a su rescisión mediante un pre-aviso de seis meses por la sola voluntad de cualquiera de ambos socios, o por la mayoría de las cuotas sociales en caso de ser estos más de dos en el futuro. Tercera. — La sede social se fija en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, Diag. Roque Sáenz Peña 636. Cuarta. — La denominación adoptada por la Sociedad es "Walter Thompson Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Quinta. — El capital de la sociedad se fija en la suma de setenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal aportados por ambos socios por partes iguales. — Los aportes se componen de: Bienes que no son dinero: muebles y útiles, derechos, créditos a cobrar, total: setenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal. Efectivo: cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. Los aportes han sido íntegramente suscritos e integrado el cincuenta por ciento del capital en dinero, o sea la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, comprometiéndose los socios a integrar el resto del aporte en efectivo, cuando la marcha de los negocios de la sociedad así lo exijan. — Los aportes que no consisten en dinero se han integrado totalmente traspasando su dominio a la sociedad. — El valor de setenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal, asignados a los bienes que no son dinero, se justifican por ser su valor venal en plaza el justipreciado en este contrato de sociedad y atento a las utilidades que comercialmente con su explotación puede obtenerse y por haberse estimado dicho valor en relación a su costo. Sexta. — El capital de la Sociedad se divide en setecientas sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, correspondiendo trescientas ochenta cuotas a cada uno de los socios. Séptima. — La Gerencia de la Sociedad será desempeñada por los socios señores Russell Pierce y Arthur C. Farlow, los que tendrán conjunta o separadamente el uso de la firma de la sociedad y ejercitarán los más amplios poderes de administración con mandato general, no pudiendo sin embargo comprometer a la Sociedad en operaciones ajenas al objeto para el cual se ha constituído, ni obligarla en garantía de las operaciones particulares de los socios o extraños a la sociedad. Retirarán ambos gerentes una suma determinada mensual, en calidad de sueldo, cantidades que se imputarán a gastos generales de la Sociedad. Los gerentes tendrán además poder especial para: Adquirir, enajenar, transferir, ceder y/o permutar por cualquier título que sea, bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y monedas; adquirir, aceptar, constituir, transferir, ceder, permutar, prorrogar y cancelar cualquier clase de derechos reales; colocar y tomar dinero en préstamo en moneda nacional o extranjera de oro o papel, con o sin garantías personales, hipotecarias, anticresis, prenda común o agraria; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier o cualesquiera Bancos o Instituciones oficiales, particulares, personas o sociedades, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, vales, warrants, conocimiento, guías y demás papeles de comercio, aceptar y conceder créditos en cuentas corrientes comercial o bancaria; girar en descubierto; celebrar contratos de fletamentos y transportes en general; tomar y dar arrendamientos y subarrendamientos por plazos mayores o menores de seis años, al tanto por ciento de la cosecha o a precio fijo, efectuar pagos ordinarios o no, de la administración; adquirir, explotar, vender, transferir, ceder, o registrar marcas y señales de comercio o ganado y patentes de invención; celebrar contratos de cualquier naturaleza, firmar documentos o escritos privados, comerciales o públicos y hacer declaraciones; fundar o formar parte de sociedades anónimas, comanditas, de responsabilidad limitada y cooperativas, pudiendo aceptar y fijar condiciones; cobrar y percibir importes en dinero o especies; aceptar y hacer daciones en pago; dar y aceptar fianzas y garantías; efectuar y retirar depósitos en dinero, títulos, frutos, productos o cualquier otro valor, nombrar y despedir empleados, fijarles sueldos, comisiones, gratificaciones o habilitación, nombrar apoderados especiales o generales y renovarles el mandato, exigir, otorgar y firmar recibos, cartas de pago y cancelaciones, reconocer, novar y extinguir obligaciones preexistentes o posteriores, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, acusar, querellar, entablar y contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción con tan amplias facultades como fueren necesarias; y finalmente, representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, de cualquier fuero y jurisdicción y sus dependencias. Esta enumeración es enunciativa y no taxativa. Octava. El año social será el del calendario. La contabilidad de la sociedad y sus balances deberán practicarse conforme a las disposiciones del Código de Comercio, cuyo estricto cumplimiento deberán observar los socios quienes al mismo tiempo desempeñarán conjuntamente o individualmente funciones fiscalizadoras. Novena. — Los resultados de los ejercicios arrojados por el balance de ganancias y pérdidas que denuncien un beneficio, se distribuirán en proporción a las cuotas sociales de cada socio; en caso que hubiera pérdidas serán soportadas en igual proporción. Décima. — Cualquiera de los socios tendrá derecho a solicitar la disolución de la sociedad, liquidación y partición de la misma, en caso de que dos inventarios consecutivos de muestren una pérdida de la mitad del capital social; pero este derecho deberá ejercitarse dentro de los treinta días subsiguientes al del que se da a conocer el referido inventario. Décimaprimera. — En caso de admitirse nuevos socios la distribución de las utilidades o la responsabilidad en las pérdidas será modificada y atribuída conforme a los convenios que se realicen. Décimasegunda. — Antes que distribuirse los beneficios netos, se deducirá el cinco por ciento a fin de constituir el fondo de reserva prescripto por la ley. Una vez formado definitivamente dicho fondo de reserva se deducirá el diez por ciento de dichos beneficios hasta constituir una reserva libre del diez por ciento del capital. Décimatercera. — La sociedad podrá transformarse a la de cualquier otro tipo jurídico previsto en el Código de Comercio o leyes especiales o a las que en el futuro se creen, sin que la transformación implique constitución de nueva entidad legal. Décimacuarta. — En caso

de muerte, interdicción o quiebra de un socio sea o no gerente, la sociedad no se disolverá. Para el caso de fallecimiento podrán optar por la continuación de los negocios sociales entre los sobrevivientes, o bien admitiendo a los herederos declarados del causante. En el primer caso se establece en favor de los sobrevivientes únicamente, el derecho de adquirir las cuotas del causante por un precio que corresponda a su valor real, con la opción de pagarlos en cinco cuotas anuales las que devengarán un interés del siete por ciento. La adquisición de las cuotas sociales pertenecientes al socio fallecido, es meramente facultativo para los sobrevivientes y obligatoria para los herederos, pudiendo ejercitarse esta facultad, solamente durante el término de noventa días a contar desde la fecha de la defunción. Décimaquinta. — Para la decisión de cualquier cuestión que se suscite en la interpretación de las cláusulas de este contrato, las partes acuerdan la jurisdicción de los tribunales de comercio de la Capital Federal, donde serán válidamente notificados los actos públicos y legales que emanen de este contrato. Las divergencias que pudieran ocurrir, serán dirimidas por árbitros arbitradores nombrados por los socios en la proporción de sus cuotas sociales. En caso que no fuera posible la constitución del tribunal arbitral, o la imposibilidad de éste de laudar, las diferencias serán dirimidas sin apelación por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. — Transitorio. Los socios convienen en autorizar al doctor Miguel o Máximo Bomchil, para que tramiten la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, publicación y demás formalidades exigidas por la ley. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha "ut supra".

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e13 junio N.° 6.728 v18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Di Paola**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se el sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Junio 1 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00887-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Teresa Urquiza y Carlos Ricardo Franchi**, procesados por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00888-sp.p.v19 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y empaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eladio Campos**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e6 junio N.° 837 s|p.p. v11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Alonso**, procesado por el delito de tentativa de robo y abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e13 junio s|pp. 878 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Burgos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. 879 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Chafe o Jafe**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. 880 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Gómez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 junio N.° 00872 s|p.p| v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Cándido Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio N.° 00873 s|p|p| v19 julio

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Filomena Malvone**.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e13 junio N.° 887 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Stekar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00884-s.p.p.-v-19 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Sebastián García**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-13 junio N.° 903 s.p.p. v-19 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dionisio Lujambio**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 4 de Junio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e13 junio N.° 00893-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Boquete**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

e30 mayo N.° 787 s.p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Bercovich** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-13 junio N.° 896 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pinkus Herman o Pedro Herman o Herman Pinjus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 897 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Sarmiento Junio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 898 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 899 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carmen Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio s|pp. 875 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Desia**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e13 junio N.° 00895-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Marcelino Marín**, la resolución recaída en el juicio que le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, que dice así: "Buenos Aires, Diciembre 26 de 1916. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el Defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones, sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena".

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e13 junio N.° 00863 s|p|p. v19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Bianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio s|pp. 876 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio M. Valdez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00678 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, a: **Ricardo Trainor**, procesado por defraudación; **Ismael Balboa**, por lesiones; **Cayetano o Carlos o Cayetano Carlos Grignetti**, por matrimonio ilegal; **Antonio Ríos**, por hurto y **Eulogia Fernández**, por igual delito, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

e16 mayo N.° 00682 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Huerta**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e16 mayo N.° 00680 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alicia Villanueva**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e16 mayo N.° 00681 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Galileo Maurize**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. —Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 00889-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Casal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 00890-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza, a **Antonio Pérez García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-6 junio N.° 846 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Sargenti o M. Romano**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle. Tercer piso

e-6 junio N.° 838 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland. se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Pereira Civit**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-6 junio N.° 839 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Benjamín Prigoshin**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 mayo N.° 00723 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carnevale**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, abuso de armas y lesiones y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 mayo N.° 00736 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Tempone**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 mayo N.° 00721 s|p|p. v28 junio.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Laura Centurión o Senturión o Laura Miño Centurión**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e16 mayo N.° 00668 s|p|p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. José C. Miguens se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pergamino entre Francisco Bilbao y Lobos, parroquia 19 B, manzana 89, parcela 6, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00750 s.p|p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eladio López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s|pp. 822 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Lavorello**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s|pp. 820 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bruno Antonelli Debella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s|pp. 821 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Massocco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 mayo N.° 00667 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Bosco**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00883-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Boveda**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00659 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Santiago López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00660 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrés Revelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-13 junio N.° 00891s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Schinco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-30 mayo N.° 786 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Bodola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-16 mayo N.° 00662 s|p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rustja**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio N.° 00885s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Tagliaferro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00886-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Louro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.774-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, lama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio López**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.775-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 mayo N.° 00755 s|p.p. v28 junio.

El Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de D. **Alejandro Sanguitu**.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e23 mayo. s|pp. 716 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Daloya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00684 s|p.p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y empaza a **Lucas o José o Luis o Raúl Dominguez**, procesado por el delito de corrupción y matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-30 mayo N.° 00.773-s.p.p.-v-5 julio.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Ana Rosa Laporfido o Loporfidio de Zito**.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.

e30 mayo N.° 00760 s|p.p. v5 julio.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Eusebia Mumlla de Lara**.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. — Simón de Iriondo, secretario.

e30 mayo N.° 00761 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio **Moreno**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aristóbulo Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 00762 s|p.p. v5 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro F. García**, procesado por quiebra fraudulenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e30 mayo N.° 00763 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cándido Mateo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en a causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 mayo N.° 00.768-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Brusilovsky**, procesado por el delito de incendio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-30 mayo N.° 785 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Rodríguez (a) "Carmona"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e30 mayo N.° 00783 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Blas Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 00765 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Bonazzo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e30 mayo N.° 00782 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Ayersa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 00780 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Manes**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por **hurto**, bajo apercibimiento de **declarársele rebelde**.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e30 mayo N.° 00781 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo López o Loto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 00778 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agapito Luján Kettle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 00779 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 mayo N.° 00.776-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Mahamud Geder**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 mayo N.° 00734 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Pujadas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle **rebelde**, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 **mayo N.°** [illegible]170 s|p.p. v21 **junio**.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 00777 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **María Pilar Fernández y José Blanco**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e6 junio N.° 00835 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Calcagno**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-13 junio N.° 00881-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Argentino**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 de Junio de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e-13 junio N.° 00882-s-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida del Tejar entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 343, parcela 1 c., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.
e6 junio N.° 00813 s|p|p|. v22 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Biakiarian**, procesado por el delito de falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e18 mayo N.° 00677 s|p|p v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vito Socicero (a) Benito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e23 mayo N.° 00731 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carlos Incossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e23 mayo N.° 00732 s|p.p. v28 junio.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Felipe Foges Llauradó o Fages Dalmau**.
Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e-23 mayo N.° 00.710-s.p.p.-v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Edelmiro o Delmiro Barros**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-16 mayo N.° 00663 s| p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Gey**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e-30 mayo N.° 789 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Baltazar Binaschi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e-30 mayo N.° 790 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan A. Blanes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e-30 mayo N.° 788 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida del Tejar entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 343, parcela 1 a., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.
e6 junio N.° 00814 s|p|p|. v22 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida del Tejar entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 343, parcela 1, d. para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Bueno sAires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.
e6 junio N.° 00816 s|p|p|. v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Angela Varela**, procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e6 junio s|pp. 823 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Prina o Roberto Molina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atent. autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 junio N.° 00818 s|p|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gómez Oliver**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 junio N.° 00819 s|p|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Gualdoni**, para que dentro de dicho término conparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e-6 junio N.° 00840 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Termine**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e-6 juni N.° 00841 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Barronte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. — Centro.
e-6 junio N.° 00842 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a **José M. Vázquez, A. Molina Torres y Fernándo Olguin**, que en los autos caratulados "Redaeli Virgilio, Impuestos Internos, 505 1.ª 1926.- Incidente por reposición de sellado y multa" y por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Abril 17 de 1933. — Autos y Vistos: Por las consideraciones aducidas precedentemente por el señor Procurador Fiscal, que el Fiscal hace suyas por considerarlas arregladas a derecho, se desestima la excepción opuesta y sentencio de venta en esta causa y ordeno llevar adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Firma de: Jantus".
Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — B. Gache Piran, secretario.
Palacio de Justicia, planta baja, Talcahuano y Tucumán.
e-6 junio N.° 00843 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Armando Fresco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e-6 junio N.° 845 s.p.p. v-12 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Kurt Lommtzsch**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e23 mayo N.° 00733 s|p.p. v28 junio.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Pilar Desia de Alfredi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e6 junio N.° 00317 s|p|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Pedro Mario Bantar, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio N.° 00874 s|p|p| v19 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **M. B. Marín**, la resolución recaída en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscripto, que dice así: "Buenos Aires, Mayo 2 de 1917. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el Defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio esta causa de venta y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena".

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — **J. M.** Suárez Caviglia, secretario.

e13 junio N.° 00861 s|p|p| v19 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Alejo Rodolfo Ceballos y Ramón Luque**, la resolución recaída en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por ante la Secretaría a cargo del suscripto, que dice así: "Buenos Aires, Noviembre 3 de 1933. — Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor Oficial opuesto excepción alguna a pesar de haber sido notificado en forma la citación de fojas 22, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 519 de la Ley 50, mando llevar esta ejecución adelante hasta tanto Alejo Rodolfo Ceballos y Ramón Luque, paguen al Fisco Nacional la cantidad de un mil cuatrocientos treinta y dos pesos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. Notifíquese, repónganse los sellos y archívese. — Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e13 junio N.° 00862 s|p|p. v19 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Pedro Pico**, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional. por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Atilio Gamenara, Rasore, Juez de Paz.

e13 junio N.° 865 s|p.p. v21 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días a contar desde la primera publicación del presente, a los señores Miranda y Cía., para que dentro de dicho término comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponde en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en este juicio en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1934. — Atilio Gamenara, Rasore, Juez de Paz.

e13 junio N.° 866 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Zenón Suárez.**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e13 junio N.° 869 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rojas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e13 junio N.° 871 s|p.p. v19 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el **término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Benjamín Isgut, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo** apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de **1934.** — **R.** S. Naón (h), secretario.

e16 mayo N.° 00676 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José D'Amato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Mayo 11 de 1934. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00686 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Manasevich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 mayo N.° 00675 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Lezona Almagro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de . . . . . . bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1934.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.772 s.p.p. v-5 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita. llama y emplaza, por el **término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Alfredo Ungar, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.**

Buenos Aires, 4 de Junio de 1934. — **Hugo F.** Vivot, secretario.

e-13 junio N.° 00894s.p.p.-v-19 **julio.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Peláez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°.

e23 mayo N.° 00722 s|p|p. v28 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Sconda**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — R. S. Naón (h.), secretario.

e23 mayo N.° 00724 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cóloglus Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Mayo 14 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e23 mayo N.° 00725 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita, llama y emplaza a **Luis Lorenzo Martínez (a) "El Cholo"**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones graves, a Arturo Liñeas, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Mayo 14 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e23 mayo N.° 00726 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00728 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toribio Ríos o Toribio González Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00729 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Patricio Raúl Belso**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 719 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Nadur**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 720 v28 junio.

El Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Marcelo Martínez.**

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e23 mayo s|pp. 712 v28 junio.

El Juez en lo Civil, Dr. Nicolás González Iramain, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Benito Gaspar.**

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e23 mayo s|pp. 714 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Dedoich**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e30 mayo N.° 791 s.p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rey**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 mayo N.° 006?8 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Margarita Parelladas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 mayo N.° 00687 s|p|p. v21 junio

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Palmira Lencini o Lencine.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e13 junio N.° 870 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instruccin en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Tomás Ugarte**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.771-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alonso y a Diego Díaz**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 mayo N.° 00.766-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José de la Fuente**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00658 s|p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Hermida**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00685 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Hernández**, para que comparezca dentro de dico plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 mayo N.° 00727 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Grinstein**, para que dentro de dicho teérmino, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-16 mayo N.° 00661 s|p.p. v-21 junio

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, llama durante treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Roncarolo**.

Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Alfredo Miguens, secretario.

e-9 mayo. N.° 638 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Godoy**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 mayo N.° 00666 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Roberto Farrace**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00730 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la aclaración y modificación introducidas al contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "**Argos Establecimiento Industrial de Productos Colorantes**", la que dice así: Aclaración y modificación de parte del artículo 3 del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Argos Establecimiento Industrial de Productos Colorantes". Artículo 3, después de "y Roberto Fuchs 5 cuotas" debe decir: De acuerdo con el balance al 1.° de Abril de 1934 firmado por ambos socios el señor Fuchs efectuó totalmente su aporte de $ 5.000 en bienes y el señor Schweizer aportó $ 25.000 también en bienes, abonando además en este acto $ 15.000 en efectivo, de manera que ha integrado $ 40.000. Comprometiéndose a pagar los restantes $ 15.000 dentro de los 30 días después de inscripto el presente contrato en el Registro Público de Comercio, sigue: El señor Fuchs aportará ...... Buenos Aires, 4 de Junio de 1934. — Roberto Fuchs. P. Schweizer.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e13 junio N.° 6763 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Mario Alio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00669 s|p.p. v21 junio.

El Juez Dr. Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Peirano de Brisco**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Julian C. Alderete, secretario.

e-13 junio N.° 901 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Juan Torres**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00664 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Serratti o Cerrato**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00671 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fernando Pía**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00672 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Pedro Kueijovich**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00673 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Cheveri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 mayo N.° 00674 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rolando Zaldívar**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00665 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios, del inmueble sito en la Avenida del Tejar entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 343, parcela 1 b., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e6 junio N.° 00815 s|p|p|. v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Annunziata**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-13 junio N.° 902 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de 1.a. Instancia en lo Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Eduardo Sarmiento y doña María Marina Fornes de Sarmiento.**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e13 junio N.° 868 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Quadro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e13 junio s|pp. 877 v19 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de seis días, a don C. A. Repetto y Cía., que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por ante la Secretaría a cargo del suscripto, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1933. — Autos y Vistos: Resultando de autos que a pesar de haber sido notificado en forma el señor Defensor del ejecutado no ha opuesto excepción alguna, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate mandando llevar esta ejecución adelante hasta tanto C. A. Repetto y Cía pague al Fisco Nacional la cantidad de ciento siete pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. Notifique Gaviña o Badía, repóngase el papel y archívese. — Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Mayo 31 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e13 junio N.° 00864 s|p|p. v19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L Beruti, se cita, lama y emplaza a Guillermo Bocchio, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.769-s.p.p.-v-5 julio.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Catalina Molinari de Maggio**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Carlos F. Rivero secretario.

e16 mayo N.° 00683 s|p|p. v21 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Rubistein**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 900 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 mayo N.° 00.767-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Rogelio Luski Durand, o Roger Luski**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e30 mayo N.° 00764 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio s|pp. 824 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Camilo Gil Rivas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00679 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual León Ferrero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-13 junio N.° 904 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Alberto Rimoldi y Julio C. López**, procesados por el delito de quiebra culpable, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e30 mayo N.° 00784 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guerra y Cía.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-13 junio N.° 00892-s.p.p.-v-19 julio.

El Juez, doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Bautista Lapique**.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Luis F. Jaen, Carlos M. Döllera, secretarios.

e-23 mayo N.° 00.709-s.p.p-v-28 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Manuel Orús, llamase por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Carolina Arnau**, juicio que tramita ante la Secretaría del doctor Meléndez, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e-23 mayo N.° 00 711-s.p.p.-v-28 junio

El Juez en lo Civil, Dr. Nicolás González Iramain, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Mahmud Mohamed**.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e23 mayo s|pp. 713 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Lommo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 717 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Schvartz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e6 junio s|pp. 825 v12 julio

El Juez en lo Civil, Dr. Rafael D. Mantilla, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **D. Alejandro Cani.**

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e23 mayo s|pp. 715 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Santos (a) "El Chiquito" y Felipe Santos**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e6 junio N.° 00826 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julia Irma Olguín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e6 junio N.° 00827 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Carlos Freyres**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, al centro - Palacio de Justicio.

e6 junio N.° 00828 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rey y María Esther Loisa**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e6 junio N.° 00829 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Bernabé García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e6 junio N.° 00830 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Angel Atilio Albornoz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00831 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Luis Vázquez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00832 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **María Luisa Lascano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00833 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Mario Braga**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00834 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Benguria B.**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00836 s|p|p. v12 julio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

BOLETIN DE LA DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Sección Patentes de Invención

Patentes concedidas, denegadas, desistidas, abandonadas y transferidas durante el mes de Mayo de 1934

41.366.—Dispositivo para la sujeción de medias. Société pour L'Exploitation des Procedes D'Attache de Baa "Le Roud Point" (Société Anonyme). Por 10 años. Mayo 2 de 1934.

41.367.—Sistema de señales para automóviles, camiones, ómnibus y similares. Juan Teixodo. Por 5 años. Mayo 2 de 1934.

41.368.—Copa-jabonera. Fernando Mauricio Gillet. Por 5 acos. Mayo 2 de 1934.

41.369.—Mejoras en medias para hombres. Teodoro Lagomarsino. Por 5 años. Mayo 2 de 1934.

41.370.—Nuevo desincrustante y procedimiento para elaborarlo. Philipp Schenitza. Adicional a la N.° 24.588 y reválida de la Suiza N.° 117.572, año 1925. Por 6 años. Mayo 3 de 1934.

41.371.—Mejoras en aparatos carburadores. Máximo R. Venturino y Francisco Alcaide. Adicional a la N.° 39.068. Por 10 años. Mayo 3 de 1934.

41.372.—Mejoras en aleaciones para dentaduras de metal fundido. Baker y Company Incorporated. Reválida de la Norteamericana N.° 1.930.119, año 1933. Por 10 años. Mayo 3 de 1934.

41.373.—Mejoras en o referentes a la moldeadura de artículos de hormigón u otro mateiral plástico. Alexander Sanderson. Por 5 años. Mayo 4 de 1934.

41.374.—Una lámpara eléctrica de incandescencia. Albert Edward Chapman. Por 15 años. Mayo 4 de 1934.

41.375.—Aparato para humedecer el aire. Aktiebolaget. Svenska Flaktfabriken. Por 15 años. Mayo 4 de 1934.

41.376.—Un anclaje para paredes de tabla-estacas susceptible de ser insertado desde arriba. Friedrich Emo Becker. Por 15 años. Mayo 4 de 1934.

41.377.—Mejoras en radio-receptores. Radio Corporation of América. Por 15 años. Mayo 4 de 1934.

41.378.—Nuevo tipo de estilo de lámina de madera y de cartón impermeabilizada. Aglibert Pillet. Por 15 años. Mayo 4 de 1934.

41.379.—Mejoras en juntas de moldes de vulcanización. Antonio Angel Díaz (hijo). Por 15 años. Mayo 4 de 1934.

41.380.—Mejoras en tejidos de punto de pelo y en el procedimiento para su fabricación. Max Albert Schlesinger. Cesionario de David Pelton Moore. Por 15 años. Mayo 7 de 1934.

41.381.—Mejoras en navajas de seguridad. Gillette Safety Razor Company. Cesionaria de Nicholas Testi. Por 15 años. Mayo 7 de 1934.

41.382.—Mejoras en llaves de aguas domiciliarias. José Pezzoni. Por 15 años. Mayo 7 de 1934.

41.383.—Mejoras en calentadores eléctricos para líquidos y similares. Domingo Arcani y Bicndo Biondi. Por 15 años. Mayo 7 de 1934.

41.384.—Nuevo bigoudis para ondulación permanente del cabello. Antonino Cantatore. Por 15 años. Mayo 7 de 1934.

41.385.—Un quemador de funcionamiento automático, para cocinas. Dirección General de Yacimiento Petrolíferos Fiscales. Por 15 años. Mayo 7 de 1934.

41.386.—Mejoras en cocinas. Thomas Edgar Perka y Charles Edward Ross. Por 15 años. Mayo 7 de 1934.

41.387.—Un nuevo tipo de cerradura de combinación para puertas y similares. Andrés Robiglio. Por 15 años. Mayo 7 de 1934.

41.388.—Mejoras en bicicletas, triciclos y similares. Rosa Enquin de Lehmann. Por 10 años. Mayo 8 de 1934.

41.389.—Un procedimiento de dosificación del agente reactivo en la refinación continua de aceites minerales. Aktiebolaget Separator — Nobel. Por 10 años. Mayo 8 de 1934.

41.390.—Mejoras en el procedimiento para tratar gas combustible. William Wallace Odell. Reválida de la Norteamericana N.° 1.925.151, año 1933. Por 10 años. Mayo 8 de 1934.

41.391.—Mejoras introducidas en mates del tipo calabacino con cubierta protectora de aluminio. Humberto Rosa. Por 10 años. Mayo 8 de 1934.

41.392.—Mejoras en o relacionadas con lámparas eléctricas incandescentes. Bertram B. Fenn Limited. Cesionaria de Bertran Bernard Fenn. Por 15 años. Mayo 8 de 1934.

41.393.—Mejoras en cementos o concretos de color del tipo portland. The Cement Marketing Company Limited. Reválida de la Inglesa N.° 375.833, año 1931. Por 10 años. Mayo 8 de 1934.

41.394.—Perfeccionamiento en perfiles para las guías y las correderas de las ventanas y puertas a guillotina y sus similares. Silvio Cauna. Por 10 años. Mayo 8 de 1934.

41.395.—Dispositivo cortador de fideos aplicable a prensas continuas o intermitentes. Rafael Anastasio Por 10 años. Mayo 8 de 1934.

41.396.—Nuevo envase para lápices para los labios. Louis Philippe Inc. Por 15 años. Mayo 8 de 1934.

41.397.—Mejoras en dispositivos para imprimir. Addressograph Company. Cesionaria de Walter Theodore Gollwitzer. Por 15 años. Mayo 8 de 1934.

41.398.—Regulador a fuerza centrífuga. Turbinenfabrik Bruckner Kania y C°. Por 10 años. Mayo 9 de 1934.

41.399.—Un nuevo sistema de abastecimiento de frío para cualquier tipo y cantidad de elementos frigoríficos móviles, particularmente dedicados a los vehículos frigoríficos en general y con preferencia a los de tipo automotor. Angel Armetta Di Franco. Por 10 años. Mayo 9 de 1934.

41.400.—Expendedor para agua bendita, especial para uso en el hogar. Johana Girten y Johann Georg Sauter. Por 15 años. Mayo 9 de 1934.

41.401.—Mejoras relacionadas con el tratamiento del agua. Electronic Corporation. Cesionaria de Richard H. S. Abbott. Reválida de la Inglesa N.° 391.865, año 1931. Por 10 años. Mayo 9 de 1934.

41.402.—Engranaje epicíclico friccional. Dellread (Holdings) C.° Ltd. Por 10 años. Mayo 9 de 1934.

41.403.—Un acoplamiento de fricción. Bernhard Torbjorn Carlsson y Costa Olof Winhammar. Por 10 años. Mayo 9 de 1934.

41.404.—Soluciones para uso al dar relieve a imágenes y sus similares. Sculpto — Photo Studios, Inc. Cesionaria de William Theodore Paulson. Por 10 años. Mayo 9 de 1934.

41.405.—Nuevo procedimiento para la conservación del jugo o zumo de frutas. Amadeo Olivari Rocca. Por 10 años. Mayo 9 de 1934.

41.406.—Nueva alimentación de combustible fluido en elementos de calentamiento, iluminación, etc. César A. Monti. Por 10 años. Mayo 11 de 1934.

41.407.—Un sobre de seguridad para valores. Antonio Blank. Por 10 años. Mayo 11 de 1934.

41.408.—Nuevo tipo de bocina. José Cabot. Por 10 años. Mayo 11 de 1934.

41.409.—Vendedor automático. Gustavo Mornand. Por 10 años. Mayo 11 de 1934.

41.410.—Mejoras en anteojos sin aros. The Ful-Vue sales Company. Cesionaria de Ernest Harl Enons. Adicional a N.° 40.099. Por 9 años. Mayo 14 de 1934.

41.411.—Un linterna. Luis Rossa. Por 10 años. Mayo 14 de 1934.

41.412.—Un método para la fabricación de elementos de acumuladores. Leonard Fuller, George John Andrew Fuller y Edmund William Sudlow. Por 10 años. Mayo 14 de 1934.

41.413.—Mejoras en letreros de pantallas rotativas. Meyers y Cía. Por 5 años. Mayo 14 de 1934.

41.414.—Mejoras en mesas de cocina, etc. Manuel Lema. Por 5 años. Mayo 14 de 1934.

41.415.—Una composición química productora de calor y método para su preparación. The Kendall Company. Cesionaria de Raymond Edward Reed y Paul Francia Ziegler. Por 10 años. Mayo 15 de 1934.

41.416.—Aparatos para replegar sinuosamente un material en hojas. The B. F. Goodrich Company. Cesionaria de Carl Henry Heldenbrand, Urban Christian Haren y Frank Slusher. Adicional a la N.° 39.620. Por 10 años. Mayo 15 de 1934.

41.417.—Un procedimiento para la producción de tubos tejidos, o hilos tejidos. Sinfra A. G. ST. Gallen. Por 10 años. Mayo 15 de 1934.

41.418.—Un nuevo barniz para las uñas. Delia Rivero de Fígoli Salazar. Por 5 años. Mayo 15 de 1934.

41.419.—Mejoras en aparatos porta llaveros. Víctor Pangaro. Adicional a la N.° 40.877. Por 9 años. Mayo 15 de 1934.

41.420.—Mejoras en máquinas de afeitar. Heinz Osberghaus. Por 10 años. Mayo 15 de 1934.

41.421.—Mejoras en confección de peines y similares. I. Azema-Bigou. Por 5 años. Mayo 15 de 1934.

41.422.—Un método de transmisión de radio- señales. Radio Corporatión Of América. Por 15 años. Mayo 16 de 1934.

41.423.—Mejoras en máquinas para coser alpargatas y similares. Grafa, Grandes Fábricas Argentinas S. A. Por 15 años. Mayo 16 de 1934.

41.424.—Una plaqueta para luto. Humberto Lurito. Por 10 años, Mayo 16 de 1934.

41.425.—Control automático de volumen con supresor de ruidos para radio-receptores. Radio Corporatión Of América. Por 5 años. Mayo 16 de 1934.

41.426.—Un procedimiento y los medios empleados para cerrar herméticamente recipientes en los que se haya producido depresión. Guillermo Grosearth. Por 15 años. Mayo 16 de 1934.

41.427.—Mejoras en calentadores de agua. John Henry Ewart. Por 15 años. Mayo 16 de 1934.

41.428.—Un procedimiento para el tratamiento de materiales carbonosos destilables con gases hidrogenadores. International Hydrogenatión Patens Company Limited. Por 15 años. Mayo 17 de 1934.

41.429.—Mejoras en la descomposición técnica, (cracking) de hidrocarburos de petróleo. Gyro Process Company. Cesionaria de Jonh Wyckliffe Throckmorton. Por 15 años. Mayo 17 de 1934.

41.430.—Procedimiento de fabricación de cripton y del xenón, partiendo del aire atmosférico. L' Air Liquides Societe anonyme Pour L' Etude Et. L'Exploitation Des Procedes G. Claude. Por 15 años. Mayo 17 de 1934.

41.431.—Mejoras en ruedas para tractores. Dunlop Rubber Company Limited. Cesionaria de William Edward Hardeman y Reginal Frank Daw. Por 15 años. Mayo 17 de 1934.

41.432.—Método y aparatos para la fabricación de masas comprimidas de substancias normalmente no coherentes, particularmente de polvo de carbón, de lignito y sus similares. Naamlooze Vennootschap Maatschappij Tot Explotatie Van Ten Bosch Octrooien. N. V. Por 15 años. Mayo 17 de 1934 .

41.433.—Sistema de sintonización inductiva. Johnson Laboratories Incorporated Cesionaria de Wladimir John Polydoroff. Por 15 años. Mayo 17 de1934

41.434.—Un procedimiento para evitar la formación de grumos y aumentar la rapidez de disolución de productos detergentes en polvo o granulados. Ramón Róvira y Julio Morín Ostheim. Por 5 años. Mayo 17 de 1934.

41.435.—Jabón con rótulo indespegable. José Dueñas y Mario Lavacchini y Mario Vatteroni. Por 5 años. Mayo 18 de 1934.

41.436.—Tabla indicadora de los resultados de cada partido jugado en un torneo deportivo. Justo Huarte. Por 10 años. Mayo 18 de 1934.

41.437.—Un nuevo tipo de envase para el expendio individual de productos en general, en forma de pastillas y similares. Jack Gele De Francony. Por 10 años. Mayo 18 de 1934.

41.438.—Nuevo tipo de envase para productos en general, preferentemente bombones y similares. Jaime Guasch (hijo). Por 10 años. Mayo 18 de 1934.

41.439.—Nueva prenda de vestir. The B. V. D. Company Inc. Cesionaria de Wilton Strauss Erlanger. Por 10 años. Mayo 21 de 1934.

41.440.—Mejoras en soportes para elásticos de suspensión para automóviles, camiones, vehículos y similares. Leonardo Sánchez y Pedro C. Vecellio. Por 5 años. Mayo 21 de 1934.

41.441.—Hebilla de afianzamiento a plaqueta, intercalada de anti-fricción, para breteles, jaretas, cinturones y todo otro artículo que utiliza hebillas de afianzamiento. Société du Caoutchouc Manufacture. Por 10 años. Mayo 21 de 1934.

41.442.—Mejoras en prendas para señoras. Juan del Valle y Carlos Vilar. Por 5 años. Mayo 21 de 1934.

41 443.—Aparato para cazar moscas, lauchas, etc. Andrés N. Fiorotto. Por 10 años. Mayo 21 de 1934.

41.444.—Aparato eléctrico mecánico luminosos para actuar como blanco. José Bosisio. Por 5 años. Mayo 21 de 1934.

41.445.—Procedimiento para fabricar un alcohol etílico deshidratado. Deutsche Gold Und Silber Scheidcanstalt Vornals Roessler. Adicional a la número 35.187. Por 10 años. Mayo 22 de 1934.

41.446.—Hidrogenación de materias carbónicas. Friedrich Unde. Por 15 años. Mayo 22 de 1934.

41.447.—Procedimiento para la producción de combustibles de bajo punto de ebullición para motores teniendo características contra golpes. Standard Oil Company (Indiana). Cesionaria de Harold Robert Snow y Frederick Villiam Sullivan. Jr. Por 15 años. Mayo 22 de 1934.

41.448.—Mejoras en la conversión de aceites hidrocarburos relativamente pesados de aceites hidrocarburos más ligeros. Gyre Process Company. Cesionaria de John Uyckliffe Thoroekmorton. Por 15 años. Mayo 22 de 1934

41.449.—Procedimiento e instalación para telegrafiar. Edward Ernst Kleinschmidt. Por 15 años. Mayo 22 de 1934.

41.450.—Procedimiento para reducir la dilatabilidad de la celulosa hidratada. I. O. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Reválida de la Alemana número 535.234, año 1926. Por 10 años. Mayo 22 de 1934.

41.451.—Mejoras en coches motores A. G. George Constantinesco. Por 15 años. Mayo 22 de 1934.

41.452.—Un nuevo tipo de ascensor, montacarga o elevador en general. Leonardo Sánchez y Pedro C. Vecellio. Por 15 años. Mayo 22 de 1934.

41.453.—Mejoras en generadores de vapor. Aktiengessellschaft Brown Boveri y Cía. Cesionaria de Walter Gustav Noack. Por 15 años. Mayo 23 de 1934.

41.454.—Generador de vapor con circulación forzada del medio funcional. Siemens Schuckertwerke Aktiengesellschaft. Por 15 años. Mayo 23 de 1934.

41.455.—Dispositivo de cierre para tubos comprensibles. Charles V. Hickman y Haymond L. Joffery. Reválida de la Norteamericana N.° 1.890.441, año 1932. Por 10 años. Mayo 23 de 1934.

41.456.—Mejoras en válvulas. Naamlooze Vinnootschap Niewe Octroei Maatschappij. Por 15 años. Mayo 23 de 1934.

41.457.—Mejoras en sacos de válvula. Mikael Vogeel — Jorgensen. Por 10 años. Mayo 23 de 1934.

41.458.—Un aparato extinguidor y alarma automático contra incendios. Juan Carlos Tobal y Emilio Gómez Bustillo. Por 5 años. Mayo 23 de 1934.

41.459.—Tapa contra la introducción de cuerpos extraños en los envases a sifón. Eduardo Santambrogio. Adicional a la N.° 24.178. Por 10 años. Mayo 23 de 1934.

41.460.—Nuevo producto industrial que consiste en una tableta para la preparación de cremas y flanes. Julián Amundarain. Adicional a la número 35.892. Por 5 años. Mayo 24 de 1934.

41.461.—Un procedimiento para la producción de tubos luminosos con luz blanca por gas neon electrificado. The Cold White Light Inc. Cesionaria de Rodolphe de Lamprecht. Por 10 años. Mayo 24 de 1934.

41.462.—Nuevo enganche para camas en general. Luis E. Landini y José A. Landini. Por 10 años. Mayo 24 de 1934.

41.463.—Aparato a resorte para puertas de vaivén. José Borello. Por 10 años. Mayo 24 de 1934.

41.464.—Nueva porta-perchas para ropa. Vicente Montalbano. Por 10 años. Mayo 24 de 1934.

41.465.—Procedimiento para la fabricación de durmientes y otros objetos de amianto y cemento. Umberto Isman y Ettore Modiano. Por 10 años. Mayo 28 de 1934.

41.466.—Nuevo polvo y aparato para cazar hormigas. Rosendo López Criado Por 10 años. Mayo 28 de 1934.

41.467.—Mejoras en cierres para envases de hojalata. Archibald Ingram Bagget. Adicional a la Nro. 39041. Por 10 años. Mayo 28 de 1934.

41.468.— Un dispositivo para la extracción completa del líquido contenido en los envases. Fernando Cazenave. Por 10 años. Mayo 28 de 1934.

41.469.—Lámina alimentadora de aceite para cajas lubrificación de puntas de eje, particularmente de vehículos destinados a correr sobre rieles. Eisen-Und Stahlwerk Walter Peyinghaus. Por 10 años. Mayo 28 de 1934.

41.470.—Mejoras en aparatos refrigeradores. Rudd Engineering C.° Cesionaria de Alber Van Pradelles Rudd y Charles Kinsey Ashley. Por 10 años. Mayo 29 de 1934

41.471.—Un camión frigorífico destinado al enfriamiento, transporte y venta de carnes u otros comestibles. Angel Armetta Di Franco. Por 10 años. Mayo 28 de 1934.

41.472.—Mejoras en los métodos de preparación y presentación de los tejidos para su estampado. Mauricio André Leonard. Por 10 años. Mayo 29 de 1934.

41.473.—Un dispositivo para facilitar la búsqueda del recorrido de las líneas de transporte colectivo en los planos de guía de la ciudad. Alejandro Buzinsky. Por 10 años. Mayo 29 de 1934.

41.474.—Nuevo calentador eléctrico para líquidos. José Capellino y Renato Rupar. Por 5 años. Mayo 29 de 1934.

41.475.—Nuevo producto asfáltico. Gabino A. Sierra y Guillermo Hilaram. Por 10 años. Mayo 29 de 1934.

41.476.—Un broche para encarpetar. Hugo Rivera. Por 5 años. Mayo 29 de 1934.

41.477.— Un nuevo tipo de tapa, para capas de derivaciones eléctricas y similares. Roberto Enrique Molfino. Por 10 años. Mayo 29 de 1934.

41.478.—Una nueva aleación para mejoramiento de hierro fundido. Miguel Palazzo. Por 10 años. Mayo 29 de 1934.

PATENTES DENEGADAS Y DESISTIDAS

5.797.—Mejoras en mecanismos contadores y aparatos expendedores de líquido. Wayne Company. Por 15 años. Mayo 3 de 1934. Desistida.

5.798.—Un procedimiento para la elaboración de almidón en forma de partículas de tamaño uniforme, que no forman grumos al ser disueltos. Henkel y Cie. Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung. Por 10 años. Mayo 3 de 1934. Desistida.

5.799.—Proceso para la producción de productos valiosos de materiales carbónicos. Naamlooze Vennootschap De Bataafsche Petroleum Maatschappij. Por 15 años. Mayo 3 de 1934 Denegada.

5.800.—Mejoras en o relacionadas con tarros con tapa de palanca. F. Robinsón y Company Limited y Frederick Guy Robinsón. Por 10 años. Mayo 4 de 1934. Denegada.

5.801.—Mejoras en amasadoras mecánicas. Alejandro Fabri. Por 15 años. Mayo 4 de 1934. Desistida.

5.802.—Nueva púa para fonografos, radio etc. Carlos A. Tagle. Por 10 años. Mayo 7 de 1934. Denegada.

5803.—Nuevo dispositivo flotador para prácticas de natación. Félix Macayo y Enrique Esteban Siemens. Por 5 años. Mayo 8 de 1934. Denegada.

5.804.—Un sobre carta. Antonio Blank. Por 10 años. Mayo 9 de 1934. Desistida.

5.805.—"Prescinto". Angel Fernández. Por 5 años. Mayo 9 de 1934. Desistida.

5.806.—Nuevo billar con troneras. Marcelo Pommier. Por 5 años. Mayo 15 de 1934. Desistida.

5.807.—Mejoras en bolsas de papel con válvula de llenar. Bunge y Born Ltda. Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial. Por 15 años. Mayo 15 de 1934. Denegada.

5.808.—Nuevo lanza llamas para matar langostas y otros insectos. Juan Bautista Vasino. Por 5 años. Mayo 15 de 1934. Denegada.

5.809.—Un almanaque indicador de los comercios que se turnan abiertos en días festivos. Justo Huarte. Por 10 años. Mayo 15 de 1934. Denegada.

5.810.—Pulsera carretel. Alberto Angel Vergonjeante. Por 15 años. Mayo 18 de 1934. Denegada.

5.811.—Nuevo encendedor eléctrico para gas. Fernando Demarco. Por 15 años. Mayo 18 de 1934. Desistida.

5.812.—Mejoras en combustibles para motores del tipo de la gasolina. Naamlooze Vennootschap Nieuwe Octrooi Naatschappij. Por 15 años. Mayo 24 de 1934. Denegada.

5.813.—Dispositivo para la aplicación de radiaciones ultravioletas. Claude Lumiere Societe Anonyme Pour Les Aplications Des Gaz Rares A. La Lumiere Procedes George Claude. Por 15 años. Mayo 29 de 1934. Denegada.

PATENTES ABANDONADAS

3.407.—Transformación de motores de explosión que accionan a esencias ligeras en motores a aceites pesados. Vicente Marcelo Leesee. Por 10 años. Mayo 3 de 1934.

3.408.—Aparato encerador. José Cantalejos. Por 10 años. Mayo 3 de 1934.

3.409.—Mejoras en molinos a vientos. José Goyenaga y Cía. Por 15 años. Mayo 9 de 1934.

3.410.—Aparato a manuales rígidos para la natación, constituidos por palas de madera, ebonit, papier mache y planchas metálicas. Alfredo Barrionuevo. Por 10 años. Mayo 9 de 1934.

3.411.—Nuevo tapón cierre automático para damajuanas y similares. Juan Barbi. Por 5 años. Mayo 9 de 1934.

3.412.—Nuevo precinto de seguridad para chapas de automóviles y similares. Luis E. Chevalier. Por 5 años. Mayo 9 de 1934.

3.413.—Nuevo aparato de alarma contra robos de automóviles y similares. Arturo Monteverde y José Alberto Barcia. Por 5 años. Mayo 9 de 1934.

3.414.—Nuevo precinto de seguridad. Julio Zauchinger. Por 15 años. Mayo 9 de 1934.

3.415.—Propaganda en césped de las canchas de deportes. Tomás Otaegui y Carlos Gustavo Jasinski. Por 5 años. Mayo 9 de 1934.

3.416.—Mejoras en el método de encoger géneros tejidos y similares. John Herbert Wrigley Alexander Melville y Alexander Buckhan, Henskilwood. Por 10 años. Mayo 15 de 1934.

3.417.—Mejoras en sistemas de reproducción de sonidos fotografiados. Juan Manuel Arechavala. Por 5 años. Mayo 15 de 1934.

3.418.—Una nueva mesa para el juego de billar Mireille Bercelona Labat y Alfredo F. Iriat. Por 10 años. Mayo 15 de 1934.

3.419.—Nuevo aparato para café y demás infusiones. Leoni Hnos. Por 5 años. Mayo 15 de 1934.

3.420.—Fomento termo-eléctrico medicinal a compresión. Heinrich Stanger. Por 15 años. Mayo 15 de 1934.

3.421.—Un producto de hidrogenación del hormón folicular y procedimiento para su obtención. Schering Kahlbaum. Por 10 años. Mayo 15 de 1934.

3.422.—Nueva planta de caños de distribución para baños. Egidio Ciacumbo. Por 5 años. Mayo 17 de 1934.

3.423.—Mejoras en calzado. José Dossetti (hijo). Por 5 años. Mayo 17 de 1934.

3.424.—Dispositivo interruptor de corriente eléctrica. Alfredo M. Paladino e Isaac de Montenegro. Por 5 años. Mayo 17 de 1934.

3.425.—Mejoras en botellas para envasar leche. Raquel Alvarez. Por 5 años. Mayo 17 de 1934.

3.426.—Mejoras en alpargatas con vira de cuero, goma u otros materiales. "Grafa", Grandes Fábricas Argentinas S. A. Por 15 años. Mayo 17 de 1934.

3.427.—Mejoras en alpargatas con vira de lona. "Grafa", Grandes Fábricas Argentinas S. A. Por 15 años. Mayo 17 de 1934.

3.428.—Un cierre perfeccionado para botellas y envases similares. Manuel Rotaeche. Por 10 años. Mayo 17 de 1934.

3.429.—Perfeccionamiento en las tapas metálicas, especialmente tapas coronas para botellas o envases de cualquier naturaleza. Manuel Rotaeche. Por 10 años. Mayo 17 de 1934.

3.430.—Autómata multi-propagador. Franklin Orive y José Moral. Por 5 años. Mayo 17 de 1934.

3.431.—Nuevo lanza llamas para matar insectos y otros usos. Ramón Ansotegui. Por 5 años. Mayo 24 de 1934.

PATENTES TRANSFERIDAS

40.801.—Julio Gemignani a Sdad. Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial S. A. Mayo 8 de 1934.

37.970.—Egidio Moreschi a Enrique Galli. Mayo 12 de 1934.

40.966.—Eduardo Santambrogio a Pierina Brambilla. Mayo 28 de 1934.

39.774.—Antonio Nicolás Decia a La Industrial Platense S. A. Mayo 29 de 1934

40.240.—Antonio Nicolás Decia a La Industrial Platense S. A. Mayo 29 de 1934

SECCION MARCAS

Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura

MARCAS CONCEDIDAS

MAYO 4

148.469 (A. 171.822)—"Hercow", de la clase 16, Herscovich, Elena y Glanzmann Salaberry, que giran bajo en rubro de "Hercow".
148.470 (A. 171.850)—"Santusa", de la clase 16, Pascual Mazzeo.
148.471 (A. 171.858)—"Lanza", de la clase 2, Toretta Hermanos.
148.472 (A. 171.861)—"Jockey Club", de la clase 22, Juan A. Minotti y Cía.
148.473 (A. 171.891)—"B. O. L.", de la clase 14, Oscar L. Battagliotti.
148.474 (A. 171.893)—"Cabeza de sifón", de la clase 23, Foleo y Lozza.
148.475 (A. 171.896)—"Limonette", de la clase 16, Cemauer y Cía.
148.476 (A. 171.900)—"Continental Automovile", de la clase 12, Continental Automovile C°.
148.477 (A. 171.916)—"La Bomba", de la clase 14, Bilbao, Renteria y Cía.
148.478 (A. 171.917)—"Biarritz Osasuma", de la clase 23, Lagorio y Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial.
148.479 (A. 171.918)—"hombre tocando la guitarra", de la clase 22, Lagorio y Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial.
148.480 (A. 171.919)—"15", de la clase 3, Gaza y Cía.
148.481 (A. 171.920)—"Rosa María", de la clase 16, Germán Ortkras.
148.482 (A. 171.921)—"El Terranova", de la clase 10, Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda. S. A.
148.483 (A. 171.922)—"La Porteña", de la clase 3, Taranco, Arrezubieta y Cía.
148.484 (A. 171.957)—"La Cruz y La Espada", de la clase 6, Arturo de la Peña.
148.485 (A. 171.959)—"Laboratorio de Química y Organoterapia O. R. G. A. M." de la clase 2, Jacobo Grunfeld.
148.486 (A. 171.961)—"Teide", de la clase 14, Francisco Mancini, Pedro Cerda y Juan Obrador.
148.487 (A. 171.999)—"Audi", de la clase 12, Auto Unión Aktiengesellschaft.
148.488 (A. 172.002)—"T. L.", de la clase 22, Empresa Mate Larangeira S. A.

41.417.—Un procedimiento para la producción de tubos tejidos, o hilos tejidos. Sinfra A. G. ST. Gallen. Por 10 años. Mayo 15 de 1934.

41.418.—Un nuevo barniz para las uñas. Delia Rivero de Fígoli Salazar. Por 5 años. Mayo 15 de 1934.

41.419.—Mejoras en aparatos porta llaveros. Víctor Pangaro. Adicional a la N.° 40.877. Por 9 años. Mayo 15 de 1934.

41.420.—Mejoras en máquinas de afeitar. Heinz Osberghaus. Por 10 años. Mayo 15 de 1934.

41.421.—Mejoras en confección de peines y similares. I. Azema-Bigou. Por 5 años. Mayo 15 de 1934.

41.422.—Un método de transmisión de radio- señales. Radio Corporatión Of América. Por 15 años. Mayo 16 de 1934.

41.423.—Mejoras en máquinas para coser alpargatas y similares. Grafa, Grandes Fábricas Argentinas S. A. Por 15 años. Mayo 16 de 1934.

41.424.—Una plaqueta para luto. Humberto Lurito. Por 10 años, Mayo 16 de 1934.

41.425.—Control automático de volumen con supresor de ruidos para radio-receptores. Radio Corporatión Of América. Por 5 años. Mayo 16 de 1934.

41.426.—Un procedimiento y los medios empleados para cerrar herméticamente recipientes en los que se haya producido depresión. Guillermo Groscurth. Por 15 años. Mayo 16 de 1934.

41.427.—Mejoras en calentadores de agua. John Henry Ewart. Por 15 años. Mayo 16 de 1934.

41.428.—Un procedimiento para el tratamiento de materiales carbonosos destilables con gases hidrogenadores. International Hydrogenatión Patens Company Limited. Por 15 años. Mayo 17 de 1934.

41.429.—Mejoras en la descomposición técnica, (cracking) de hidrocarburos de petróleo. Gyro Process Company. Cesionaria de Jonh Wyckliffe Thrcekmorton. Por 15 años. Mayo 17 de 1934.

41.430.—Procedimiento de fabricación de cripton y del xenón, partiendo del aire atmosférico. L' Air Liquides Societe anonyme Pour L' Etude Et. L'Exploitation Des Procedes G. Claude. Por 15 años. Mayo 17 de 1934.

41.431.—Mejoras en ruedas para tractores. Dunlop Rubber Company Limited. Cesionaria de William Edward Hardeman y Reginal Frank Daw. Por 15 años. Mayo 17 de 1934.

41.432.—Método y aparatos para la fabricación de masas comprimidas de substancias normalmente no coherentes, particularmente de polvo de carbón, de lignito y sus similares. Naamlooze Vennootschap Maatschappij Tot Explotatie Van Ten Bosch Octrooien. N. V. Por 15 años. Mayo 17 de 1934 .

41.433.—Sistema de sintonización inductiva. Johnson Laboratories Incorporated Cesionaria de Wladimir John Polydoroff. Por 15 años. Mayo 17 de1934

41.434.—Un procedimiento para evitar la formación de grumos y aumentar la rapidez de disolución de productos detergentes en polvo o granulados. Ramón Róvira y Julio Morin Ostheim. Por 5 años. Mayo 17 de 1934.

41.435.—Jabón con rótulo indespegable. José Dueñas y Mario Lavacchini y Mario Vatteroni. Por 5 años. Mayo 18 de 1934.

41.436.—Tabla indicadora de los resultados de cada partido jugado en un torneo deportivo. Justo Huarte. Por 10 años. Mayo 18 de 1934.

41.437.—Un nuevo tipo de envase para el expendio individual de productos en general, en forma de pastillas y similares. Jack Gele De Francony. Por 10 años. Mayo 18 de 1934.

41.438.—Nuevo tipo de envase para productos en general, preferentemente bombones y similares. Jaime Guasch (hijo). Por 10 años. Mayo 18 de 1934.

41.439.—Nueva prenda de vestir. The B. V. D. Company Inc. Cesionaria de Wilton Strauss Erlanger. Por 10 años. Mayo 21 de 1934.

41.440.—Mejoras en soportes para elásticos de suspensión para automóviles, camiones, vehículos y similares. Leonardo Sánchez y Pedro C. Vecellio. Por 5 años. Mayo 21 de 1934.

41.441.—Hebilla de afianzamiento a plaqueta, intercalada de anti-fricción, para breteles, jaretas, cinturones y todo otro artículo que utiliza hebillas de afianzamiento. Société du Caoutchouc Manufacture. Por 10 años. Mayo 21 de 1934.

41.442.—Mejoras en prendas para señoras. Juan del Valle y Carlos Vilar. Por 5 años. Mayo 21 de 1934.

41 443.—Aparato para cazar moscas, lauchas, etc. Andrés N. Fiorotto. Por 10 años. Mayo 21 de 1934.

41.444.—Aparato eléctrico mecánico luminosos para actuar como blanco. José Bosisio. Por 5 años. Mayo 21 de 1934.

41.445.—Procedimiento para fabricar un alcohol etílico deshidratado. Deutsche Gold Und Silber Scheidcaustalt Vornals Roessler. Adicional a la número 35.187. Por 10 años. Mayo 22 de 1934.

41.446.—Hidrogenación de materias carbónicas. Friedrich Unde. Por 15 años. Mayo 22 de 1934.

41.447.—Procedimiento para la producción de combustibles de bajo punto de ebullición para motores teniendo características contra golpes. Standard Oil Company (Indiana). Cesionaria de Harold Robert Snow y Frederick William Sullivan. Jr. Por 15 años. Mayo 22 de 1934.

41.448.—Mejoras en la conversión de aceites hidrocarburos relativamente pesados de aceites hidrocarburos más ligeros. Gyre Process Company. Cesionaria de John Uyckliffe Thorockmorton. Por 15 años. Mayo 22 de 1934

41.449.—Procedimiento e instalación para telegrafiar. Edward Ernst Kleinschmidt. Por 15 años. Mayo 22 de 1934.

41.450.—Procedimiento para reducir la dilatabilidad de la celulosa hidratada. I. O. Farbanindustrie Aktiengesellschaft. Reválida de la Alemana número 535.234, año 1926. Por 10 años. Mayo 22 de 1934.

41.451.—Mejoras en coches motores A. G. George Constantinesco. Por 15 años. Mayo 22 de 1934.

41.452.—Un nuevo tipo de ascensor, montacarga o elevador en general. Leonardo Sánchez y Pedro C. Vecellio. Por 15 años. Mayo 22 de 1934.

41.453.—Mejoras en generadores de vapor. Aktiengesellschaft Brown Boveri y Cía. Cesionaria de Walter Gustav Noack. Por 15 años. Mayo 23 de 1934.

41.454.—Generador de vapor con circulación forzada del medio funcional. Siemens Schuckertwerke Aktiengesellschaft. Por 15 años. Mayo 23 de 1934

41.455.—Dispositivo de cierre para tubos comprensibles. Charles V. Hickman y Haymond L. Joffery. Reválida de la Norteamericana. N.° 1.890.441, año 1932. Por 10 años. Mayo 23 de 1934.

41.456.—Mejoras en válvulas. Naamlooze Vinnootschap Niewe Octroei Maatschappij. Por 15 años. Mayo 23 de 1934.

41.457.—Mejoras en sacos de válvula. Mikael Vogeel — Jorgensen. Por 10 años. Mayo 23 de 1934.

41.458.—Un aparato extinguidor y alarma automático contra incendios. Juan Carlos Tobal y Emilio Gómez Bustillo. Por 5 años. Mayo 23 de 1934.

41.459.—Tapa contra la introducción de cuerpos extraños en los envases a sifón. Eduardo Santambrogio. Adicional a la N.° 24.178. Por 10 años. Mayo 23 de 1934.

41.460.—Nuevo producto industrial que consiste en una tableta para la preparación de cremas y flanes. Julián Amundarain. Adicional a la número 35.892. Por 5 años. Mayo 24 de 1934.

41.461.—Un procedimiento para la producción de tubos luminosos con luz blanca por gas neon electrificado. The Cold White Light Inc. Cesionaria de Rodolphe de Lamprecht. Por 10 años. Mayo 24 de 1934.

41.462.—Nuevo enganche para camas en general. Luis E. Landini y José A. Landini. Por 10 años. Mayo 24 de 1934.

41.463.—Aparato a resorte para puertas de vaivén. José Borello. Por 10 años. Mayo 24 de 1934.

41.464.—Nueva porta-perchas para ropa. Vicente Montalbano. Por 10 años. Mayo 24 de 1934.

41.465.—Procedimiento para la fabricación de durmientes y otros objetos de amianto y cemento. Umberto Isman y Ettore Modiano. Por 10 años. Mayo 28 de 1934.

41.466.—Nuevo polvo y aparato para cazar hormigas. Rosendo López Criado Por 10 años. Mayo 28 de 1934.

41.467.—Mejoras en cierres para envases de hojalata. Archibald Inuran Bagget. Adicional a la Nro. 39041. Por 10 años. Mayo 28 de 1934.

41.468.— Un dispositivo para la extracción completa del líquido contenido en los envases. Fernando Cazenave. Por 10 años. Mayo 28 de 1934.

41.469.—Lámina alimentadora de aceite para cajas lubrificación de puntas de eje, particularmente de vehículos destinados a correr sobre rieles. Eisen-Und Stahlwerk Walter Peyinghaus. Por 10 años. Mayo 28 de 1934.

41.470.—Mejoras en aparatos refrigeradores. Rudd Engineering C°. Cesionaria de Alber Van Pradelles Rudd y Charles Kinsey Ashley. Por 10 años. Mayo 29 de 1934

41.471.—Un camión frigorífico destinado al enfriamiento, transporte y venta de carnes u otros comestibles. Angel Armetta Di Franco. Por 10 años. Mayo 28 de 1934.

41.472.—Mejoras en los métodos de preparación y presentación de los tejidos para su estampado. Mauricio André Leonard. Por 10 años. Mayo 29 de 1934.

41.473.—Un dispositivo para facilitar la búsqueda del recorrido de las líneas de transporte colectivo en los planos de guía de la ciudad. Alejandro Buzinsky. Por 10 años. Mayo 29 de 1934.

41.474.—Nuevo calentador eléctrico para líquidos. José Capellino y Renato Rupar. Por 5 años. Mayo 29 de 1934.

41.475.—Nuevo producto asfáltico. Gabino A. Sierra y Guillermo Hilaram. Por 10 años. Mayo 29 de 1934.

41.476.—Un broche para encarpetar. Hugo Rivera. Por 5 años. Mayo 29 de 1934.

41.477.— Un nuevo tipo de tapa, para capas de derivaciones eléctricas y similares. Roberto Enrique Molfino. Por 10 años. Mayo 29 de 1934.

41.478.—Una nueva aleación para mejoramiento de hierro fundido. Miguel Palazzo. Por 10 años. Mayo 29 de 1934.

PATENTES DENEGADAS Y DESISTIDAS

5.797.—Mejoras en mecanismos contadores y aparatos expendedores de líquido. Wayne Company. Por 15 años. Mayo 3 de 1934. Desistida.

5.798.—Un procedimiento para la elaboración de almidón en forma de partículas de tamaño uniforme, que no forman grumos al ser disueltos. Henkel y Cie. Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung. Por 10 años. Mayo 3 de 1934. Desistida.

5.799.—Proceso para la producción de productos valiosos de materiales carbónicos. Naamlooze Vennootschap De Bataafsche Petroleum Maatschappij. Por 15 años. Mayo 3 de 1934 Denegada.

5.800.—Mejoras en o relacionadas con tarros con tapa de palanca. F. Robinsón y Company Limited y Frederick Guy Robinsón. Por 10 años. Mayo 4 de 1934. Denegada.

5.801.—Mejoras en amasadoras mecánicas. Alejandro Fabri. Por 15 años. Mayo 4 de 1934. Desistida.

5.802.—Nueva púa para fonografos, radio etc. Carlos A. Tagle. Por 10 años. Mayo 7 de 1934. Denegada.

5803.—Nuevo dispositivo flotador para prácticas de natación. Félix Macayo y Enrique Esteban Siemens. Por 5 años. Mayo 8 de 1934. Denegada.

5.804.—Un sobre carta. Antonio Blank. Por 10 años. Mayo 9 de 1934. Desistida.

5.805.—"Prescinto". Angel Fernández. Por 5 años. Mayo 9 de 1934. Desistida.

5.806.—Nuevo billar con troneras. Marcelo Pommier. Por 5 años. Mayo 15 de 1934. Desistida.

5.807.—Mejoras en bolsas de papel con válvula de llenar. Bunge y Born Ltda. Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial. Por 15 años. Mayo 15 de 1934. Denegada.

5.808.—Nuevo lanza llamas para matar langostas y otros insectos. Juan Bautista Vasino. Por 5 años. Mayo 15 de 1934. Denegada.

5.809.—Un almanaque indicador de los comercios que se turnan abiertos en días festivos. Justo Huarte. Por 10 años. Mayo 15 de 1934. Denegada.

5.810.—Pulsera carretel. Alberto Angel Vergonjeante. Por 15 años. Mayo 18 de 1934. Denegada.

5.811.—Nuevo encendedor eléctrico para gas. Fernando Demarco. Por 15 años. Mayo 18 de 1934. Desistida.

5.812.—Mejoras en combustibles para motores del tipo de la gasolina. Naamloeze Vennootschap Nieuwe Octrooi Naatschappij. Por 15 años. Mayo 24 de 1934. Denegada.

5.813.—Dispositivo para la aplicación de radiaciones ultravioletas. Claude Lumiere Societe Anonyme Pour Les Aplications Des Gaz Rares A. La Lumiere Procedes George Claude. Por 15 años. Mayo 29 de 1934. Denegada.

PATENTES ABANDONADAS

3.407.—Transformación de motores de explosión que accionan a esencias ligeras en motores a aceites pesados. Vicente Marcelo Leesee. Por 10 años. Mayo 3 de 1934.

3.408.—Aparato encerador. José Cantalejos. Por 10 años. Mayo 3 de 1934.

3.409.—Mejoras en molinos a vientos. José Goyenaga y Cía. Por 15 años. Mayo 9 de 1934.

3.410.—Aparato a manuales rígidos para la natación, constituidos por palas de madera, ebonit, papier mache y planchas metálicas. Alfredo Barrionuevo. Por 10 años. Mayo 9 de 1934.

3.411.—Nuevo tapón cierre automático para damajuanas y similares. Juan Barbi. Por 5 años. Mayo 9 de 1934.

3.412.—Nuevo precinto de seguridad para chapas de automóviles y similares. Luis E. Chevalier. Por 5 años. Mayo 9 de 1934.

3.413.—Nuevo aparato de alarma contra robos de automóviles y similares. Arturo Monteverde y José Alberto Barcia. Por 5 años. Mayo 9 de 1934.

3.414.—Nuevo precinto de seguridad. Julio Zauchinger. Por 15 años. Mayo 9 de 1934.

3.415.—Propaganda en césped de las canchas de deportes. Tomás Otaegui y Carlos Gustavo Jasinski. Por 5 años. Mayo 9 de 1934.

3.416.—Mejoras en el método de encoger géneros tejidos y similares. John Herbert Wrigley Alexander Melville y Alexander Buckhan, Henskilwood. Por 10 años. Mayo 15 de 1934.

3.417.—Mejoras en sistemas de reproducción de sonidos fotografiados. Juan Manuel Arechavala. Por 5 años. Mayo 15 de 1934.

3.418.—Una nueva mesa para el juego de billar Mireille Berceloná Labat y Alfredo F. Iriat. Por 10 años. Mayo 15 de 1934.

3.419.—Nuevo aparato para café y demás infusiones. Leoni Hnos. Por 5 años. Mayo 15 de 1934.

3.420.—Fomento termo-eléctrico medicinal a compresión. Heinrich Stanger. Por 15 años. Mayo 15 de 1934.

3.421.—Un producto de hidrogenación del hormón folicular y procedimiento para su obtención. Schering Kahlbaum. Por 10 años. Mayo 15 de 1934.

3.422.—Nueva planta de caños de distribución para baños. Egidio Ciacumbo. Por 5 años. Mayo 17 de 1934.

3.423.—Mejoras en calzado. José Dossetti (hijo). Por 5 años. Mayo 17 de 1934.

3.424.—Dispositivo interruptor de corriente eléctrica. Alfredo M. Paladino e Isaac de Montenegro. Por 5 años . Mayo 17 de 1934.

3.425.—Mejoras en botellas para envasar leche. Raquel Alvarez. Poz 5 años. Mayo 17 de 1934.

3.426.—Mejoras en alpargatas con vira de cuero, goma u otros materiales. "Grafa", Grandes Fábricas Argentinas S. A. Por 15 años. Mayo 17 de 1934.

3.427.—Mejoras en alpargatas con vira de lona. "Grafa", Grandes Fábricas Argentinas S. A. Por 15 años. Mayo 17 de 1934.

3.428.—Un cierre perfeccionado para botellas y envases similares. Manuel Rotaeche. Por 10 años. Mayo 17 de 1934.

3.429.—Perfeccionamiento en las tapas metálicas, especialmente tapas coronas para botellas o envases de cualquier naturaleza. Manuel Rotaeche. Por 10 años. Mayo 17 de 1934.

3.430.—Autómata multi-propagador. Franklin Orive y José Moral. Por 5 años. Mayo 17 de 1934.

3.431.—Nuevo lanza llamas para matar insectos y otros usos. Ramón Ansotegui. Por 5 años. Mayo 24 de 1934.

PATENTES TRANSFERIDAS

40.801.—Julio Gemignani a Sdad. Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial S. A. Mayo 8 de 1934.

37.970.—Egidio Moreschi a Enrique Galli. Mayo 12 de 1934.

40.966.—Eduardo Santambrogio a Pierina Brambilla. Mayo 28 de 1934.

39.774.—Antonio Nicolás Decia a La Industrial Platense S. A. Mayo 29 de 1934

40.240.—Antonio Nicolás Decia a La Industrial Platense S. A. Mayo 29 de 1934

SECCION MARCAS

Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura

MARCAS CONCEDIDAS

MAYO 4

148.469 (A. 171.822)—"Hercow", de la clase 16. Herscehovich, Elena y Glanzmann Salaberry, que giran bajo eu rubro de "Hercow".
148.470 (A. 171.850)—"Santusa", de la clase 16. Pascual Mazzeo.
148.471 (A. 171.858)—"Lanza", de la clase 2, Toretta Hermanos.
148.472 (A. 171.861)—"Jockey Club", de la clase 22, Juan A. Minotti y Cía.
148.473 (A. 171.891)—"B. O. L.", de la clase 14, Oscar L. Battagliotti.
148.474 (A. 171.893)—"Cabeza de sifón", de la clase 23, Folco y Lozza.
148.475 (A. 171.896)—"Limonette", de la clase 16, Camauer y Cía.
148.476 (A. 171.900)—"Continental Automovile", de la clase 12, Continental Automovile C.º.
148.477 (A. 171.916)—"La Bomba", de la clase 14, Bilbao, Renteria y Cía.
148.478 (A. 171.917)—"Biarritz Osasuma", de la clase 23, Lagorio y Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial.
148.479 (A. 171.918)—"hombre tocando la guitarra", de la clase 22, Lagorio y Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial.
148.480 (A. 171.919)—"15", de la clase 3, Gaza y Cía.
148.481 (A. 171.920)—"Rosa María", de la clase 16. Germán Ortkras.
148.482 (A. 171.921)—"El Terranova", de la clase 10, Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda. S. A.
148.483 (A. 171.922)—"La Porteña", de la clase 3, Taranco, Arrezubieta y Cía.
148.484 (A. 171.957)—"La Cruz y La Espada", de la clase 6, Arturo de la Peña.
148.485 (A. 171.959)—"Laboratorio de Química y Organoterapia O. R. G. A. M." de la clase 2, Jacobo Grunfeld.
148.486 (A. 171.961)—"Teide", de la clase 14, Francisco Mancini, Pedro Cerda y Juan Obrador.
148.487 (A. 171.999)—"Audi", de la clase 12 Auto Unión Aktiengesellschaft.
148.488 (A. 172.002)—"T. L.", de la clase 22, Empresa Mate Larangeira S. A.

148.489 (A. 172.022)—(Tanti), de la clase 21, R. Bustamante y Cía.
148.490 (A. 172.023)—"Clavel", de la clase 22, Salzano Blanco y Cía.
148.491 (A. 172.092)—"Buyil", de la clase 2, Manuel Méndez Sierra.
148.492 (A. 172.044)—"Artes", de la clase 23, La Superiora, Viñedos, Bodegas Expendio, S. A.
148.493 (A. 172.045)—"Bonanza", de la clase 23, La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendio, S. A.
148.494 (A. 172.088)—"Delicious", de la clase 24, José Peluffo y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial.
148.495 (A. 172.124)—"Hollerith", de la clase 18, International Business Machienns C. of Delaware.
148.496 (A. 172.128)—"Le Meca", de la clase 22, José Mere, Juan José Vidal Echave y Casiano Villanueva.
148.497 (A. 171.212)—(Vacas), de la clase 22, José Ohaus.
148.498 (A. 171.217)—"Batalla de Cepeda", de la clase 22, Corazzino y Bernabó
148.499 (A. 172.218)—"Lentes", de la clase 22, Carozzino y Bernabó.
148.500 (A. 172.219)—"Compás", de la clase 22, Carozzino y Bernabó.
148.501 (A. 172.220)—"Toca", de la clase 22, Carozzino y Bernabó.
148.502 (A. 172.221)—"Abanico", de la clase 22, Carozzino y Bernabó.
148.503 (A. 172.321)—"Añumbi", de la clase 2, John Drisdale Dunn.
148.504 (A. 172.427)—"El Hogar", de la clase 16, Elías Cohen.
148.505 (A. 172.437)—"El Competidor", de la clase 22, J. Varela y Hno.
148.506 (A. 172.486)—"Túnez", de la clase 22, Café Costa Rica S. A.
148.507 (A. 172.488)—"Smirna", de la clase 22, Café Costa Rica S. A.

MAYO 5

148.508 (A. 172.412)—"Bremenses", de la clase 21, Van Hulseyn, Tewes, Pintos y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 170.000.— moneda nacional.
148.509 (A. 172.529)—"Carmar", de la clase 18, Carlos Marcovich y Marcos Marcovich.
148.510 (A. 172.533)—"Fifty Fifty", de la clase 21, Britihs American Tobacco C.° Ltd.
148.511 (A. 172.534)—"Armonía", de la clase 21, Ernesto Pedro Cabrera y y Ernesto Martínez.
148.512 (A. 172.535)—"Polli", de la clase 2, A. Peralta y Cía.
148.513 (A. 172.536)—"Yoletina", de la clase 2, A. Peralta y Cía.
148.514 A. 172.537)—"Anodil", de la clase 2, A. Peralta y Cía.
148.515 (A. 172.538)—"Flourical", de la clase 2, A. Peralta y Cía.
148.516 (A. 172.539)—"Amebalix", de la clase 2, A. Peralta y Cía.
148.517 (A. 172 542)—"Mi Marca R. I.", de la clase 21, Ramón Irijoa.
148.518 (A. 172.546)—"Ranchera", de la clase 14, García y Cía.
148.519 (A. 172.547)—"El Poderoso", de la clase 5, Bromberg y Cía., S. A. C.
148.520 (A. 172.548)—(Escudo con M. T. M.), de la clase 19, Martín M. Torino.
148.521 (A. 172.549)—"Reservados", de la clase 21, Laura A. Jaeggli Vda. de Alonso.
148.522 (A. 172.560)—"Reservados", de la clase 21, Laura A. Jaeggli Vda. de Alonso.
148.523 (A. 172.553)—"Ediswan", de la clase 20, The Edison Swan Electric, C.° Ltd.
148.524 (A. 172.554)—"Pura Parada", de la clase 22, S. A. Domingo Barthe Co-
148.525 (A. 172.559)—"Nanette", de la clase 22, Empresa Industrial de Conservas Poker Limitada.
148.526 (A. 172.560)—"Nanette", de la clase 22, Empresa Industrial de Conservas Poker Limitada.
148.527 (A. 172.562)—"Celanese", de la clase 15, Celanese Corporation of América.
148.528 (A. 172.563)—"Celanese", de la clase 16, Celanese Corporation of América.
148.529 (A. 172.564)—"Vuelo Nocturno", de la clase 6, Metro Goldwyn Mayer de
148.530 (A. 172.565)—"El Tucumano", de la clase 10, Tomás Drysdale y Cía.

MAYO 8

148.531 (A. 168.957)—"Le Centaure", de la clase 2, Georges Jean Alphonse Siere.
143.532 (A. 172.131)—"Tuyutí", de la clase 14, Enrique González.
143.533 (A. 172.199)—"Le Grand Chic", de la clase 18 Emilio Flandrak.
148.534 (A. 172.364)—"El Mejicano", de la clase 22, Celestino A. Peverelli.
148.535 (A. 172.569)—"Solís", de la clase 5, The Williams Chemical C.°, S. A.
148.536 (A. 172.572)—"Lancord", de la clase 2, Walterio J. Cordo.
148.537 (A. 172.573)—"Radio City", de la clase 20, Jorge Isaac Blummenfeld, Boris Lipoff y Mauricio Yankilevich.
148.538 (A. 172.574)—"Way", de la clase 16, S. A. The Brichton Combreros Camisas.
148.539 (A. 172.575)—"Bilisgen", de la clase 2, Juan Roberto Domínguez.
148.540 (A. 172.577)—"Ventarrón", de la clase 21, Antonio Hernández.
148.541 (A. 172.578)—"Volga", de la clase 22 Guillermo J. Amar.
148.542 (A. 172.580)—"Morris", de la clase 12, Morris Motors Ltd.
148.543 (A. 172.581)—"Lacto Coaguline", de la clase 2, S. A. Solana Cía. Financiera.
148.544 (A. 172.582)—"Tarborats", de la clase 2. S. A. Solana Cía. Financiera.
148.545 (A. 172.583)—"Tarborats", de la clase 16, S. A. Solana Cía iFnanciera.
148.546 (A. 172.584)—"Ros Alca", de la clase 16, S. A. Solana Cía. Financiera.
148.547 (A. 172.586)—"Plata Ausonia", de la clase 9, Ernesto Colombo.
148.548 (A. 172.591)—"El Candado", de la clase 15, José A. García.
148.549 (A. 172.596))—"Diastafor", de la clase 3, Standard Brands Inc.
148.550 (A. 172.597)—"Keka", de la clase 22, Nicolás Nanclares.
148.551 (A. 172.598)—"Tres Chic", de la clase 18. Emilio Flandrak.
148.552 A. (172.602)—(Reloj con alas), de la clase 8, Kienzle Uhrenfabriken Aktiegesellschaft.
148.553 (A. 172.603)—"Arctic", de la clase 14, Aktiebolaget Arctic.
148.554 (A. 172.606)—"Coolax", de la clase 2. Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por acciones.
148.555 (A. 172.608)—"Citrosan", de la clase 2. Instituto Massone. Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por acciones.
148.556 (A. 172.610)—"Navy Linen", de la clase 18, Anthony Blank y C.°
148.557 (A. 172.611)—"Gaucho", de la clase 16, Grafa, Grandes Fábricas Argentinas S. A.
148.558 (A. 172.612)—Esteroilo", de la clase 2, Droguería Suizo Argentina Limitada, Sociedad Anónima.
148.559 (A. 172.613)—"Vitaclor", de la clase 2, Droguería Suizo Argentina Limitada, Sociedad Anónima.
148.560 (A. 172.614)—"M. A. W.", de la clase 16, Droguería Suizo Argentina Limitada.
148.561 (A. 172.615)—"Bel Ol Bel", de la clase 2, Droguería Suizo Argentina Limitada Sociedad Anónima.
148.562 (A. 172.616)—"Foca", de la clase 10, Antonio Calvente.

—

148.563 (A. 172.619)—"Bitter España", de la clase 23, Pini Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial.
148.564 (A. 172.620)—"Pini", de la clase 22, Pini Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial.
148.565 (A. 172.621)—"Pini", de la clase 23, Pini Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial.
148.566 (A. 172.622)—"Vermout Pini", de la clase 23, Pini Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial.
148.567 (A. 172.623)—"Bas-ko-ral", de la clase 23, Pini Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial.
148.568 (A. 172.625)—"Andes", de la clase 22, Azevedo y Cía.
148.569 (A. 172.626)—"Iris", de la clase 14, Heinlein y Cía.
148.570 (A. 172.627)—"Buenos días", de la clase 8, Western Clock C.°.
148.571 (A. 172.62)—"Tresú", de la clase 18, Arturo Gambarotta.
148.572 (A. 172.629)—"Dos conos truncados unidos", de la clase 10, Whitman y Barnes Inc.
148.573 (A. 172.630)—"O. Cedat", de la clase 14, O. Cedar Corp'n.
148.574 (A. 172.631)—"Los Pirineos", de la clase 22, Luis Magnasco y Cía. Ltda. Mantequería Modelo S. A.
148.575 (A. 172.632)—"Caselli", de la clase 22, José Caselli.
148.576 (A. 172.633)—"Every Day", de la clase 22, Nestle y Anglo Swiss Condensed Milk C°.
148.577 (A. 172.634)—"Antioga", de la clase 2, Gastón Rocher Paúl Lecacheux y Andre Lefebvre.
148.578 (A. 172 645)—"Precipitín", de la clase 2, Carlos Forstner.
148.579 (A. 172.646)—"Peptosinalb", de la clase 2, Carlos Forstner.
148.580 (A. 172.647)—"Nordal", de la clase 3, Franken y Pfeiffer.
148.581 (A. 172.648)—"Nol sal", de la clase 2, La Química Bayer Meister Lucius S. A.
148.582 (A. 172.649)—"Epidermol", de la clase 1, I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft.
148.583 (A. 172.652)—"Supranol", de la clase 1, I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft.
148.584 (A. 172.653)—"Supranol", de la clase 3, I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft.
148.585 (A. 172.655)—"La Vizcacha", de la clase 22, S. Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial S. A.
148.586 (A. 172.659)—"Parthenón", de la clase 18, Luis Estrada.
148.587 (A. 172.660)—"Parthenón", de la clase 16, Luis Estrada.
148.588 (A. 172.661)—"Bermejo", Francisco E. Miller.
148.589 (A. 172 662)—"Subtilite", de la clase 16, Perfumerie Houbigant S. A.
148.590 (A. 172.663)—"En visite", de la clase 16, Perfumerie Houbigant S. A.
148.591 (A. 172.664)—"Elephantide", de la clase 20, The Anglo Argentine General Electric C°. Ltd.
148.592 (A. 172.669)—"Zip", de la clase 16, Jean Jordeau Inc.
148.593 (A. 172.670)—"Clubman", de la clase 21, Liggett y Myers Tobacco C°.
148.594 (A. 172.672)—"Solidor", de la clase 16, Gutermann y C°.
148.595 (A. 172.673)—"Cuatro rombos", de la clase 16 Gutermann y C°.
148.596 (A. 172.674)—"Reform", de la clase 16, Gutermann y C°.
148.597 (A. 172.675)—"Rueda tennis", de la clase 16, S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas.
148.598 (A. 172.676)—"Rueda sport", de la clase 16, S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas.
148.599 (A. 172.678)—"Magnet", de la clase 20, The General Electric C°. Ltd.
148.600 (A. 172.679)—"Geekoduct", de la clase 20 The General Electric C°. Ltd
148.601 (A. 172.708)—"Insulatum", de la clase 3, Socony Vacuum Corp.

MAYO 11

148.602 (A. 168.528)—"Hardy", de la clase 8, Palmieri Hermanos.
148.603 (A. 170.360)—"América", de la clase 14, Sociedad Anónima "Casa América" Limitada.
148.604 (A. 172.069)—"Figura carateristica para llevar inscripciones", de la clase 6, Carl Zeiss.
148.605 (A. 172.215)—"Londres", de la clase 16, Mitau y Grather.
148.606 (A. 172.409)—"Besitos", de la clase 21, Van Hulsteyn, Tewes, Pintos y Compañía.
148.607 (A. 172.410)—"Besos", de la clase 21, Van Hulsteyn, Tewes, Pintos y Compañía Coc. de Responsabilidad.
148.608 (A. 172.411)—"La Conquista", de la clase 21, Van Hulsteyn, Tewes, Pintos y Cía. Soc. de Responsabilidad Ltd.
148.609 (A. 172.541)—"París", de la clase 14, Cabrera Bolter y Cía.
148.610 (A. 172.543)—"Te Purgativo Dejosselín", de la clase 2, Droguería de la Estrella.
148.611 (A. 172.635)—"Sparton", de la clase 20, The Sparks-Wisthington Company.
148.612 (A. 172.709)—"Atkinson", de la clase 1, J. y E. Atkinson Limitada Sociedad Anónima.
148.613 (A. 172.710)—"Atkinson" de la clase 2, J. y E. Atkinson Limitada Sociedad Anónima.
148.614 (A. 172.711)—"Atkinson", de la clase 3, J. y E. Atkinson Limitada Sociedad Anónima.
148.615 (A. 172.713)—"Atkinson", de la clase 23, J. y E. Atkinson Limitada Sociedad Anónima.
148.616 (A. 172.714)—"Lolita", de la clase 22, Raggio Hnos. y Cía.
148.617 (A. 172.715)—"Ideal", de la clase 14, G. Blache y Cía.
148.618 (A. 172.616)—"Triángulo invertido", de la clase 2, Joseph Nathan y C°. Limited.
148.619 (A. 172.717)—"Triángulo invertido", de la clase 22, Joseph Nathan y C°. Limited.

148.620 (A. 172.718)—"Escudo de fantasía", de la clase 22, Narice y Cía.
148.621 (A. 172.719)—"Escudo de fantasía", de la clase 23, Narice y Cía.
148.622 (A. 172.721)—"La Carmela", de la clase 16, J. L. Conde y Cía.
148.623 (A. 172.722)—"21", de la clase 23, Pablo Buila e Hijos.
148.624 (A. 172.723)—"Estudiante", de la clase 18, Basilio Parisi.
148.625 (A. 17.725)—"Fagodén", de la clase 2, Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone Soc. en Comandita por acciones.
148.626 (A. 172.726)—"Nívea", de la clase 16, P. Beirsdorf y Cº. A. G.
148.627 (A. 17.728)—"Wide World", de la clase 18, Wide World Photos Inc.
148.628 (A. 172.729)—"Zigzag", de la clase 17, Michelín y Cía.
148.629 (A. 172.732)—"Omega", de la clase 18, Rivolín Hnos.
148.630 (A. 172.736)—(Fonógrafo y L), de la clase 20, Transocianic Trading Cº.
148.631 (A. 172.737)—"Lindex", de la clase 6, Carl Lindstroem A. G.
148.632 (A. 172.738)—"Rocca", de la clase 14, Rocca Hnos.
148.633 (A. 172.739)—"Payaso", de la clase 10, Bacigalupo y Cía. Ltda. S. A. de Barnices y Anexos.
148.634 (A. 172.740)—"Copagüe", de la clase 22, Bycla S. A. Comercial Industrial y Financiera.
148.635 (A. 172.741)—"Copagüe", de la clase 23, S. A. Comercial Industrial y Financiera.
148.636 (A. 172.742)—"Boccanegra", de la clase 22, Biela S. A. Comercial y Financiera.
148.637 (A. 172.743)—"Combinación", de la clase 22, M. S. Bagley y Cía. Ltda. S. A.
148.638 (A. 172.744)—"Alfabeto", de la clase 22, M. S. Bagley y Cía. Ltda. Sociedad Anuónima.
148.639 (A. 172.745)—"Abecedario, de la clase 22, M. S. Bagley y Cía. Ltda. Sociedad Anónima.
148.640 (A. 172.747)—"Lolita", de la clase 22, M. S. Bagley y Cía. Ltda. Sociedad Anónima.
148.641 (A. 172.747)—"Bronamalt", de la clase 2, Fletcher, Fletcher y Cº. Limited.
148.642 (A. 172.749)—"Carnation", de la clase 18, Antonio Pisani.
148.643 (A. 172750)—"Platiriol", de la clase 19, Alberto Pointis.
148.644 (A. 172.752)—"Osark", de la clase 3, A. P. Green Fire Brick Company
148.645 (A. 172.753)—"Kast-set", de la clase 3, A. P. Green Fire Brick Company.
148.646 (A. 172.755)—"Claridol", de la clase 1, Rodolfo Scannapieco.
148.647 (A. 172.756)—"Pingüino", de la clase 15, H. Kuenzler.

MAYO 15

148.648 (A. 172.758)—"El Gavilán", de la clase 15, León Sáenz.
148.649 (A. 172.779)—"Holdfast", de la clase 10, Hirchberg Ltda Sociedad Anónima Argentina de Importación.
148.650 (A. 172.760)—"Monitor", de la clase 22, Julio Smagghe.
148.651 (A. 172.761)—"Miraflor", de la clase, Julio Smagghe.
148.652 (A. 172.763)—"Floridor", de la clase 22, Julio Smagghe.
148.654 (A. 172.765)—"Cabeza de Indio", de la clase 3, Hasenclever y Cía.
148.655 (A. 172.765)—"Cabeza de Indio", de la clase 4, Hasenclever y Cía.
148.656 (A. 172.767)—"Cabeza de Indio", de la clase 5, Hasenclever y Cía.
148.657 (A. 172.768)—"Cabeza de Indio", de la clase 9, Hasenclever y Cía.
148.658 (A. 172.769)—"Cabeza de Indio", de la clase 10, Hasenclever y Cía.
148.659 (A. 172.770)—"Cabeza de Indio", de la clase 11, Hasenclever y Cía.
148.660 (A. 172.771)—"Cabeza de Indio", de la clase 14, Hasenclever y Cía.
148.661 (A. 172.772)—"Cabeza de Indio", de la clase 17, Hasenclever y Cía.
148.662 (A. 172.773)—"Cabeza de Indio", de la clase 18, Hasenclever y Cía.
148.663 (A. 172.774)—"Cabeza de Indio", de la clase 20, Hasenclever y Cía.
148.664 (A. 172.775)—"Royal", de la clase 1, Moisés Dalman.
148.665 (A. 172.777)—"El Cazador", de la clase 22, Carlos Parodi.
148.666 (A. 172.778)—"La Valenciana", de la clase 22, Carlos Parodi.
148.667 (A. 172.779)—(Cisne), de la clase 14, Lever Brother Ltd.
148.668 (A. 172.781)—"Belper", de la clase 16, W. G. y J. Strutt Ltd.
148.669 (A. 172.782)—"Vinylite", de la clase 25, Carbide and Carbon Chemicale Corp.
148.670 (A. 172.783)—"A. O. C.", de la clase 6, American Optical C.º
148.671 (A. 172.788)—"Cervecería Santa Rosa", de la clase 23, Santa Rosa Estancias Limitada, S. A.
148.672 (A. 172.789)—"Nopco", de la clase 22, National Oil Products C.º
148.673 (A. 172.792)—(Z de Fantasía), de la clase 18, Juan Ziegele.
148.674 (A. 172.794)—(Cruz swastica), de la clase 18, Juan Ziegele.
148.675 (A. 172.795)—"Florangel", de la clase 16, López Goya y Cía.
148.676 (A. 172.796)—"Clavelina", de la clase 16, López Goya y Cía.
148.677 (A. 172.797)—"Bellorita", de la clase 16, López Goya y Cía.
148.678 (A. 172.798)—"López Goya y Cía", de la clase 16, López Goya y Cía.
148.679 (A. 172.799)—"López Goya y Cía", de la clase 16, López Goya y Cía.
148.680 (A. 172.800)—"La Religiosa", de la clase 16, López Goya y Cía.
148.681 (A. 172.801)—"La Religiosa", de la clase 16, López Goya y Cía.
148.682 (A. 172.802)—"Durkopp", de la clase 5, Durkopp Werke A. G.
148.683 (A. 172.803)—"Durkopp", de la clase 12, Durkopp Warke A. G.
148.684 (A. 172.804)—"Kal Ex", de la clase 22, V. L. Nicholson.
148.685 (A. 172.805)—"Ship Brand", de la clase 3, Price's Patent Candle Company Limited.
148.686 (A. 172.809)—"L'Ardit" y envase, de la clase 16, Juan Ruppoli y Cía.
148.687 (A. 172.810)—"Cose Chero", de la clase 10, Manufactura Algodonera Argentina S. A.
148.688 (A. 172.811)—"Arari", de la clase 22, Molinos Yerbateros "Santa Fe" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 50.000 moneda nacional. Raimondi y Cía.
148.689 (A. 172.813)—"Prado Sorpresa", de la clase 10, Sian Godfrid.
148.690 (A. 172.815)—"Duquesa", de la clase 22, Salinera Española Ballester y Molina S. A. Industrial y Comercial.
148.691 (A. 172.816)—"Anís Bosch", de la clase 23, Bosch y Cía.
148.692 (A. 172.817)—"Bosch", de la clase 23, Bosch y Cía.
148.693 (A. 172.818)—"Presidente", de la clase 2, Antonio Herrero.
148.694 (A. 172.820)—"Peabody", de la clase 2, Henry W. Peabody y Cía. Argentina Ltda. Soc. Comercial e Industrial.
148.695 (A. 172.822)—"Kepeco", de la clase 10, Proazzi Guller y Wenzel.
148.696 (A. 172.823)—"Kepolac", de la clase 1, Proazzi Guller y Wenzel.
148.697 (A. 172.824)—"Kepolac", de la clase 10, Proazzi Guller y Wenzel.
148.698 (A. 172.825)—"La Generosa", de la clase 21, S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda.
148.699 (A. 172.826)—"Revere", de la clase 17, Pirelli Revere Societa Italo Americana Filo Elastico.
148.700 (A. 172.827)—"Lactron", de la clase 17, Pirelli Revere Societa Italo Americana Filo Elastico.

MAYO 17

148.701 (A. 172.186)—"Gabardini", de la clase 22, Vda. de Rodolfo Gabardini y Cía.
148.702 (A. 172.312)—"Belgrano", de la clase 23, Scaramella Hermanos.
148.703 (A. 172.442)—"Porte de France", de la clase 3, Société Generale y Unique des Ciments de la Porte de France.
148.704 (A. 172.470)—"Y. P. F.", de la clase 1, Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.
148.705 (A. 172.471)—"Y. P. F.", de la clase 2, Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.
148.706 (A. 172.472)—"Y. P. F.", de la clase 4, Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.
148.707 (A. 172.473)—"Y. P. F.", de la clase 5, Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.
148.708 (A. 172.531)—"No me olvides", de la clase 2, Ernesto Brunn.
148.709 (A. 172.650)—"Sudan", de la clase 1, I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft.
148.710 (A. 172.651)—"Sudan", de la clase 3, I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft.
148.711 (A. 172.656)—"Viejo Vizcacha", de la clase 22, Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial S. A.
148.712 (A. 172.832)—"Salambó", de la clase 16, Calle y Pérez.
148.713 (A. 172.833)—"G. O.", de la clase 1, Germán Ortkras.
148.714 (A. 172.835)—"Thebra", de la clase 2, Laboratorio Thebra Ltda.
148.715 (A. 172.837)—"Anglotex", de la clase 15, Lancashire Textile Limited.
148.716 (A. 172.840)—"Urraca", de la clase 22, Baliña y Cía.
148.717 (A. 172.841)—"Marconi", de la clase 20, Marconi's Wireless Telegraph C.º Limited.
148.718 (A. 172.842)—"Doroterm", de la clase 2, La Química Bayer Meister Lucius S. A.
148.719 (A. 172.843)—"Tempestan", de la clase 2, La Química Bayer Meister Lucius S. A.
148.720 (A. 172.844)—"Freloban", de la clase 2, La Química Bayer Meister Lucius S. A.
148.721 (A. 172.845)—"Vitatonin", de la clase 2, La Química Bayer Meister Lucius S. A.
148.722 (A. 172.846)—"Kadete", de la clase 20, Ernesto Barton Lloyt.
148.723 (A. 172.849)—(Cabeza de niño y lentes), de la clase 13, Lutz, Ferrando y Cía. S. A. Comercial e Industrial.
148.724 (A. 172.850)—(Cabeza de niño y lentes), de la clase 14, Lutz, Ferrando y Cía. S. A. Comercial e Industrial.
148.725 (A. 172.851)—(Cabeza de niño y lentes), de la clase 17, Lutz, Ferrando y Cía. S. A. Comercial e Industrial.
148.726 (A. 172.852)—(Cabeza de niño y lentes), de la clase 20, Lutz, Ferrando y Cía. S. A. Comercial e Industrial.
148.727 (A. 172.853)—(Huevo, flechas, corona), de la clase 22, Fernando Martínez.
148.728 (A. 172.854)—"Ochavico", de la clase 22, Fernándo Martínez.
148.729 (A. 172.855)—"Ribero", de la clase 22, José Pellegrini.
148.730 (A. 172.856)—"La Toja", de la clase 10, S. A. La Toja.
148.731 (A. 172.857)—"La Toja", de la clase 16, S. A. La Toja.
148.732 (A. 172.858)—"Pulmol", de la clase 2, Marcial Méndez y Eugenio Méndez.
148.733 (A. 172.859)—"San Judas", de la clase 22, Bau y Cía.
148.734 (A. 172.861)—"Pergamino", de la clase 16, Facundo Villanua.
148.735 (A. 172.862)—"Peral", de la clase 14, Evaristo Gómez y David Tedin.
148.736 (A. 172.863)—"Epidermolo", de la clase 2, Ana Olcari.
148.737 (A. 172.864)—"Epidermolo", de la clase 16, Ana Olcari.
148.738 (A. 172.865)—"Baxena", de la clase 2, E. Griffths Hughees Ltd.
148.739 (A. 172.866)—"P. H.", de la clase 4, Piazza Hnos. Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 911.400.— m|n.
148.740 (A. 172.867)—"P. H.", de la clase 14, Piazza Hnos. Soc. de Responsabilidad Limitada. Capital $ 911.400.
148.741 (A. 172.869)—"Damita", de la clase 14, Enrique Márquez.
148.742 (A. 172.870)—(busto de una mujer), de la clase 2, Juan Ruppoli y Cía.
148.743 (A. 172.871)—"Cuenca", de la clase 16, Ana María Cuenca de Pons y Daniel Pons.
148.744 (A. 172.872)—"Olva", de la clase 16, Lever Brothers Ltd.
148.745 (A. 172.873)—"Escriben Siempre Bien", de la clase 18, Perry y C.º Ltd.
148.746 (A. 172.874)—"Vidura", de la clase 18, Perry y C.º Ltd.
148.747 (A. 172.875)—"Vidura", de la clase 17, Perry y C.º Ltd.
148.748 (A. 172.878)—"Rumba", de la clase 10, Bauer y Helbling, Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores, S. A.
148.749 (A. 172.879)—"Acarol", de la clase 2, William R. Warner y C.º Inc.
148.750 (A. 172.882)—"Hobita", de la clase 10, José Luis Donato.
148.751 (A. 172.884)—"Brooklin", de la clase 21, Manuf. de Tabacos, Falcón Calvo y Cía. Ltda.
148.752 (A. 172.885)—"La Civilta", de la clase 23, Francisco Mercado.

MAYO 18

148.753 (A. 172.887)—"Adrenaline Clin", de la clase 2, C. Dupont y Cía.
148.754 (A. 172.888)—"Florencia", de la clase 22, Cía. General Fabril Financiera, S. A.
148.755 (A. 172.889)—"Los Angeles", de la clase 21, Cía. Nacional de Tabacos, S. A.
148.756 (A. 172.891)—"La Mariposa", de la clase 21, Cía. Nacional de Tabacos, S. A.
148.757 (A. 172.892)—"Para la Nobleza", de la clase 21, Cía. Nacional de Tabacos.
148.758 (A. 172.893)—"Dados", de la clase 21, Cía. Nacional de Tabacos.
148.759 (A. 172.894)—"Pingo", de la clase 21, Cía Nacional de Tabacos.

148.760 (A. 172.895)—"Mariposa", de la clase 18, Cía. Nacional de Tabacos.
148.751 (A. 172.896)—"Nacional", de la clase 21, Cía. Nacional de Tabacos.
148.762 (A. 172.897)—"Campana", de la clase 21, Cía. Nacional de Tabacos.
148.763 (A. 172.898)—"Astro", de la clase 21, Cía. Nacional de Tabacos.
148.764 (A. 172.899)—"Lira", de la clase 21, Cía. Nacional de Tabacos
148.765 (A. 172.900)—"Smith's", de la clase 21, Cía. Nacional de Tabacos.

148.766 (A. 172.902)—"Río Grande", de la clase 3, Cía. Swift de La Plata S. A.
148.767 (A. 172.903)—"Río Grande", de la clase 22, Cía. Swift de La Plata S. A
148.768 (A. 172.904)—"I. V.", de la clase 20, Ildefonso Villanueva (hijo).
148.769 (A. 172.905)—"Aurora", de la clase 10, Nello Giusti.
148.770 (A. 172.906)—"Eldoformo", de la clase 2, La Química Bayer Meister Lucius S. A.
148.771 (A. 172.907)—"Germanin", de la clase 2, La Química Bayer Meister Lucius S. A.
148.772 (A. 172.908)—"Oxan", de la clase 2, La Química Bayer Meister Lucius S. A.

148.773 (A. 172.909)—"Crevisal", de la clase 2, La Química Bayer Meister Lucius S. A.
148.774 (A. 172.910)—"Lapacho", de la clase 3, Cía. Para el Comercio de Lutramar Sido Ltda. S. A.
148.775 (A. 172.911)—"Martegani", de la clase 22, Renzo Martegani.
148.776 (A. 172.922)—(Niño, serpientes, corona), de la clase 15, Valsecchi Hermanos Compañía.
148.777 (A. 172.923)—"Macnes", de la clase 2, Furst McNess C.°
148.778 (A. 172.924)—"Cibeles", de la clase 22, Salinera Española Ballester y Molina, S. A. Industrial y Comercial.

MAYO 21

148.779 (A. 172.926)—"Carapachay", de la clase 23, Víctor Cerruti.
148.780 (A. 172.930)—"Nubrey", de la clase 2, Marcos Breyter.
148.781 (A. 172.936)—"Biboro", de la clase 2, Rodolfo Scannapieco.
148.782 (A. 172.937)—"Scannapieco", de la clase 2, Rodolfo Scannapieco.
148.783 (A. 172.938)—"Scannapieco", de la clase 16, Rodolfo Scannapieco.
148.784 (A. 172.941)—"Benhur", de la clase 22, Mauricio Leizerovich.
148.785 (A. 172.942)—"Manos de Hada", de la clase 18, Ricardo Sopena.
148.786 (A. 172.943)—"Dunova", de la clase 15, I. G. Farbenindustrie Akt.
148.787 (A. 172.944)—"Trinova", de la clase 15, I. G. Farbenindustrie Akt.

148.788 (A. 172.945)—"Tropex", de la clase 1, I. G. Farbenindustrie Akt.
148.789 (A. 172.948)—"Volcán", de la clase 2, Rolando J. Longoni.
148.790 (A. 172.949)—"Richardson", de la clase 2, Charles Cerda Richardson.
148.791 (A. 172.950)—"Richardson", de la clase 22, Charles Cerda Richardson.
148.792 (A. 172.951)—"Milma", de la clase 2, Proriectary Agencies Ltd.
148.793 (A. 172.952)—"Milma", de la clase 16, Proriectary Agencies Ltd.
148.794 (A. 172.953)—"Taniaa", de la clase 10, Titán C.° A. S.
148.795 (A. 172.954)—"Balfour", de la clase 4, Arthur Balfour y C.° Ltd.
148.796 (A. 172.955)—"Balfour", de la clase 10, Arthur Balfour y C.° Ltd.
148.797 (A. 172.956)—"New Capital", de la clase 4, Arthur Balfour y C.° Ltd.
148.798 (A. 172.957)—"Capital". de la clase 10, Arthur Balfour y C.° Ltd.
148.799 (A. 172.960)—"Montona", de la clase 21, S. A. Importadora y Exportadora Henry Grenier y Cía. Ltda.

148.800 (A. 172.966)—(Tres niños desnudos), de la clase 23, La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendio, S. A.
148.801 (A. 172.969)—"Instantina", de la clase 2, La Química Bayer Meister Lucius S. A.

MAYO 22

148.802 (A. 172.828)—"L. Worth", de la clase 15, Société Worth.
148.803 (A. 172.082)—"Boker", de la clase 5, Boker y Cía.
148.804 (A. 172.085)—"Boker", de la clase 14, Boker y Cía.
148.805 (A. 172.243)—"Excelsior", de la clase 14, Morea y Cía.
148.806 (A. 172.592)—"La Riquesa", de la clase 16, José A. García.
148.807 (A. 172.688)—"Y. P. F.", de la clase 15, Dir. Gral. de Y. P. F.
148.808 (A. 172.689)—"Y. P. F.", de la clase 16, Dir. Gral. de Y. P. F.
148.809 (A. 172.690)—"Y. P. F.", de la clase 17, Dir. Gral. de Y. P. F.
148.810 (A. 172.691)—"Y. P. F.", de la clase 18, Dir. Gral. de Y. P. F.
148.811 (A. 172.692)—"Y. P. F.", de la clase 19, Dir. Gral. de Y. P. F.
148.812 (A. 172.693)—"Y. P. F.", de la clase 20, Dir Gral. de Y. P. F.
148.813 (A. 172.694)—"Y. P. F.", de la clase 21, Dir. Gral. de Y. P. F.
148.814 (A. 172.696)—"Y. P. F.", de la clase 23, Dir Gral. de Y. P. F.
148.815 (A. 172.697)—"Y. P. F.", de la clase 24, Dir. Gral. de Y. P. F.
148.816 (A. 172.698)—"Y. P. F.", de la clase 25, Dir. Gral. de Y. P. F.
148.817 (A. 172.699)—"Y. P. F.", de la clase 6, Dir. Gral. de Y. P. F.
148.818 (A. 172.700)—"Y. P. F.", de la clase 7, Dir Gral. de Y. P. F.
148.819 (A. 172.701)—"Y. P. F.", de la clase 8, Dir. Gral. de Y. P. F.
148.820 (A. 172.702)—"Y. P. F.", de la clase 9, Dir. Gral. de Y. P. F.
148.821 (A. 172.703)—"Y. P. F.", de la clase 10, Dir Gral. de Y. P. F.
148.822 (A. 172.704)—"Y. P. F.", de la clase 11, Dir. Gral. de Y. P. F.
148.823 (A. 172.705)—"Y. P. F.", de la clase 12, Dir. Gral. de Y. P. F.
148.824 (A. 172.706)—"Y. P. F.", de la clase 13, Dir. Gral. de Y. P. F.
148.825 (A. 172.746)—"Campo", de la clase 22, M. S. Bagley y Cía. Ltda. S. A.
148.826 (A. 172.932)—"Fichera 365", de la clase 2, La Química Bayer Meister Lucius S. A.

MAYO 23

148.827 (A. 172.973)—(Cabeza de niña) de la clase 16, A. Larguía y Cía.
148.828 (A. 172.977)—"Sémola", de la clase 22, Azevedo y Cía.
148.829 (A. 172.978)—"Harina", de la clase 22, Azevedo y Cía.
148.830 (A. 172.979)—"Garbanzos", de la clase 22, Azevedo y Cía.
148.831 (A. 172.980)—"Arroz", de la clase 22, Azevedo y Cía.
148.832 (A. 172.981)—"Fideos", de la clase 22, Azevedo y Cía.
148.833 (A. 172.982)—"Azúcar", de la clase 22, Azevedo y Cía.
148.834 (A. 172.983)—"Porotos", de la clase 22, Azevedo y Cía.
148.835 (A. 172.984)—"Café", de la clase 22, Azevedo y Cía.
148.836 (A. 172.985)—"Lentejas, de la clase 22, Azevedo y Cía.
148.837 (A. 172.994)—"Estenocalcil"; de la clase 2, Bartolomé Rosello Simonet.
148.838 (A. 172.992)—"Alex Extra", de la clase 16, Isaac Kon.
148.839 (A. 172.997)—"Humano", de la clase 22, Andrés Haddad.
148.840 (A. 172.999)—"D. U. M.", de la clase 21, Dumont y Cía.
148.841 (A. 173.000)—"Platalina", de la clase 9, Francisco Marraccini.
148.842 (A. 173.003)—"La Trainera", de la clase 22, López Valciras Hnos.
148.843 (A. 173.004)—"Mont Blanc", de la clase 21, Adelino Gutiérrez.
148.844 (A. 173.005)—(Un emblema sostenido por dos hombres), de la clase 1, Germán Ortkras.
148.845 (A. 173.006)—"Mustafá", de la clase 22, Heras y Heras.
148.846 (A. 173.008)—"B. A.", de la clase 10, Benjamín Anderssen.
148.847 (A. 173.009)—"Blembel", de la clase 2, Blembel Gebruder.
148.848 (A. 173.012)—"Chichí", de la clase 22, Pedro Cotella (hijo).
148.849 (A. 173.014)—"Hadmang", de la clase 20, Hadfields Ltd.
148.850 (A. 173.015)—"Hadmang", de la clase 4, Hadfields Ltd.

MAYO 24

148.851 (A. 173.021)—(Silueta de pinos), de la clase 18, Munksjo Aktiebolag.
148.852 (A. 173.022)—"Oliov", de la clase 22, Julio Smagghe.
148.853 (A. 173.024)—"A. N. D. I.", de la clase 18, Marcelino A. Aparicio.
148.854 (A. 173.025)—"Ophelia", de la clase 16, The South American Stores Gath y Chaves Ltda.
148.855 (A. 173.026)—"Yapana", de la clase 16, The South American Stores Gath y Chaves Ltda.
148.856 (A. 173.027)—"Cap D'Or", de la clase 16, The South American Stores Gath y Chaves Ltda.
148.857 (A. 173.028)—"Ballooon", de la clase 17, The Rubber Manufacturers Association Incorporated.
148.858 (A. 173.029)—"Cushion", de la clase 17, The Rubber Manufacturers Association Incorporated.
148.859 (A. 173.031)—"Keystone", de la clase 9, The Thread C.° (Argentine) Limited.
148.860 (A. 173.032)—"Keystone", de la clase 16, The Thread C.° (Argentine) Limited.
148.861 (A. 173.033)—(Corona de cardos y halcón), de la clase 9, W. y J. Knox.
148.862 (A. 173.035)—"Hesperidina", de la clase 1, M. S. Bagley y Cía. Limitada, Sociedad Anónima.
148.863 (A. 173.036)—"Hesperidina", de la clase 2, M. S. Bagley y Cía. Limitada, Sociedad Anónima.
148.864 (A. 173.037)—"Hesperidina", de la clase 18, M. S. Bagley y Cía. Limitada, Sociedad Anónima.
148.865 (A. 173.038)—"Hesperidina", de la clase 22, M. S. Bagley y Cía. Limitada, Sociedad Anónima.
148.866 (A. 173.039)—"Hesperidina", de la clase 23, M. S. Bagley y Cía. Limitada, Sociedad Anónima.
148.867 (A. 173.040)—"Hesperidina", de la clase 23, M. S. Bagley y Cía. Limitada, Sociedad Anónima.
148.868 (A. 173.041)—"Hesperidina", de la clase 24, M. S. Bagley y Cía. Limitada, Sociedad Anónima.

148.869 (A. 173.042)—"Speakman Co.", de la clase 14, Speakman C.°
148.870 (A. 173.043)—"Indiana", de la clase 5, Torcuato di Tella.
148.871 (A. 173.044)—"Geyser", de la clase 5, Torcuato di Tella.
148.872 (A. 173.047)—"Royal Yacht", de la clase 22, Antonio Freixas.
148.873 (A. 173.048)—"La Negrita", de la clase 22, Antonio Freixas.
148.874 (A. 173.049)—"Aguila", de la clase 22, Antonio Freixas.
148.875 (A. 173.050)—"La Olivarera del Ebro", de la clase 22, Antonio Freixas.

148.876 (A. 173.051)—"T Tortosa", de la clase 22, Antonio Freixas.
148.877 (A. 173.052)—"Venado", de la clase 22, Antonio Freixas.
148.878 (A. 173.053)—"M. Z. A.", de la clase 22, Antonio Freixas.
148.879 (A. 173.054)—"M. Z. A.", de la clase 23, Antonio Freixas.
148.880 (A. 173.055)—"M. Z. A.", de la clase 23, Antonio Freixas.
148.881 (A. 173.056)—"Ferkol", de la clase 23, Antonio Freixas.
148.882 (A. 183.057)—"Entero", de la clase 22, Antonio Freixas.
148.883 (A. 173.058)—"Dionysio", de la clase 23, Antonio Freixas.
148.884 (A. 173.059)—"José Bau", de la clase 22, S. A. Aceites Bau S. A.
148.885 (A. 173.060)—"Bau", de la clase 22, S. A. Aceites Bau S. A.
148.886 (A. 173.061)—(carabela navegando), de la clase 1, Norsk Hydro Elektrisk Kvaelstofaktieselkab.
148.887 (A. 173.062)—"Tropherit", de la clase 2, Chioin Gyogyszer es vegyeszeti termekek gyara r. t. (Dr. Kereszty y Dr. Wolf).

148.888 (A. 173.064)—"Pentabi", de la clase 2, Chinoin Gygyszer es vegyeszeti temekek gyara r. t. (Dr. Kereszty y Dr. Wolf).
148.889 (A.173.066)—"Perparin", de la clase 2, Chinoin Gyogyszer es vegyszeti temekek gyara r. t. (Dr. Kereszty y Dr. Wolf).
148.899 (A. 173.067)—"Novurit", de la clase 2, Chinoin Gyogyszer es vegyeszeti temekek gyara r. t. (Dr. Kereszty y Dr. Wolf).
148.891 (A. 173.068)—"Alin", de la clase 2, Chinoin Gyogyszer es vegyeszeti temekek gyara r. t. (Dr. Kereszty y Dr. Wolf).
148.892 (A. 173.069)—"Chinoin", de la clase 2. Chinoin Gyogyszer es vegyeszeti temekek gyara r. t. (Dr. Kereszty y Dr. Wolf).
148.893 (A. 173.069)—"Eje", de la clase 16, "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas Sociedad Anónima.

148.894 (A. 173.072)—"Escuadra y Compás", de la clase 16, Rivas y Cía.
148.895 (A. 173.073)—(cuero y zapatos), de la clase 16, Rivas y Cía. Comercial e Industrial Ltda.
148.896 (A. 173.075)—"Lacto Coaguline", de la clase 22 S. A. Solana Cía. Financiera
148.897 (A. 173.076)—"C. Fabre y Cie", de la clase 22, S. A. Solana Cía., Financiera
148.898 (A. 173.077)—"Rotbart", de la clase 10, Roth Buehnes G. m. b. H.

MAYO 26

148.899 (A. 173.081)—"Juncales", de la clase 21, Schelp y Schelp.
148.900 (A. 173.082)—"Gloria", de la clase 17, Continental Gummi Werke A. G.
148.901 (A. 173.083)—"Elcaya", de la clase 16, The Elcaya C°. Inc.
148.902 (A. 173.084)—"La Reina", de la clase 20, Andrés Salvado y Cía.
148.903 (A. 173.086)—"Trento", de la clase 15, Oertly Vedetta S. A. Ind. y Com. Italo Americana.

148.904 (A. 173.087)—"Trieste", de la clase 15, Oertly Vedetta S. A. Ind. y Com. Italo Americana.
148.905 (A. 173.088)—(Soldado en paraje montañoso), de la clase 15, Enrique Oertly.
148.906 (A. 173.090)—"Aurolipol", de la clase 2, Droguería de la Estrella Ltda.
148.907 (A. 173.092)—"28", de la clase 23, José Sánchez y Cía.
148.908 (A. 173.099)—"Mirakel", de la clase 6, Transoceanic Trading C°.
148.909 (A. 173.100)—"Mirakel", de la clase 20, Transoceanic Trading C°.
148.910 (A. 173.102)—"La Colombiana", de la clase 14, Ambrosio de Fazio e Hijo
148.911 (A. 173103)—"Ziam", de la clase 22, Ambrosio de Fazio e Hijo.
148.912 (A. 173104)—"4711", de la clase 1, Die eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd.
148.913 (A. 173.105)—"4711, de la clase 2, Die eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd.
148.914 (A. 173.107)—"4711", de la clase 4, Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711 Gegenuber der Pferdepost von Ferd Mulhens.
148.915 (A. 173.108)—"4711", de la clase 5, Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711 Gegenuber der Pferdepost von Ferd Mulhens.
148.916 (A. 173.109)—"4711", de la clase 6, Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711 Gegenuber der Pferdepost von Ferd Mulhens.
148.917 (A. 173.110)—"4711", de la clase 7, Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711 Gegenuber der Pferdepost von Ferd Mulhens.
148.918 (A. 173.111)—"4711", de la clase 8, Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711 Gegenuber der Pferdepost von Ferd Mulhens.
148.919 (A. 173.112)—"4711", de la clase 9, Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711 Gegenuber der Pferdepost von Ferd Mulhens.
148.920 (A. 173.113)—"4711", de la clase 10, Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711 Gegenuber der Pferdepost von Ferd Mulhens.
148.921 (A. 173.114)—"4711", de la clase 11, Die Eau de Cologne y Parfumrie Fabrik Glockengasse N.° 4711 Gegenuber der Pferdepost von Ferd Mulhens.
148.922 (A. 173.129)—(Franjas), de la clase 22, Estévez y Cía.
148.923 (A. 173.130)—(Franjas), de la clase 22, Estévez y Cía.
148.924 (A. 173.134)—"Droste", de la clase 22, José M. Torra.
148.925 (A. 173.139)—"Laxaguetin", de la clase 2, Remedium Chimisches Institut.
148.926 (A. 173.140)—"Belmont", de la clase 21, British American Tobacco Company Limited.
148.927 (A. 173.141)—"Janus", de la clase 15, F. Reddaway y C.° Ltd.
148.928 (A. 173.142)—"El Estudiante", de la clase 22, U. Sánchez y Cía.
148.929 (A. 173.143)—"Peptoyodal", de la clase 2, Hijo de José de Robert; José Robert Mestre.
148.930 (A. 173.145)—(Escudo), de la clase 23, S. A. Federico Paternina.
148.931 (A. 173.146)—"Carabana", de la clase 2, Hijos de R. J. Chavarri.
148.932 (A. 173.147)—"Carabana", de la clase 2, Hijos de R. J. Chavarri.
148.933 (A. 173.148)—"Carabana", de la clase 16, Hijos de R. J. Chavarri.
148.934 (A. 173.151)—"Orión", de la clase 20, Magyar Wolframlampa Gyar Kremenesky Janos Reszvenytarsasay.

MAYO 28

148.935 (A. 173.153)—"Amsterdam", de la clase 21, Humberto Canale y Cía.
148.936 (A. 173.154)—"Clean", de la clase 2, La Fármaco Argentina S. A.
148.937 (A. 173.155)—"F", de la clase 2, Antonio Freixas.
148.938 (A. 173.157)—"La Cargadora", de la clase 18, Mac Leod Hermanos.
148.939 (A. 173.158)—"Edén", de la clase 24, Horacio Martín Castro Escalada.
148.940 (A. 173.159)—"La Santa Fe", de la clase 3, Francisco A. Pina.
148.941 (A. 173.160)—"Al Indio Cainguá", de la clase 22, Domingo Ardoino Repetto.
148.942 (A. 173.162)—"Carabaña", de la clase 16, Hijos de R. J. Chavarri.
148.943 (A. 173.163)—"Desoxit", de la clase 1, Guillermo Dettinger.
148.944 (A. 173.172)—"Sevilla", de la clase 13, Hagberg y Cía.
148.945 (A. 173.174)—"Tricoloritano", de la clase 10, S. A. Linificio e Canapificio Nacionale.
148.946 (A. 173.175)—"Tricoloritaliano", de la clase 15, S. A. Linificio e Canapificio Nazionale.
148.947 (A. 173.176)—"Contadino", de la clase 10, S. A. Linificio e Canapificio Nazionale.
148.948 (A. 173.182)—"The Gazelle", de la clase 12, The Raleigh Cycle C.° Ltd.
148.949 (A. 173.183)—"Soxelet", de la clase 22, Nahrmittelfabrik Munchen G. m. b. H.
148.950 (A. 173.190)—"Astrolandia", de la clase 18, Norberto Láinez.
148.951 (A. 173.192)—"Solderele", de la clase 4, Eduardo P. Daly y Cía.
148.952 (A. 173.194)—"Eureka", de la clase 21, F. Plata y Plata.
148.953 (A. 173.195)—"Florido", de la clase 23, Julio Smagghe.
148.954 (A. 173.197)—(Cuatro triángulos unidos por sus puntas), de la clase 9, Genaro Fernández Centeno.
148.955 (A. 173.198)—"Ata", de la clase 15, Kevork K. Tchinnosian.
148.956 (A. 173.199)—(Lentes y cabeza", de la clase 9, Lutz Ferrando y Cía S. A. Comercial e Industrial.
148.957 (A. 173.200)—(lentes y cabeza), de la clase 10, Lutz Ferrando y Cía. S. A. Comercial e Industrial.
148.958 (A. 173.201)—"Ricard", de la clase 17, Lutz Ferrando y Cía. S. A. Comercial e Industrial.
148.959 (A. 173.202)—"Ricard Sante", de la clase 17, Lutz Ferrando y Cía. S. A. Comercial e Industrial.
148.960 (A. 173.207)—"Osera", de la clase 22, Humberto Domínguez Vázquez.
148.961 (A. 173.209)—"Esculape", de la clase 6, A. G. fur Feinmechanik vorm Jetter y Scheerer.
148.962 (A. 173.210)—"Phosphorrenal", de la clase 2, Hijo de José Robert; José Robert Mestre.
148.963 (A. 173.211)—"La Mula", de la clase 10, Thos Firth y John Brown Ltd.
148.964 (A. 173.212)—"La Mula", de la clase 4, Thos Firth y John Brown Ltd.
148.965 (A. 173.213)—"Tumar", de la clase 16, Rafael Tudela y Adolfo Martínez.
148.966 (A. 173.216)—"Napoleón", de la clase 23, Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda.
148.967 (A. 173.217)—"Curaina", de la clase 2, Francisco José Pearson.
148.968 (A. 173.219)—"Dodess", de la clase 2, Johnson y Johnson.
148.969 (A. 173.220)—"Microtomic", de la clase 18, Eberhard Faber Pencil C.°
148.970 (A. 173.221)—"Jabón Sulfuroso del Dr. Kaufmann", de la clase 2, A. P. Ordway.
148.971 (A. 173.222)—"Biarlita", de la clase 6, N. V. Philips Gloeilampefabriken.
148.972 (A. 173.223)—"Biarlita", de la clase 14, N. V. Philips Gloeilampefabriken.
148.973 (A. 173.224)—"Biarlita", de la clase 20, N. V. Philips Gloeilampefabriken.
148.974 (A. 173.225)—"El Boxeador y la Dama", de la clase 6, Metro Godwyn Mayer de la Argentina.
148.975 (A. 173.226)—"Frog", de la clase 9, International Model Airgraft Ltd.
148.976 (A. 173.229)—"Zebu", de la clase 23, Estanislao Sánchez Legaza y Cía.
148.977 (A. 173.231)—"Glucalbet", de la clase 2, Laboratorio Thebra Ltda.
148.978 (A. 173.233)—"33 Treinta y Tres", de la clase 21, Cía. Tabacalera S. A.
148.979 (A. 173.232)—"Los Turcos", de la clase 21, S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda.
148.980 (A. 173.234)—"Príncipe de Gales", de la clase 21, S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda.
148.981 (A. 173.235)—"Propios", de la clase 21, S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda.
148.982 (A. 173.236)—"Multilith", de la clase 1, Multigraph C.°
148.983 (A. 173.237)—"Reefer", de la clase 5, Bell's Asbestos and Engineering Supplies Ltd.
148.984 (A. 173.240)—"Nesco", de la clase 14, National Enameling and Stamping Company.
148.985 (A. 173.241)—"Amigote", de la clase 23, Franz Pappenhein.
148.986 (A. 173.243)—"P. y D.", de la clase 20, Juan Bautista Podestá.

MAYO 30

148.987 (A. 171.518)—"Trafalgar", de la clase 10, Ernesto Rosenthal y Hno.
148.988 (A. 172.345)—"Sátiro", de la clase 22, Polledo y Cía.
148.989 (A. 172.346)—"Sátiro", de la clase 23, Polledo y Cía.
148.990 (A. 172.890)—"La Mariposa", de la clase 21, Cía. Nacional de Tabacos.
148.991 (A. 172.920)—(E. V.), de la clase 16, Oscar Valsecchi.
148.922 (A. 172.921)—(E. V.), de la clase 2, Oscar Valsecchi.
148.993 (A. 173.007)—"Chimborazo", de la clase 23, Putelli Hnos.
148.994 (A. 173.046)—"L'Hermetic", de la clase 3, Louis Montigny.
148.995 (A. 173.091)—"Cantatore", de la clase 16, Antonino Cantatore.
148.996 (A. 173.246)—"Franck", de la clase 10, Augusto di Bella Franck.
148.997 (A. 173.247)—"El Aguatero", de la clase 14, Indalecio Paz.
148.998 (A. 173.250)—"Ortobron", de la clase 2, Hussey y Cía. y Carlos Zozaya.
148.999 (A. 173.253)—"La Mensajera", de la clase 3, Guido Clave.
149.000 (A. 173.254)—"Rapid", de la clase 3, Guido Glave.
149.001 (A. 173.255)—"Rapidoil", de la clase 3, Guido Glave.
149.002 (A. 173.256)—"Veloxoil", de la clase 3, Guido Glave.
149.003 (A. 173.257)—"Jane", de la clase 14, Valentín Balcarce.
149.004 (A. 173.258)—"Cervecería Santa Fé", de la clase 23, Cervecería Santa Fe. S. A.
149.005 (A. 173.259)—(racimo y círculo con tres franjas), de la clase 23, Otero y Cía.
149.006 (A. 173.260)—"Macedo", de la clase 24, F. G. y A. E. Leloir.
149.007 (A. 173.261)—"Zorzal", de la clase 6, Juan Rodríguez Zoberón.
149.008 (A. 173.262)—"Incógnita", de la clase 16, Norberto E. Catella.
149.009 (A. 173.263)—"Clyde", de la clase 16, Hood Rubber C.° Inc.
149.010 (A. 173.264)—"Standard Ejecto", de la clase 14, Standar Sanytary Manufacturing C°.
149.011 (A. 173.265)—"Stand Devoro", de la clase 14, Standard Sanytary Manufacturing C°.
149.012 (A. 173.267)—"Dykerhoff Doppel", de la clase 3, Portland Zement Werke Dickerhoff Wicking Akt.
149.013 (A. 173.268)—"General Electric Garantía de Exelencia", de la clase 20, General Electric S. A.
149.014 (A. 173.269)—"Guanaco", de la clase 22, Bunge y Born Ltda. S. A. Comercial e Industrial.
149.015 (A. 173.270)—"14", de la clase 9, Forlano Hnos. y Cía.
149.016 (A. 173.275)—"Pyrosil", de la clase 1, Cía. Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda.
149.017 (A. 173.275)—"Raisín Pastel", de la clase 16, Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourgois y Cía.).
149.018 (A. 173.276)—"Biocarmine", de la clase 16, Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourgois y Cía.).
149.019 (A. 173.279)—"Car. Liquer Peres Crasteux", de la clase 23, Soc. Anón. La Unión Agrícola.
149.020 (A. 173.280)—(Botella), de la clase 23, S. A. La Unión Agrícola.
149.021 (A. 173.281)—"Car. Liqueur Pare Carttreux", de la clase 23, S. A. La Unión Agrícola.
149.022 (A. 173.282)—"Car", de la clase 23, S. A. La Unión Agrícola.
149.023 (A. 173.283)—"Car", de la clase 23, S. A. La Unión Agrícola.
149.024 (A. 173.284)—"Car", de la clase 23, S. A. La Unión Agrícola.
149.025 (A. 173.288)—"La Marina", de la clase 16, Antonio Padro y Eusebio Garriga.
149.026 (A. 173.290)—"Spalding", de la clase 9, A. G. Spalding y Bros (British Ltd.
149.027 (A. 173.307)—"Maclean Barnd Stomach Ponwder", de la clase 2, Maclean Ltd.
149.028 (A. 173.308)—"Twyfords", de la clase 14, Twyfords Ltd.
149.029 (A. 173.309)—"Caffaro", de la clase 1, Societa Electtrica ed Alettrochimica del Caffaro.
149.030 (A. 173.310)—"Au Lion", de la clase 16, Veuve Th Riviérre.
149.031 (A. 173.311)—"Plate Brand", de la clase 3, Cía. Swift de la Plata S. A.

149.032 (A. 173.312)—"Plate Brand", de la clase 10, Cía Swift de la Plata S. A
149.033 (A. 173.313)—"Plate Brand", de la clase 22, Cía. Swift de la Plata S. A
149.034 (A. 173.314)—"El Rifeño", de la clase 22, Matilde S. de Villamarín.
149.035 (A. 173.315)—"Darcova", de la clase 5, Darling Valve y Manufactiring C°.
149.036 (A. 173.316)—"Darval", de la clase 5, Darling Valve y Manufactiring C°.
149.037 (A. 173.317)—"Darflex", de la clase 5, Darling Valve y Manufactiring C°.
149.038 (A. 173.318)—"Climax", de la clase 10, John H. Graham y C°. Inc.
149.039 (A. 173.319)—"Goodyear", de la clase 20, The Goodyear Tire y Rubber C°.
149.040 (A. 173.320)—"Deeurgez", de la clase 23, H. A. Deeurgez.
149.041 (A. 173.321)—"Guampa", de la clase 22, Antonio Delfino.
149.042 (A. 173.322)—"La Demanda", de la clase 22, Antonio Delfino.
149.043 (A. 173.323)—"La Oferta", de la clase 22, Antonio Delfino.
149.044 (A. 173.326)—"Siazengers", de la clase 9, Siazengers Ltd.
149.045 (A. 172.016)—"Furnus", de la clase 14, Rohm y Haas Aktiengeseyschaft.

149.046 (A. 172.593)—"Mendia", de la clase 10, Adolfo García y Cía.
149.047 (A. 173.251)—"Strega", de la clase 22, Camacho y Stanziola.
149.048 (A. 173.327)—"La Pixueta", de la clase 22, Etelberto Albuerne y Bravo
149.049 (A. 173.328)—"His Master's Voice", de la clase 6, RCA. Víctor C°. Inc
149.050 (A. 173.330)—"Tanlac", de la clase 2, The Tanlac C°. Inc.
149.051 (A. 173.332)—"Vino Cordero", de la clase 23, Herederos de Francisco Cordero, Requel Cordero de Armengol, M. Cordero y otros
149.052 (A. 173.335)—"Pandora", de la clase 6, Marcial Méndez y Eugenio Méndez.
149.053 (A. 173.338)—"Génova", de la clase 21, Fernández y Sust.
149.054 (A. 173.342)—"Toba", de la clase 15, Abadi Cazare y Cía.
149.055 (A. 173.343)—"La Pampa Argentina", de la clase 18, J. Hays Bell.
149.056 (A. 173.344)—"Lysol", de la clase 2, Schulke y Mayr Aktiegesellschaft
149.057 (A. 173.345)—(Círculo con franjas), de la clase 3, Standard Oil Development C°. S. A.

149.058 (A. 173.350)—"Corea", de la clase 22, Recondo y Cía.
149.059 (A. 173.351)—"Hortencia", de la clase 22, Recondo y Cía.
149.060 (A. 173.352)—"Ciervo", de la clase 23, Recondo y Cía.
149.061 (A. 173.353)—"Ciervo", de la clase 22, Recondo y Cía.
149.062 (A. 173.354)—"Ciervo", de la clase 14, Recondo y Cía.
149.063 (A. 173.355)—"Bazar y Juguetería Bristol Playa", de la clase 9, Recondo y Cía.

149.064 (A. 173.356)—"Reflector", de la clase 3, Mauricio Sala.
149.065 (A. 173.357)—"Dreadnought", de la clase 5, Gresham y Craven Ltd.
149.066 (A. 173.358)—"Super Dreadnought", de la clase 5, Greham y Craven Limited.
149.067 (A. 173.364)—"Instantina", de la clase 1, La Química Bayer Meister Lucius S. A.
149.068 (A. 173.365)—"Instantina", de la clase 3, La Química Bayer Meister Lucius S. A.
149.069 (A. 173.366)—"Instantina", de la clase 5, La Química Bayer Meister Lucius S. A.
149.070 (A. 173.667)—"Instantina", de la clase 6, La Química Bayer Meister Lucius S. A.
149.071 (A. 173.368)—"Instantina", de la clase 9, La Química Bayer Meister Lucius S. A.
149.072 (A. 173.369)—"Instantina", de la clase 10, La Química Bayer Meister Lucius S. A.

149.073 (A. 173.370)—"Instantina", de la clase 11, La Química Bayer Meister Lucius S. A.
149.074 (A. 173.371)—"Instantina", de la clase 13, La Química Bayer Meister Lucius S. A.
149.075 (A. 173.372)—"Instantina", de la clase 14, La Química Bayer Meister Lucius S. A.
149.076 (A. 173.373)—"Instantina", de la clase 16, La Química Bayer Meister Lucius S. A.
149.077 (A. 173.374)—"Instantina", de la clase 17, La Química Bayer Meister Lucius S. A.
149.078 (A. 173.375)—"Instantina", de la clase 18, La Química Bayer Meister Lucius S. A.

149.079 (A. 173.376)—"Instantina", de la clase 20, La Química Bayer Meister Lucius S. A.
149.080 (A. 173.377)—"Instantina", de la clase 21, La Química Bayer Meister Lucius S. A.
149.081 (A. 173.378)—"Instantina", de la clase 22, La Química Bayer Meister Lucius S. A.
149.082 (A. 173.379)—"Instantina", de la clase 23, La Química Bayer Meister Lucius S. A.
149.083 (A. 173.380)—"Instantina", de la clase 24, La Química Bayer Meister Lucius S. A.
149.084 (A. 173.381)—"Instantina", de la clase 25, La Química Bayer Meister Lucius S. A.
149.085 (A. 173.382)—"Naz Talín", de la clase 3, Alejandro Giuso y Enrique Aldasoro.

149.086 (A. 173.385)—"Truscon", de la clase 4, Truscon Steel C°.
149.087 (A. 173.386)—"Rodier", de la clase 22, Konstantino Karampalia.
149.088 (A. 173.387)—"J", de la clase 19, M. Sternberg S. Despirito y G Bernardi.
149.089 (A. 173.388)—"J" de la clase 19, M. Sternberg S. Despirito y G. Bernardi.

149.090 (A. 173.392)—"Glorialda", de la clase 22, Salvador Macagno y Cía. Limitada S. A.
149.091 (A. 173.393)—"Mervnil", de la clase 22 Salvador Macagno y Cía. Limitada S. A.
149.092 (A. 173.394)—"Martini", de la clase 23 Martini y Rossi S. A.
149.093 (A. 173.395)—"Oso", de la clase 16, J. P. Coats Ltd.
149.094 (A. 173.396)—"Orleans", de la clase 2, Enrique Prates.
149.095 (A. 173.397)—"El Pastor", de la clase 10, Richard Abr. Herder.
149.096 (A. 173.400)—"Papusa", de la clase 22, Salvador María Yrigoyen.

MARCAS DENEGADAS

MAYO 8

N.° 3.341 — Acta 161.045—"Avión", de la clase 12, J. L. Condo y Cía.
„ 3.342 — „ 161.662—"Geisha", de la clase 15, R. Hara.

MAYO 3

„ 3.343 — „ 168.284—"Simi", de la clase 16, Berzinski y Richter.

MAYO 8

„ 3.344 — „ 169.814—"Fosfo-miel", de la clase 2, Instituto Biológico Argentino.
„ 3.345 — „ 170.193—"Sportman 121", de la clase 9, Julio Lage.

MAYO 26

„ 3.346 — „ 158.122—"Saol", de la clase 2, Carlos A Rophille y Eduardo R. Torello.
„ 3.347 — „ 158.123—"Sol", de la clase 16, Carlos A. Rophille y Eduardo Torello.
„ 3.348 — „ 161.509—"Ríase del Estreñimiento", de la clase 22, Grosso y Compañía.
„ 3.349 — „ 170.375—"Nievecrete", de la clase 3, The Associates Portland Cement, Mag. Ltda.
„ 3.350 — „ 171.150—"Calizufre", de la clase 1, Suc. de Juan S. Jaca.
„ 3.351 — „ 171.151—"Calizufre", de la clase 2, Suc. de Juan S. Jaca.

MAYO 30

„ 3.352 — „ 165.907—"El Natural", de la clase 23, Toribio González.
„ 3.353 — „ 160.980—"Mermalade Cream", de la clase 22, Peek Frean y Cía. Ltda.
„ 3.354 — „ 161.233—"Bits", de la clase 22, Noel y Cía. Ltda. Soc Arg. de Dulces y Conservas.

MARCAS ABANDONADAS

MAYO 5

(A. 170.069)—"Perlas de Cuvo", de la clase 23, Manuel Sáez.
(A. 171.266)—"La Bonificadora", de la clase 18, Miguel Capó y Clemente J. Curetti.
(A. 171.810)—"Rumanoil", de la clase 3, Mauricio Levin.
(A. 171.835)—(Ponche español), bebida "Ponche Español", de la clase 3, J. Ruiz y Cía.
(A. 172.286)—"Rapidal", de la clase 10, José Desiderio, Enrique Faella y Máximo Tachauer.
(A. 172.521)—"Montserrat", de la clase 15, Germán Calvo.
(A. 172.860)—"Bi-Alum", de la clase 2, Hussey y Cía. y Carlos Zozaya.

MAYO 22

(A. 168.296)—"Las Tres Hermanas", queso Gruyere, de la clase 22, Emilio Wüthrich.
(A. 168.603)—"Lindbergh", de la clase 15, Germán Calvo.
(A. 168.942)—"Cierva", de la clase 12, The Autogiro Company Limited.
(A. 168.961)—"Swiftsure", de la clase 14, James Mwyndeg Evans.
(A. 168.968)—"Hidalgos", de la clase 21, Cipriano Restrepo Jaramillo.
(A. 169.429)—"B. C.", de la clase 16, Stabilimenti Tessili Italiani-Benigno Crespi Cotonificio Veneziano-Manifatture Toscane Riunite S. A.
(A. 170.093)—"Ceuta-Kolynos", de la clase 10, Sola Hermanos.
(A. 170.241)—"Stovedrine", de la clase 2, Georges Emile Schoengrun.
(A. 170.353)—"Gripe Water", aguas Medicinales, de la clase 2, W. Woodward Ltd.
(A. 170.738)—"Flor de Espadas", de la clase 23, Orandi y Cía.
(A. 171.711)—"Ben Hur" de la clase 23, menos peppermint, Gabriel Melaj.
(A. 171.726)—"Goodoil", de la clase 3, Mauricio Goodbar.

MAYO 30

(A. 171.096)—"O K", de la clase 20, Antonio Jorda.
(A. 173.098)—"Mignon", de la clase 6, Transoceanic Trading Company.

MARCAS DESISTIDAS

MAYO 9

Acta 170.399—"Reliquias Patrias", de la clase 18, Fernando Mas y Cía.
" 171.128—Anexa, de la clase 18, The Parker Pen Company.

MAYO 15

" 168.680—Anexa, de la clase 18, The Accounting y Tabulating Corporation Of Gt. Britain Limited.
" 172.139—"Miramar", de la clase 15, Luis Pozzi.
" 172.196—"Martín Fierro", de la clase 22, Azevedo y Cía.
" 173.704—Anexa, de la clase 13, Linoleum Manufacturing C°. Ltd.

MAYO 18

" 161.806—"Pommade "Jorka", de la clase 2, Société Anonyme; Société J. Thomas, Guinamad y Cía.
" 171.371—"Amerio", de la clase 23, Amerio Hnos. y Cía.

" 171.857—"Radio Seguridad Corporation Ra-Se-Cor", de la clase 20, Luis Audet, Victoriano Ruiz y Manuel Jiménez.

" 172.624—"Nutro", de la clase 22, Martín Reta (hijo).

" 173.579—Anexa, de la clase 18, Luis S. Viola.

" 174.919—"Bajo la Santa Federación", de la clase 6, Nicolás Piesco.

MAYO 23

" 172.476—"Trigolex", de la clase 22, S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos.

" 173.173—"Rina", de la clase 22, Petrini Hnos.

MAYO 26

" 167.124—"Preserva", de la clase 2, Nava y Cía.

" 172.972—Anexa, de la clase 15, A. Larguia y Cía.

" 173.196—"Imperial", de la clase 22, Marre y Cía.

MAYO 30

" 164.949—"Rico", de la clase 22, Rico Hnos.

" 169.160—"Sales de Carabaña", de la clase 2, Hijos de R. J. Chavarri.

" 172.515—"Cóndor", de la clase 14, Gregorio Paolella y Cía.

" 172.599—"Frutisel", de la clase 2, Carlos A. Wigdorowitz.

" 174.343—"Quinlan", de la clase 16, Celia Bollini de Zoltan.

MARCAS TRANSFERIDAS

Número 84.792 a Comás Ribó María, Antonia y Josefa.

„ 84.792 „ Comás y Ribó, Josefa.

„ 85.122 „ Córdova Hermanos y Cía.

„ 85.123 „ Córdova Hermanos y Cía.

„ 85.124 „ Córdova Hermanos y Cía.

„ 85.125 „ Córdova Hermanos y Cía.

„ 85.126 „ Córdova Hercanos y Cía.

„ 85.127 „ Córdova Hermanos y Cía.

„ 85.128 „ Córdova Hermanos y Cía.

„ 85.175 „ Griet y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada.

„ 85.231 „ Blanchiserie et Teinturerie de Thaen.

„ 85.292 „ La Papelera Argentina, Sociedad Anónima.

„ 85.293 „ La Papelera Argentina Sociedad Anónima.

„ 85.209 „ Edison General Appliance C°. Inc.

„ 85.663 „ Morea y Cía.

„ 85.733 „ Fortino Hermanos.

„ 85.734 „ Fortino Hermanos

„ 85.735 „ Fortino Hermanos.

„ 85.736 „ Laboratorios de Specialistes Scientifiques S. A. R. L.

„ 85.951 „ S. A. Establecimientos Joboneros, José Morando Hijo y Hermano Limitada.

„ 86.387 „ Fortino Hermanos.

„ 86.467 „ Avilés, Moroni y Cía.

„ 86.467 „ Avilés, Moroni y Cía.

, 87.048 „ Sucesión de Francisco Repetto.

„ 87.224 „ Blanchiserie Et Teinture de Thaen.

„ 87.260 „ Avilés, Moroni y Cía.

„ 87.267 „ S. A. Luis Filippini Ltda.

„ 87.997 „ Avilés, Moroni y Cía.

„ 90.071 „ E. I. Du Pont de Nemours y Cía. Argentina, S. A.

„ 91.316 „ Villamil, González y Cía.

„ 91.601 „ Establissements Pastival S. R. L.

„ 91.666 „ Establissements Pastival S. R. L.

„ 92.200 , Rodríguez Hermanos.

„ 93.051 „ Loretti Carlos S.

„ 93.051 „ Loretti Hermanos y Cía.

„ 94.941 „ Cabañas y Tambos San Miguel, S. A.

„ 96.578 „ Lutz, Ferrando y Cía.

„ 96.976 „ Hijos de Miguel Bonfanti, S. en C.

„ 97.394 „ Hijos de Miguel Bonfonti, S. en C.

„ 97.604 „ Cabañas y Tambos San Miguel, S. A.

„ 98.715 „ E. I. Du Pont de Nemours y Cía. Argentina S. A.

„ 98.716 „ E. I. Du Pont de Nemours y Cía. Argentina S. A.

„ 100.903 „ Gentiline Rafael.

„ 100.913 „ Papini Hermanos.

„ 102.678 „ E. I. Du Pont de Nemours y Cía. Argentina S. A.

„ 102.751 „ González Serviliano.

„ 105.731 „ La Metalúrgica Sueca S. A.

„ 105.987 „ Booth's Distilliries, Ltd.

„ 106.852 „ Griet y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 900.000.— m|n.

„ 108.000 „ E. I. Du Pont de Nemours y Cía. Argentina S. A.

„ 108.955 „ Poletto Julio César.

„ 111.040 „ Aluminium Unión Limited.

„ 111.831 „ Sucesión de Roberto J. Couso.

„ 111.831 „ Sucesores de Roberto J. Couso.

„ 111.972 „ E. I. Du Pont de Nemours y Cía. Argentina S. A.

„ 112.169 „ Lutz, Ferrando y Cía. S. A. Comercial e Industrial.

„ 112.293 „ Pérez Julio Domingo.

„ 112.316 „ Etablissements Pastival S. R. L.

„ 112.317 „ Etablissements Pastival S. R. L.

„ 113.798 „ Minuto Hermanos.

„ 114.529 „ Bozzi Hermanos.

„ 115.947 „ Canadian Industries Limited.

„ 115.948 „ Canadian Industries Limited.

„ 117.357 „ Pan American Oil Export Corp.

„ 117.497 „ Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000.— m|n.

„ 120.323 „ Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000.— m|n.

„ 120.324 „ Farma Platense, Sociedad de Responsibilidad Limitada Capital $ 100.000.— m|n.

„ 120.325 „ Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000.— m|n.

„ 120.326 „ Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000.— m|n.

„ 120.327 „ Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada ,Capital $ 100.000.— m|n.

„ 120.328 „ Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100,000.— m|n.

„ 120.329 „ Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000.— m|n.

„ 121.044 „ H. J. Cairo Cía. Trisas Comercial e Industrial.

„ 122.519 „ Beck Mauricio J.

„ 125.204 „ Chatillon S. A. Italiana Per la Sete Artificiale.

„ 125.204 „ Chatillón S. A. Italiana Per la Fibra Tessile Artificiale.

„ 127.715 „ Canavessi e Hijo, Carlos.

„ 129.328 „ Canadian Industries Limited.

„ 129.709 „ S. A. Luis Filippini Ltda.

„ 129.894 „ S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos.

„ 130.951 „ Papini Hermanos.

„ 131.660 „ Minuto Hermanos.

„ 133.247 „ Loretti Carlos S.

„ 133.247 „ Loretti Hermanos y Cía.

„ 133.870 „ Productos Pashen Eweeke y Cía.

„ 134.300 „ Muchnik Francisco.

„ 135.003 „ Cichero Ragozza Eduardo J.

„ 135.080 „ E. I. Du Pont de Nemours y Cía. Argentina S. A.

„ 136.224 „ Pan American Oil Export Corp.

„ 136.225 „ Pan American Oil Export Corp.

„ 136.927 „ Veres Luis M.

„ 137.511 „ E. I. Du Pont de Nemours y Cía. Argentina S. A.

„ 138.876 „ Cía General de Fósforos Sud-Aemericana, S. A.

„ 140.037 „ Muchnik Francisco.

„ 141.092 „ Camuer y Cía.

„ 141.489 „ Minuto Hermanos.

„ 142.313 „ Bonetti Carlos.

„ 142.451 „ Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Cauotchone de los Neumáticos y de los alambres y Cables Eléctricos

„ 142.843 „ Papini Hermanos.

„ 142.844 „ Papini Hermanos

„ 142.965 „ Minuto Hermanos.

„ 142.973 „ The Marmite Food Extract C°. Limited.

„ 144.618 „ Acesto Mariano Adolfo.

„ 145.395 „ Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 100.000.— m|n.

„ 145.993 „ Lión Founfry C.° Limited.

„ 146.228 „ Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000.— m|n.

„ 146.409 „ La Metalúrgica Sueca, S. A.

„ 146.413 „ Llull Juan.

„ 147.357 „ Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Ca-

„ 147.632 „ Moreyra Alcira.

„ 147.735 „ Akerman Luis.

„ 147.756 „ A. P. W. Paper C°. Inc.

„ 148.081 „ S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934.

Javier Padilla, Director-Comisario — **Humberto Anselmo**, Jefe de Patentes. — **Domingo Ehuletche**, Jefe de Marcas

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional